

**Archivo Municipal
de
REINA**

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//10.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1986 / 1989

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

DE LIBRO A
1986 de 1989
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Abril de 1986.

- Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 1. Don Fernando Bernando Masero
Concejales
 2. Don Santiago Millán Millán
 3. Don Fernando Mateos Mateos
 4. Don Juli Durán Torrente
 5. Don Miguel Benito Cera
Secretario Acotado
 6. Don Ricardo Moruello Figueroa

En la villa de Reina, en las locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veintinueve horas, treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fernando Bernando Masero, asistencia de los señores concejales que en el margen se exponen asistidos de mi, el Secretario accidental, para acordar y tratar acerca de los asuntos que se consignaban en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Juli Bernando Mateos y Don Ricardo Mateos Mateos.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su cargo, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1986.

Acto seguido y por la propia presidencia se les informó a los señores acerca de las circunstancias que concurren para la suspensión de la sesión ordinaria convocada para el día 30 de los corrientes, que consistieron en la no asistencia de miembros suficientes para la válida celebración de la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conformes.

3.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dado cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conformes, de que por quien correspondiera se despachen los trámites que afecten.

4.º OBRAS DE PLAN DE EMPLEO RURAL PARA 1986.

Dada nuevamente cuenta de escrito fecha 30 de Marzo anterior, de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se informa acerca de la suma de créditos asignados a este Ayuntamiento, importante en la cantidad de

-1.600.000- pesetas, equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a cumplir en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como de escrito núm. 115, de fecha 14 de Abril de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conteniendo instrucciones acerca de la actuación de las Corporaciones Locales en relación con los documentos a presentar ante dicho organismo para la efectividad de la subvención concedida.

Dada cuenta de la Memoria Descriptiva y presupuesto redactado por el Maestro Alcaide Don José Matías Pardo con fecha 15 de Abril actual, por la inexistencia en esta localidad de terreno competente. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los escritos y documentos que anteriormente quedan referenciados, por unanimidad de los presentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda: Que se le pida a la Corporación aprobatoria a la Memoria y Presupuesto redactados para llevar a efecto la ejecución de las obras de reparación y pavimentación del Camino del Cementerio; de reparación y ampliación de vereda en calzada ubicada al sitio conocido por "El Pilón" y construcción de cercados para vertederos de basura y continuación de construcción de alambreado en la finca "El Jido" propiedad de este Ayuntamiento, cuyas obras se le calcula una duración aproximada de 20 días, comenzando el día 13 de Mayo próximo para terminar el día 31 del mismo mes y en las que se prevé han de intervenir 60 trabajadores de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente, los que se distribuirán en dos turnos, siendo contratados con el carácter de temporal, no generando la creación de puestos de trabajo. Asimismo y con el mismo quórum, se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención de 319.000 pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las mencionadas obras, al carecer este Ayuntamiento de recursos económicos con que hacer frente al importe de los mismos.

5: ANULACION, SI
PROCEDE, ACUERDO
CORPORATIVO 30/H,
85 SOBRE SERVICIOS
DE AGUAS Y OTROS
PARA 1986

Dada cuenta de escrito número 6.095 que con fecha 9 de los presentes ha dirigido a la Alcaldía el Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por el que se requiere a esta Corporación para que proceda a cumplir el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la ordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 1985 sobre designación de persona para servicios de aguas y otros para 1986, ya que con el mismo se hubiera lo dispuesto en

el artículo 5.2.º del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, al ser contratado en su momento de un miembro corporativo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del contenido del escrito de referencia, y haber deliberado ampliamente sobre el mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen y sin haber solicitado informes alguno al respecto, acuerda:—

1.º Reconocer que se ha otorgado lo que se encuentra preceptuado por el artículo 5.2.º del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953, al haber aceptado la designación para las plazas expuestas a un momento de un miembro de la Corporación.

2.º Que estiman la no cumplimiento del acuerdo corporativo a que antes se hace referencia, al haber sido aceptada en la presente sesión la dimisión al cargo de concejal presentada por D. Rufino Matías Matías, considerando que con ello desaparece la incompatibilidad que establece el artículo 5.2.º del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales vigente, pero que no obstante se está a lo que tenga a bien informar al respecto los servicios jurídicos de la Delegación de Gobierno en Extremadura, de los que se solicita por medio de este acuerdo se le informe acerca de la procedencia o improcedencia de continuar prestando los servicios para los que en su día fue designado Don José María Matías Matías

6: APROBACION DE
FINITIVA PROYEC-
TO DELIMITACION
SUELO URBANO DE
REINA

Dada cuenta de escrito núm. 1.363 de fecha 15 de marzo último, dirigido a la Alcaldía por la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se da traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en la sesión del día 24 de Marzo de 1986, por el que se le presta aprobación definitiva al proyecto de delimitación de suelo urbano de esta población, sin publicación hasta que se aclare por el equipo redactor de la Zona Norte de la calle Iglesia, ante la duda presentada sobre la existencia o no de una calle, y el estudio de influencia de las líneas eléctricas de 15.000 voltios que atraviesan por las calles comprendidas en el ensanche. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del escrito y acuerdo referenciados, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, conforme.

7: INFORME SUBDI-
VISION PROVINCIAL
INSALUD SOBRE ASIS.

Dada cuenta de escrito núm. 7.198, fecha 5 de Abril actual, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, por el que se informa acerca de la imposibilidad insalvable, tanto relativa —

TRONCIA SANITA-
RIA

como legislativa y ejecutiva, para que el Médico pueda pasar con-
sulta diaria en esta población, de que, en lo sucesivo, el Médico pasará
tres días en semana consultando en esta localidad (lunes, miércoles, viernes)
y tres días en la de Casas de Reina (martes, jueves, sábados), y el A.T.S. los
pasará ininterumpidamente. La Corporación Municipal, una vez que
ha acordado en uniforme de referenda, por unanimidad de los reuni-
dos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuer-
da quedar enterada y conforme acerca de asuntos extremos se consigieran
en el mencionado trato, pero que se invita acerca de dicho organismo
para que se continúe estudiando la posibilidad de que se lleve a efecto
el doblamiento de las plazas de salubridad locales conforme así se tiene
solicitado en reiteradas ocasiones, de que, para conocimiento de este vecin-
dario se expone al público fotocopia del escrito al principio referenciado.

8. LICENCIAS URDA-
NISTICAS

Estas las peticiones formuladas por los vecinos José María Ro-
dríguez; Ana Matías Millán; Luis Acedo Millán, José Acedo-
Millán, solicitando se le concedan licencias municipales de obras para efec-
tuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias
expusieron. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos,
que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuer-
da conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo
pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza municipal
se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con-
stante y estricta preceptado en la normativa vigente sobre la materia.

9. DESIGNACION
CONCEJAL REPRESENTANTE AYUN-
TAMIENTO EN CON-
SEJO ESCOLAR.

Dada cuenta de escrito núm. 69, fecha 16 de los corrientes di-
rigido a esta Alcaldía por el Director de la Escuela Unitaria Mixta de
esta localidad, solicitando la designación de un concejal o repre-
sentante de este Ayuntamiento para que forme parte, como miembro
de derecho, del Consejo Escolar de dicho Centro. La Corporación Muni-
cipal, una vez que ha conocido los extremos anteriormente men-
cionados, y haber deliberado ampliamente al respecto, por unanimidad
de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la
constituyen, acuerda designar al Concejal Don Segundo Matías Tu-
llo, como representante de este Ayuntamiento en el expresado Con-
sejo Escolar, designación que es aceptada por el interesado, asistiendo a
esta sesión, así como de que se informe al efecto al Director de la Es-
cuela Unitaria Mixta, o las partes oportunas.

10. DIMISION CAR-
GO CONCEJAL DE D.
RUFINO MATEOS

Inmediatamente se procede a dar cuenta de instancia presen-
tada con fecha señalada en Acta actual, presentada en la Alcal-
día por el concejal electo de este Ayuntamiento por la Candidatura

MATEOS

de Independiente para los electores municipales del pasado año 1983, DON RUFINO MATEOS MATEOS. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos actuarios se refieren en el escrito referenciado, por unanimidad de los reunidos, que son como los siete electores que legalmente lo constituyen, acuerda aceptar la dimisión al cargo de Concejal, presentada por D. Rufino Mateos Mateos, de que a los fines contenidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, la que, en sesión de certificación literal de este acuerdo, se envía a la Junta Electoral Central, del Consejo de los Diputados, a los fines preceptuados por la legislación electoral vigente.

11.- DEVOLUCION - CANTIDAD NO JUSTIFICADA EN OBRAS - PLAN DE EMPLEO RURAL 1985.

Dada cuenta de escrito núm. 1.552 de fecha 13 de Abril actual, dirigido a la Alcaldía por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por el que se solicita se proceda a reintegrar la cantidad de 15.041 pesetas que no ha sido justificada en la inversión de la subvención de 450.000 pesetas librada a este Ayuntamiento para mano de obra en las del Plan de Empleo Rural del pasado ejercicio de 1985. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos actuarios se refieren en el escrito referenciado, y conocida la exactitud de la cantidad reclamada, por unanimidad de los reunidos, que son como los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda se proceda a la devolución de las mencionadas 15.041 pesetas, autorizándose su pago con cargo a la rubrica 8.-3. de la cuenta especial de Valores Independientes y Servicios de Gastos, en la que existe consignación como sobrante de obras, por no contar con consignación suficiente en el Presupuesto Municipal - Ordinario de Gastos en vigor.

12.- FACTURAS Y PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno, facturas y pagos de clase alguna.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal Don José Durán Lorente se solicita de la presidencia se le facilite copia del presupuesto que para obras del Plan de Empleo Rural ha sido aprobado en esta sesión, a cuyo petición accede la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintiseis horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se entienda lo permito para constancia, lo que se va a leer y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, se levantó acta. Actas



F. Hernández
D. Rufino Mateos
D. Durán Lorente
D. G. Llorens

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Mayo de 1986.

Señores Asistentes.
Alcalde-Presidente
 D. Pascual Bernandus Moreno
Concejales
 D. Primitivo Millán Millán
 D. Pascual Matos Torres
 D. José Jesús Borcut
Secretario Acta.
 D. Miguel Benito Riquero

En la villa de Bétera, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las ventidos horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Bernandus Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Ayuntamiento accidental, que al propio tiempo ostenta la delegación de la Junta Electoral de Zona, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Bernandus Matos y D. Miguel Benito Benito.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente de su orden y, el Ayuntamiento accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, como es efectuado, quedo aprobada por unanimidad de los reunidos, que son creatos en los que de hecho constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dado cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son creatos de los que reunidos que de hecho constituyen la misma, quedo enterado, conformado, de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

3: DESIGNACION, POR SORTEO, DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE MESA ELECTORAL

Seguidamente se procedió a dar lectura al artículo 36 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, Decreto de convocatoria de elecciones a Cortes Generales, de una convocatoria electoral vigente, para la continuación del manifiesto las relaciones de electores de la décima sesión que comprende este distrito electoral, menores de sesenta y cinco años, con título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o susidariamente el de graduado escolar o equivalente, así como la de electores, menores de sesenta y cinco años, que también leer y emitir, redactadas en base a las listas del Censo Electoral ordinario referido al día 31 de Mayo de 1985, procediendo a este-

contiene a verificar el sorteo que previene el artículo 36 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, una vez verificado, dió el siguiente resultado:

TITULARES

Presidente---	J. Antonio Millán Millán-----	D.N.I.	8.465.084
1º Vocal-----	J. Juan Moreno Ramos-----	.	8.401.959
2º Vocal-----	J. José María Pascual Maso-----	.	8.403.078

SUPLENTE

De Presidente---	J. José María Matos Matos-----	D.N.I.	80.088.138
De Presidente---	J. Beltramo Santos Matos-----	.	28.534.157
De 1º Vocal-----	J. Antonio Matos Torrens-----	.	8.401.912
De 1º Vocal-----	J. Maximiliano Rubio Rubio-----	.	80.013.908
De 2º Vocal-----	J. José María delgado Pascual-----	.	8.402.036
De 2º Vocal-----	J. Antonio Matos Ferrero-----	.	8.403.300

Terminado el sorteo para la designación de los componentes de la Mesa Electoral de esta circunscripción, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los seis miembros que de hecho constituyen la Corporación, se acuerda que extracto de este acuerdo sea enviado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Torremorcuenda, cumpliendo así con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa electoral vigente.

V: REAL DECRETO
861/1986, DE 25 DE
ABRIL, SOBRE RE-
GIMEN DE LAS RE-
TRIBUCIONES DE LOS
FUNCIONARIOS DE AD-
MINISTRACION LOCAL

Dada cuenta, por íntegra lectura, del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. La Corporación Municipal, en su ses que ha concurrido del mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los seis miembros que de hecho la constituyen, acuerda quedar enterado y conforme, de que se proceda a dar cumplimiento a cuanto se encuentra preceptuado en la disposición transitoria Segunda del expresado Real Decreto, dando cuenta después a este Pleno a los fines indicados en la expresada disposición transitoria.

3: LICENCIAS UR-
BANÍSTICAS

Respecto las peticiones formuladas por los señores José María Pascual Maso; Antonio Matos Torrens; Pascual Maso y María Dolores Sabido solicitando se les concedan licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus viviendas poseen. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los seis miembros que de hecho la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en su respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa

de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

6. PETICION COLECTIVA INSTALACION AGUA POTABLE CON FINES NO DOMESTICOS.

Dada cuenta de instancia que colectivamente han formulado a este Ayuntamiento los vecinos Antonio Matias Tenegas, Agustín Matias Pablos y Antonio Matias Delgado, solicitando de unirse y le conceda autorización para que desde la Red General de Abastecimiento de agua potable, instalador acueductada para conducir agua potable hasta los corrales que poseen en el Cerro del Cementerio, ubicado en las traseras de la calle Real, para uso de los ruidos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del expresado escrito, haber deliberado ampliamente sobre el contenido del mismo, fiscalidad a que es debido el servicio de agua potable, por necesidad de los ruidos, que son objeto de los seis ruidos que se hecho la constitución, sin haber solicitado informes técnicos alguno al respecto, acuerda:

1.º Autorizar a los expresados Antonio Matias Tenegas, Agustín Matias Pablos, y Antonio Matias Delgado, para que desde la Red General de Abastecimiento de Agua potable, instalador acueductada para conducción de dichas aguas a los corrales que poseen en el Cerro del Cementerio, a las traseras de la calle Real.

2.º Que la acueductada que se le autoriza instalar, ha de ser conectada a la Red General de Abastecimiento al punto conocido por el Cabildo en la calle Real; que dicha instalación ha de ser realizada por persona técnica, siendo de cuenta de los peticionarios cuantos gastos, tanto en trabajo como en materiales, conyere la instalación de república acueductada, con la ineludible obligación de instalar una llave de paso inmediatamente después de la conexión a la red general, que permita el corte del suministro cuando por averías en la red o otras causas, sea necesario.

3.º Que la autorización de instalación de acueductada que se concede por medio de este acuerdo, no le exime a los peticionarios de tener que solicitar de este Ayuntamiento, de forma individual, la correspondiente autorización de licencia para la puesta en servicio.

4.º Que en tanto como, de cualquier índole, que pueda producirse, en lo sucesivo, en la instalación de la acueductada que se autoriza, ha de ser de la exclusiva cuenta de los peticionarios la reparación de los ruidos.

5.º Que en lo sucesivo no ha de ser percibido por este Ayuntamiento ni haga conexión alguna, de cualquier otro servicio que se solicita, a la instalación que se autoriza por medio de este acuerdo.

6.º Que teniendo en cuenta que el servicio de agua potable a pres.

tor ha de ser en fines no domiciliados, solo se le podrá prestar a las peticionarias siempre y cuando se encuentre con caudal suficiente para el abastecimiento público de la población, que en el caso de restricciones en el caudal, ha de proceder a cortar el suministro por el tiempo que tales circunstancias así lo aconsejen, encontrándose obligados a satisfacer el importe mínimo establecido o que se establezca, durante el primer trimestre, a partir de la fecha en que se efectúe el corte de suministro de agua por falta de caudal, quedando exentas de dicha obligación a partir del 4º mes, inclusive, en el caso de prolongarse la restricción por más de tres meses, reanudándose el pago de la tasa establecida en la tarifa de la respectiva ordenanza fiscal, a partir de la fecha en que desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a ello, con lo recomendado en la prestación de servicio.

Y.- Que se le notifique este acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

7: EXPEDIENTES DE ENAJENACION, PERMUTA, ETC. DE BIENES INMUEBLES DE PROPIOS

Dada cuenta de asunto núm. 3805 que con fecha 13 de las corrientes ha sido dirigido a este Ayuntamiento por la Compañía de la Electricidad y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se informa acerca de la tramitación que ha de darse a los expedientes que se inician por enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto legislativo 481/1986, de 18 de Abril. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de todos y cada uno de los extremos que en el mismo se consiguen, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que de hecho la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

8: FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que de hecho constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a la factura de la 'Materia de Extremadura', fecha 3 de Mayo actual, por importe de 2.173 pesetas, en concepto de Materiales de oficina suministrado a este Ayuntamiento, autorizando su pago con cargo a la partida especialmente habilitada en el vigente Presupuesto Ordinario de gastos.

9: RUEGOS Y PREGUNTAS

No han sido formulados ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en lo presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de día el principio indicado, ordenando se extendiese lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de

Todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

F. Hernandez
Alcalde

P. Matos
Del

J. Duran

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de junio de 1985

Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 Don Fernando Bermúdez Moreno
Concejales
 Don Benigno Millán Millán
 Don Fernando Matos Nieves
 Don José Ferrán Florento
 Don Miguel Nieves Bena
Secretario Accidental
 Don Eugenio Nieves Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidos horas del día tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Bermúdez Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de vez en cuando el Secretario accidental, para considerar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No compareció a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal Don José Bermúdez Matos.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y esta vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que son cinco de los seis señores que de hecho constituyen la Corporación.

2ª LIQUIDACION PRE SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985.

Dada cuenta de la Liquidación de Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1985, formulada por el Sr. Secretario. Intervenitor accidental de este Ayuntamiento y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, aplican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación de Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1985, en los términos en que aparece redactada.

3ª CONFIRMACION

Dada cuenta de cuenta núm. 51.768 de fecha 16 de Mayo

REQUERIMIENTO N° anterior, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, por
 86/118 PAGO DE CUOTAS el que se confirma el requerimiento núm. 86/118 formulado a este Ayuntamiento.
 REGIMEN GENERAL Ayuntamiento con fecha 13 de marzo último, sobre devolución de cuotas al Regi-
 SEGURIDAD SOCIAL men General de la Seguridad Social, del período comprendido de 1° al 31-
 de Diciembre de 1984, y.

RESULTANDO: Que con sesión núm. 94 de fecha 14 de Abril anterior, la Alcaldía formuló reclamación previa al Ayuntamiento de referencia, al considerar improcedente el mismo, existiendo en las oficinas de este Ayuntamiento, documentos que acreditan que durante el período de 1° al 31 de Diciembre de 1984, este Ayuntamiento no mantuvo en acto a trabajador alguno de los que en su día participaron en las obras del Plan de Empleo Rural, habiéndose remitido a la expresada reclamación fotocopias de los modulos 581, 583 que acreditan las extremas anteriormente expuestas.

RESULTANDO: Que como hechos para la confirmación del requerimiento, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, manifiesta, que según la información recibida de los archivos informativos comunes a dicho organismo, esta empresa tiene en acto a los trabajadores 06/0186.108-33 Celestino Durán Tasio; 06/0471.844.01 Victoria-elo Matos Miranda, 06/0473.052-21, Jori Matos Jorales.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de Diciembre de 1984, la Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Zafra acusó recibo a este Ayuntamiento de los puntos de baja en el trabajo que con fechas 29 y 30 de Noviembre de 1984 se produjo de los 54 trabajadores que participaron en las obras del Plan de Empleo Rural, entre los que se encuentran los tres que anteriormente quedan relacionados, según se desprende de las relaciones que, debidamente diligenciadas por dicha Agencia, obra en poder de este Ayuntamiento.

Visto lo que anteriormente queda expuesto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen, acuerda.

1.- Que con consenso corporativo se peticione en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, dentro del plazo de los quince días que se señalan en la confirmación del requerimiento e inicio de la improcedencia del pago de las cuotas que en el mismo se reclaman, con aportación de pruebas justificativas, solicitando la anulación del mismo e instruyendo de dicho organismo se expida el correspondiente justificante de anulación.

2.- Que en el caso de que no procediere la anulación de

repitido requerimiento, se proceda por dicho consorcio corporativo a satisfacer la cantidad reclamada, por importe de 78.869 pesetas, dentro de los plazos establecidos se proceda a presentar demanda ante la Magistratura de Trabajo.

4: PETICION INVERSION CREDITOS AUTORIZADOS PARA OBRAS CENTRO SANITARIO, EN SU PLANTA BAJA.

Seguidamente y por la propia presidencia se le informa a los señores miembros acerca de la conveniencia de solicitar de la Ilustre Diputación Provincial, que los créditos que en la actualidad se encuentran autorizados para las obras del CENTRO SANITARIO en esta población, sean invertidos en su planta baja, para su terminación total de la misma.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, haber deliberado ampliamente sobre las razones, por endeñidad de los señores, que son cinco de los señores que de hecho la constituyen, acuerda:

1. Que se solicite de la Ilustre Diputación Provincial que los créditos actualmente autorizados para las obras del Centro Sanitario en esta población, sean invertidos en la Planta Baja de expresada construcción, con el fin de poder conseguir su total terminación, puesto en firme, quedando pendiente para ejercicios sucesivos la terminación de las dos plantas restantes, de las tres que consta.

2. Que de acceder a lo que se solicita, sea redactado por personal técnico dependiente de la plantilla de funcionarios de expresado organismo, los proyectos y presupuestos necesarios, a los fines indicados.

3. Que copia literal certificada de este acuerdo, sea enviada al Ilustre Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial, a los fines acordados.

5: PETICION ANTICIPO REINTEGRABLE OBRA 109/1985, DE CENTRO SANITARIO.

Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se le informa a los señores miembros acerca de la conveniencia, dada la situación deficitaria en que se encuentra esta Hacienda Municipal, de solicitar a la Ilustre Diputación Provincial, se le conceda a este Ayuntamiento en anticipo reintegrable, por el importe de la aportación municipal para la obra 109/1985, de Centro Sanitario, con el fin de poder hacer frente al pago de la expresada aportación, con anterioridad posterior al mismo.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, haber deliberado sobre las mismas, por endeñidad de los señores, que son cinco de los señores que de hecho la constituyen, acuerda:

1. Que se solicite de la Ilustre Diputación Provincial se le conceda a este Ayuntamiento en anticipo de 150.000 pesetas que, como aportación municipal corresponde satisfacer al mismo para

la obra 109/1985, de Centro Sanitario, por no contar esta Corporación con los recursos necesarios para hacer frente al pago de la indicada cantidad durante la ejecución de la obra.

2.º Que de ser concedido el anticipo que se solicita, el Ayuntamiento se compromete formalmente, por medio de este acuerdo, a reintegrar a la Ilustre Diputación Provincial la cantidad anticipada, en las anualidades que puedan ser fijadas por el organismo provincial.

3.º Que copia literal certificada de este acuerdo, se remite al Ilustre Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial, a los fines acordados.

6.ª PETICION ANTI-CIPO REINTEGRABLE OBRA 131/1986, DE CENTRO SANITARIO.

A continuación y por el propio Sr. Alcalde se le informa a los reunidos, dada la situación deficiente en la que se encuentra esta Hacienda Local, acerca de la intervención de solicitador de la Ilustre Diputación Provincial, y le recuerda a este Ayuntamiento en anticipo reintegrable, por importe de la aportación municipal a la obra núm. 131/1.986, de Centro Sanitario, con el fin de que, durante la ejecución de la expresada obra, se pueda hacer frente al pago de la aportación, con reintegro posterior de mismo.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la prudencia, y haber deliberado sobre las mismas y su finalidad, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen, acuerda:

1.º Que se solicite a la Ilustre Diputación Provincial, se le recuerde a este Ayuntamiento en anticipo de 90.000 pesetas que, como aportación municipal corresponde satisfacer al mismo para la obra núm. 131/1986, de Centro Sanitario, por no contar esta Corporación con los recursos necesarios para hacer frente al pago de la expresada cantidad durante la ejecución de la obra.

2.º Que de ser concedido el anticipo que se solicita, el Ayuntamiento se compromete formalmente por medio de este acuerdo, a reintegrar a la Ilustre Diputación Provincial la cantidad anticipada, en las anualidades que puedan ser fijadas por el organismo provincial.

3.º Que copia literal certificada de este acuerdo, se remita al Ilustre Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial, a los fines acordados.

PUNTO ADICIONAL Grupo Coto Casa Mayor "La Alcañal" comienda

Dada cuenta de unido núm. 5.683 que con fecha 27 de Mayo anterior ha dirigido a este Ayuntamiento el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Casas y Censos, solicitando clasificación de grupo de coto privado de casa mayor, cuya creación ha solicitado el vecino

de La Maya (Galapagos) Don Benito Delgado Rodriguez, sin que dicho asunto se encuentre incluido en el orden del dia para la sesion convocada con el caracter de extraordinaria para el dia de hoy, por la urgencia que el caso requiere, la presidencia decide incluirlo entre los asuntos a tratar en dicha sesion y, en su consecuencia, la Corporacion Municipal, en su sesion que ha celebrado con contenido de dicho escrito, de la orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1984, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho lo constituyen, acuerda que el Boto Orivado de Boca Mayor, cuya creacion solicitó Don Benito Delgado Rodriguez, vecino de La Maya (Galapagos) en la feria "La Invasiende" de este termino municipal, sea clasificado, a efectos de renta cinegetica, en el Grupo III de los que se discriminan en la orden del Ministerio de Recursos y Fomento de fecha 28 de Diciembre de 1984 y de que, a los efectos procedentes, se envíe copia literal certificada de este acuerdo a los Provinciales Provinciales de Conservación de la Naturaleza, Esora, Esora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Alcalde dió por terminado la sesion siendo las veintitres horas del dia en principio indicado, ordenando se estudiara la presente para constancia, lo que en su sesion leida y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.

F. Hernandez

[Signature]

F. Hernandez

[Signature]
Milla L. Ochoa
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de junio de 1986.

- Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 D. Fernando Bernando Mateos
Concejales
 D. Antequio Millán Millán
 D. Fernando Mateos Mateos
 D. José Durán Florenti
 D. Miguel Mateos Sosa
Secretario Acetal
 D. Enrique Muello Riquero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas principales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las citadas horas de día veinte de junio de mil ochocientos ochenta y seis, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Fr. Alcalde D. Fernando Bernando Mateos, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión de haber justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal D. José Bernando Mateos.

1: POSESION CONCEJAL ELECTO D. JOSE MATEOS ROMERO.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, éste procedió a dar cuenta de la Circular de Concejal enviada a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central, por la que se designa a D. José Mateos Romero, concejal electo de esta Corporación, al seleccionar e incluido en la lista de candidatos presentada por la Candidatura Independiente de Reina, para las elecciones locales de 8 de Mayo de 1986, en sustitución, por renuncia, de D. Rufino Mateos Mateos.

A continuación y por el propio Sr. Alcalde se procedió a llamar al Concejal Don José Mateos Romero, presente en esta Casa Consistorial, con el objeto de recibirle el juramento prescrito y darle posesión de su cargo, al que le preguntó si juraba o prometía por nuestra conveniencia, hacer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, para el que ha sido designado, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado? a lo que se expresó contestó que si juraba, declarándolo posesionado de su cargo de Concejal.

2: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ingenidamente y de orden de la presidencia yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuado quedó aprobada por unanimidad de los señores, que son señores de los señores miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Man-

municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acorda quedar enterada, de que por quien correspondiera se despachen los nomios que afecten.

4: ANULACION REQUERIMIENTO 86/118 POR DESCUBIERTOS DE CUOTAS AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Dada cuenta de asunto núm. 25.903, de fecha 5 de actual, dirigido a este Ayuntamiento por la Empresa Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, por el que se comunica la resolución dictada con dicha fecha, por la que se revoca la de confirmación de regimieniento 86/118 de fecha 16 de mayo último, y se procede a la cancelación de empresa de regimieniento, por haber quedado suficientemente demostrado que los trabajadores a que se refiere, constan baja en este Régimen con fecha 30 de Noviembre de 1984, como así se había constado en la reclamación previa documentada que con fecha 14 de Abril pasado fue formulada por esta Alcaldía. La Corporación Municipal, en una vez que ha conocido de cuantos extremos se consiguen anteriormente, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acorda quedar enterada, conforme.

5: ASIGNACION RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS DEL P.E.R.

Acto seguido se procede a dar cuenta de asunto fecha 9 de los corrientes, de la Delegación de Gobierno en Extremadura, por el que se informa de que la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación e Ingenieros del Plan de Empleo Rural, ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 1.600.000 pesetas, equivalente a una subvención del 100% para la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o trabajos a ejecutar por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. La Corporación Municipal, en una vez que ha conocido de los extremos anteriormente consignados, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acorda quedar enterada, conforme, de que se solicita de la Oficina Técnica Provincial de Mérida, de que por personal técnico afecto a la misma se proceda a la redacción del proyecto, presupuesto para llevar a efecto la realización de las obras de construcción de la reparación, pavimentación de caminos de cementerio; construcción de veredas de basura en el lugar conocido por "Cerro del Cementerio" y asfaltado, con mezcla de arena y cemento, en la calzada de la calle de San Antonio.

6: DELIMITACION ZONA DE ESPAÑA RESPECTO AL TRATAMIENTO POLITICO

Dada cuenta de carta fecha 4 de los corrientes que a este Ayuntamiento el Ilustre Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, informa de que en la reunión celebrada por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea el día 27 de

LA AGRICOLA COMU-
NITARIA.

Mayo último, quedó aprobada la delimitación de zonas de España que gozarán de un especial tratamiento por las líneas de ayuda de Política Agrícola Comunitaria, por tener menores rendimientos agrícolas, disminución de población, etc, en cuyas zonas de delimitación queda incluido este municipio, abriendo con ello la posibilidad, en un futuro próximo, de que los agricultores de este término puedan acogerse a las medidas de atención de las expresadas zonas estructuradas en la Comunidad Económica Europea. La Corporación Municipal, después de haber conocido el contenido íntegro de este referenciado, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, conforme.

7. PETICION CALIFICACION CENTRO ESCOLAR Y UNION PATIOS DEAMBAS ESCUELAS

Dada cuenta de escrito núm. 76 que con fecha 12 de los corrientes ha dirigido a la Alcaldía el Director de la Escuela Unitaria Mixta de esta población, en el que, ejecutando acuerdo adoptado por el Consejo Escolar de dicho Centro en su reunión del día 9 del actual, solicita de este Ayuntamiento se proceda a hacer los gestiones necesarias a fin de que sea instalada en expresado Centro una estufa de leña, así como que se estudie la posibilidad de la unión de los dos patios de ambas escuelas y adecuación de los mismos, con el objeto de que los alumnos puedan contar con más espacio para realizar sus actividades docentes. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos estudios se consiguan en la comunicación remitida, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda, atendiendo a la petición formulada, de que se solicita por la Alcaldía del organismo provincial correspondiente, se proceda a dotar e instalar en la Escuela Unitaria Mixta de esta población de una estufa de leña para calefacción de expresado Centro Escolar, que se proceda a estudiar la posibilidad de la unión de los patios de ambas escuelas y adecuación de los mismos, con el objeto de que los alumnos puedan contar con más espacio para realizar sus actividades.

8. INSTALACIONES DIVERSAS E INSTALADORES AUTORIZADOS

Dada cuenta de escrito núm. 2.498 de fecha 14 de Mayo anterior, dirigido a este Ayuntamiento por la Compañía de Ingeniería y Burguía de la Junta de Intermunicipal, por el que se acuerda una vez más de que toda instalación industrial dependiente de este Ayuntamiento que se amplie, modifique o repare, han de ser llevadas a cabo por instaladores que se encuentren debidamente autorizados por aquella Compañía, en evitación de posibles deficiencias, accidentales en el normal funcionamiento de los equipos, así como que

pueda incurrir en responsabilidades mayores. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las actuaciones expuestas, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada de las recomendaciones que se piden en el escrito referenciado.

9: - LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Visita las peticiones formuladas por los señores Coronado Juan José Morán, Vicente Mateo Romero, solicitando se les conceda licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus respectivos instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza municipal se establezcan, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

10: - ADJUDICACION OBRA 109/1985, DE CENTRO SANITARIO.

Acto seguido se procede a dar cuenta de escrito núm. 4.695 de fecha 26 de Mayo último, que a esta Alcaldía ha dirigido la Diputación Provincial de Cádiz, por el que se informa que aquella Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de Abril anterior, ha acordado adjudicar directa y definitivamente a Don Francisco Presno Parra la ejecución de la obra 109/1985, denominada Centro Sanitario en Ronda, por la cantidad de 980.000 pesetas y en plazo de ejecución de un mes. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

11: - FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a las siguientes facturas, autorizando su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el vigente Presupuesto de gastos: Factura de Instalaciones Eléctricas S. L. S. de Alcañal, por la cantidad de 9.656 pesetas, por reparaciones efectuadas en el Alumbrado Público de esta población; Factura de la Solución Racional de Vivienda de Salsa, por la cantidad de 550 pesetas, importe de un libro registro de Ingresos y Gastos en actividades empresariales, a efecto de cumplimiento sobre el Valor Añadido; Factura de la Industrial Papelera de Silla (Alicante) por la cantidad de 813 pesetas, importe de salarios de arcas de salarios para miembros de trabajadores que participen en obras del Plan de Desarrollo Rural.

12: RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

No han sido formulados ruegos ni preguntas de clase alguna por las miembros corporativas asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, ordenando se actualizase la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Honorable José Mateos Peguero Mateos
H. Lla
Set

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Julio de 1986.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Facundo Hernández Maso

Concejales

D. Estanquio Millán Millán

D. Facundo Mateos Mateos

D. José Durán Lorente

D. José Mateos Romero

Secretario Acta

D. Domingo Morillo Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunió, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Facundo Hernández Maso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de su Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Hernández Mateos y D. Miguel Mateos Maso.

1: ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez leída, quedó aprobada por unanimidad de los presentes, que son cinco de los diez miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDEN-
CIA Y DISPOSICIO-
NES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposi-
ciones recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión tele-
brada con este carácter hasta la de esta día. La Corporación Municipal,
por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros
que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y
de que, por quien corresponda, se despachen los asuntos que afectan

A continuación y por su especial interés, se da cuenta de asun-
to núm. 10.984 de fecha 3 de Julio actual que a este Alcalde ha diri-
gido la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por
el que se interesa el envío de presupuesto de instalación de la estufa de
leña que se le solicitó por este Ayuntamiento con fecha 23 de Junio an-
terior. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expre-
sado escrito, por unanimidad de los señores, que son cinco de los
siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada
y de que se hagan las gestiones oportunas hasta conseguir el presupuesto
de instalación de estufa de leña que se interesa y se proceda a su en-
vío al organismo correspondiente.

Asimismo, y por su especial interés, se da cuenta de escrito
núm. 4.095, de fecha 4 de los corrientes, que a este Ayuntamiento ha di-
rigido los servicios provinciales de Coordinación con las Comunas Es-
toriales, por el que se informa que los tipos de gravámenes de aplica-
ción en este municipio para el actual ejercicio de 1986, son el 10 para
la contribución territorial urbana y el 10 para la rústica. La Corpora-
ción Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito, por
unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros
que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, conforme

3: IMPUESTO MU-
NICIPAL CIRCULA-
CION VEHICULOS
1.986.

Dada cuenta del Padrón del Impuesto Municipal to-
tal de Circulación de Vehículos formado por este Ayuntamiento para
el actual ejercicio de 1986 que lo comprenden 43 contribuyentes
e importa la cantidad total de CIENTO TREINTA MIL NOVECEN-
TAS SETENTA Y SIETE (130.977) pesetas. La Corporación Municipal,
por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miem-
bros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aproba-
ción a expresado documento en la forma de que se encuentra
redactado y que sea expuesto al público por término de quince días
habiles.

4: LICENCIAS UR-
BANISTICAS

Respecto las peticiones formuladas por los señores Antonio
Rubio Romero; Domingo Millán Rubio; Alfonso Blanco Gallo; Bernardo
Galindo Moreno y Mario del Corral Gallgo Jorcal, solicitando se li-

concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus existencias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza final se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

5.º OBRAS DEL CENTRO SANITARIO.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se les informa a los reunidos de que a pesar de las flechas que han transcurrido no se ha obtenido respuesta alguna de la Ilustre Diputación Provincial acerca de las peticiones que se les tiene presentadas con escritos números 55, de 25 de Febrero último, 151, 152 y 153 de 5 de Junio anterior, con las que se recibieron certificaciones de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 20 de Febrero anterior, extraordinaria del día tres de Junio pasado, por los que se le solicitaba que se eridiera un crédito de 480.000 pesetas de la obra 25/1986, de Centro Sanitario, se estudian la posibilidad de que fuese acumulado al de 1.000.000 de pesetas aprobado para la obra 131/1986 de expresado Centro. Que los créditos actualmente autorizados para las obras 109/1985, 131/1986 de Centro Sanitario, fueron invertidos en la Planta Baja de dicha construcción, con el fin de conseguir su total terminación y punto en funcionamiento, quedando pendiente para ejercerla de nuevo la terminación de las dos plantas restantes. Que se le concediere a este Ayuntamiento en anticipo reintegrable de 150.000 pesetas que como aportación municipal le corresponde satisfacer al mismo para la obra 109/1985, que se le concediere igualmente a esta Corporación otro anticipo reintegrable de 90.000 pesetas, para responder a la aportación municipal para la obra 131/1986 de referido centro sanitario.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que, con envío de certificación de este acuerdo, se refiera a la Ilustre Diputación Provincial los escritos números 55, de 25 de Febrero pasado, 151, 152 y 153 de 5 de Junio último, con el fin de poder renovar el acuerdo o acuerdos que la Corporación Provincial haya podido adoptar en relación con las peticiones de acumulación al presupuesto de las obras 25/1986 al de la obra 109/85, de Centro Sanitario, así como si ha sido aceptado o denegada la petición presentada.

para invertir el importe de los presupuestos de las obras 109/1985 y 131/1986 en la terminación de la planta baja del Centro Comunal, si han sido aceptadas o denegadas las peticiones de anticipos reintegrables que se tienen formuladas para responder a la oportuna reunión por de las obras 109/1985 y 131/1986.

6. FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente, por unanimidad en los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a las facturas que después se expusieron, autorizándose el pago del importe de las mismas con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el vigente presupuesto de gastos. Factura fecha 3 de Julio actual, de la Librería Tayago de Ribera del Fresno, por la cantidad de 1.050 pesetas por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento; Facturas de fechas 5 de Junio, 14 de Julio y 15 de Julio en curso, de la tienda Anque Palacios Melanc de Casas de Reina, por las cantidades de 2.950 pesetas, 1.050 pesetas y 2.950 pesetas respectivamente que corresponden a viajes efectuados con el Sr. Alcalde a Badajoz, Mérida y Badajoz para hacer gestión ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acerca de la impropiedad del reglamento 86/118 que se le ha formulado a esta Corporación por descubierta de cuotas a la Seguridad Social; asistir a la reunión convocada para el día 14 de actual por la oficina de una comercial de Torremorja para asuntos relacionados con las obras de planes provinciales anteriores y para 1987 y retirar de la Dirección Provincial de INEM el importe de la subvención del primer 50% para las obras del Plan de Desarrollo Rural; Facturas de 14 y 30 de Mayo último, de Anque Palacios Melanc de Casas de Reina, por importe de 1.145 y 1.344 pesetas que respectivamente corresponden a cantidades canceladas suministrados a este Ayuntamiento para sus dependencias y de otro suministrado al mismo para la cloración de las aguas potables de la población.

7. BURGOS Y PREGUNTAS.

No han sido formuladas preguntas ni preguntas de clarificación por los miembros corporativos asistentes.

Después de haberse tratado de los asuntos que se tratan en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenándose se archiven la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme se firmó por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernández J. Mateo

Secretario accidental José Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de agosto de 1986.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Fernando Bernando Mauro
Concejales
 D. Antequio Millán Millán
 D. Fernando Matos Ramos
 D. José Bernando Matos
 D. José Durán Florenti
 D. Miguel Ramos Vera
Secretario Actas
 D. Ceigido Benito Biguero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las señaladas horas del día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunió por primera vez ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Bernando Matos y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparece a la sesión en la justificada falta de presidencia su falta de asistencia, el Concejil D. José Matos Ramera.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, para ser efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de esta día. La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, demanda quedar enterada y de que por quien correspondiente se despachen los pormenores que afectan.

Acto seguido y por su espíritu enteros, se procede a dar cuenta de las siguientes comunicaciones: Decreto núm. 13.475 de la Delegación de Gobierno en Extremadura (Servicios Provinciales de Protección Civil), de fecha 31 de Julio último, sobre prevención de riesgos de accidentes en zonas de alumbrado público o instalaciones eléctricas; Decreto núm. 6.805 de la Presidencia de Arca Técnica de la Diputación Provincial, fecha 5 de agosto actual, por el que, en contestación de un escrito núm. 301 de 35 de Julio pasado, por el que se impugna acerca de la situación real de los expedientes núm. 109/1985; 357/1986 y 131/1986 de obras del Centro Sanitario en esta población, así como de que no es posible acceder a la consecución de anticipos reintegrados para las obras 109/1985, 131/1986 de Centro Sanitario que se le tienen solicitadas y escrito núm. 1337 de la

Deligación de Gobierno en Extremadura (Servicios Provinciales de Pro-
tención Civil) fecha 30 de Julio anterior sobre incendios forestales. La Cor-
poración Municipal, una vez que ha conocido de contenido íntegro
de los escritos remitidos, por unanimidad de todos los miembros exis-
tentes a la misma, se acuerda quedar enterada y conforme con cuantos
extremos se consiguran en los mismos.

3: RECEPCION DEFEN-
SITIVA OBRA 110/82
DE ALUMBRADO PU-
BLICO.

Dada cuenta en esta sesión con fecha siete de Julio del
presente por el Diputado Provincial; Director de la Obra: Excmo. Sr. Al-
calde de este Ayuntamiento, Quintacio Jimenez de la Diputación Pro-
vincial, por la que se procede a hacerle entrega a este Ayuntamiento
de la Obra 110/1.982 de Alumbrado Público en esta población. La
Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos ex-
tremos se consiguran en el acto de recepción definitiva, por unanimi-
dad de los existentes a la presente sesión, se acuerda quedar enterada
y conforme.

4: HOJAS INSCRIP-
CION RENOVACION
PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES 1:
ABRIL 1986 Y RESU-
MEN NUMERICO MU-
NICIPAL

Cuenta de remanente las hojas de inscripción de la re-
novación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, re-
frendada al día primero de Abril de 1986 así como se remiten en
un expediente municipal con el P.M. 86-R.M. 1.- La Corporación Municipal,
una vez que ha examinado los documentos de referencia, por
unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que
legalmente lo constituyen, acuerda prestarse su aprobación a los
mismos y de que sean expuestos al público por plazo de quince días
para dar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la
inscripción, clasificación de cada habitante.

5: TAREAS COMPLE-
MENTARIAS REPO-
BLACION DENTRO -
PROGRAMAS INVER-
SIONES DEL S.O.F

Dada cuenta en escrito fecha 19 de Julio último dirigido
a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Al-
caldes de Extremadura, informando de que en la sesión celebrada por el Con-
sejo de Gobierno de aquella Junta con fecha 16 de febrero de este
Julio, se acordó aprobar, dentro del programa del S.O.F. la inclusión
del proyecto de "inversión en las tareas complementarias de repobla-
ción", en presupuesto de Ptas. 3.998.390- que afecta, entre otras,
a este término municipal. La Corporación Municipal que ha cono-
cido de contenido íntegro de expresado escrito, por unanimidad
de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la
constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y que se solicite por
la Alcaldía información complementaria de la Consejería de Agricul-
tura y Ganadería, en relación con el término municipal donde han de
ejecutarse las tareas de repoblación e inversión en su presupuesto.

6: ADJUDICACION DE
RECTA Y DEFINITIVA
OBRA 131/1986 DE CEN-
TRO SANITARIO

Dada cuenta de escrito núm. 1.288 que con fecha 17 de Julio anterior ha dirigido a este Ayuntamiento la Diputación Provincial, informando de que con fecha 17 de Julio expresado, se ha acordado adjudicar directa y definitivamente a D. Francisco Fresno Parra la ejecución de la obra 131/1986 denominada Centro Sanitario en Reina, pidiendo fuese en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en plazo de ejecución de dos meses. La Corporación Municipal, después de haber conocido de dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conformada.

7: OBRAS P.E.R. SE-
GUNDA RESERVA DE
CREDITO 1.986.-

Dada cuenta de escrito fecha 9 de Junio último que a este Ayuntamiento ha dirigido la Delegación de Gobierno en Salamanca, informando que por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Templos Rurales, le ha sido asignada a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 1.600.000 pesetas para obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores en las superficies. Dada únicamente cuenta de proyecto de obra redactado por la Oficina Técnica Camaral de la Diputación Provincial en Salamanca en el pasado mes de Julio, previo encargo de este Ayuntamiento, con el objeto de realizar obras con cargo a la reserva de crédito anteriormente expresada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido ampliamente de todos los documentos, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1:.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados por la Oficina Técnica Camaral de la Diputación Provincial en Salamanca en Julio anterior, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Parque de Cementación de Excrementos", "Construcción de Muro de Contención para Dársenas", "Reforzados y refuerzo de Muros en la Calle de San Antonio", cuyo presupuesto el valor de obra asciende a la cantidad de 1.600.161 pesetas y el de materiales a la de 473.150 pesetas.

2:.- Que para la ejecución de las expresadas obras se calcula que han de tener una duración de veinte días aproximadamente, estimando que han de dar comienzo el día 1: de Septiembre próximo, para terminar el día 30 de mismo mes, en las que se prevean han de intervenir 63 trabajadores de los que se encuentren inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente, las

que han de ser distribuidos en dos turnos o fases

3.- Salutar de la Junta de Intendencia de la comuna a este Ayuntamiento una subvención o suma de crédito por la cantidad de \$43.150. pesos con destino al capítulo de materiales a invertir en las expresadas obras, al correr este Ayuntamiento de recursos económicos con que poder hacer frente al importe del presupuesto de materiales.

8.- FACTURAS Y PAGOS.

Acto seguido y por consecuencia de los recibidos que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación se acuerda por parte de aprobación a las siguientes facturas autorizando el pago de las mismas en la forma que se expresa: Factura núm. 14 fecho 24 de Julio 1986 de Angel Palacios Méndez, importante en la cantidad de \$344 pesos por eloro suministrado para el abastecimiento de agua potable, factura n: 54, fecha 13 de agosto actual, de los señores Angel Palacios Méndez, importante en la cantidad de 9.010 pesos por un servicio prestado al Sr. Alcalde en dicha fecha para su traslado a Dadajpe de objeto de hacerse cargo del transporte de pagando 50% de la primera suma de crédito para obras del P.E.R. siendo satisfechas las mismas con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el siguiente presupuesto de gastos, con cargo a la Rubrica 8: de Valores Independientes, Auxiliares de Presupuesto "operaciones diarias" las relativas a materiales adquiridos para obras del P.E.R. que a continuación se relacionan:

Proveedores	Conceptos	Importes.
Sr. Antonio Benavé Méndez.	Materiales construcción	\$13.800.-
Sr. Antonio Borsillo.	Materiales de fontanería	\$1.392.-
Sr. de Comercial Alos,	por materiales diversos	\$534.-
Sr. Antonio Benavé Méndez.	Materiales construcción	\$3.848.-
Sr. de Juan Benavé,	Portes materiales construcción	\$670.-
Sr. de Juan Benavé,	Portes materiales construcción	\$600.-
Sr. de Benigno Chacón.	Trava para obras	\$4.640.-
Sr. de Benigno Chacón.	Trava y arena para obras	\$5.584.-
Sr. de Luis Franco Rodríguez,	hueras para alambrada	\$834.-
SUMA TOTAL		\$72.947.-

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No han sido formuladas ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros asistentes a la sesión

Acto seguido y por haberse recibido con fecha posterior a la formación y distribución del orden del día para la presente sesión, los documentos que después se expusieron, la presidencia considera debe dárseles urgencia para calcear y tratar en la misma, pome.

OBRA 109/1985, DE CENTRO SANITARIO.

tiendolos en este acto a consideración de los señores del Pleno.

Dada cuenta de escrito núm. 1.381, fecha 1º de agosto actual, de la Presión 2ª de la Intervención de la Diputación Provincial, por el que se informa que no ha sido recibida en dicho departamento certificación económica de la obra 109/1985 de Centro Sanitario en esta población, cuyo importe asciende a la cantidad total de 983.000 pesetas, de las que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento la de 142.000 pesetas en concepto de aportación municipal e intentar su ingreso en aquel organismo con la máxima urgencia.

Dada asimismo cuenta por la propia presidencia de que por parte de este Ayuntamiento no es posible hacer frente, con la urgencia sustentada, al pago de la cantidad reclamada, por carecer de recursos económicos, consignaciones presupuestarias al respecto, con el fin de poder atender a mencionado requerimiento, al compromiso adquirido por esta Corporación en relación con la ejecución de dicha obra, sugiere que la única solución viable que presenta hacer frente al problema planteado, es el de hacer uso de las cantidades de 38.342, 140.000 pesetas que como por autos de subvenciones para las obras de reparación de techumbres de la Casa Consistorial y pavimentación de calles respectivamente existen en la Rubrica 8ª "Opiniones Diversas" de las cuentas 1, 3 de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, obras que fueron totalmente terminadas en su día y sin que en la actualidad exista compromiso alguno o cantidad pendiente de pago en relación con las respectivas obras.

La Corporación Municipal, en un momento que oportunamente ha acordado de estas cuentas y consiguan en la exposición de este acuerdo, aceptando la propuesta de la presidencia, prescindiendo del informe que pudiera ser preceptivo, por emandamiento de los señores, que son por sí de los señores miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.- Que en atención a las disponibles de 38.342, 140.000 pesetas que respectivamente existen en las cuentas núm. 1, 3 de la Rubrica 8ª "Opiniones Diversas" de Valores Independientes, Auxiliares de Presupuesto, como por autos de las subvenciones para reparación de techumbres de la Casa Consistorial y pavimentación de calles, de que expresadas obras se encuentran en la actualidad totalmente terminadas, sin que exista compromiso adquirido o cantidad pendiente de pago en relación con las referidas obras, se haga uso de dicho disponible, aplicando al pago de la cantidad de 142.000 pesetas reclamada por la Diputación Provincial en concepto de aportación municipal para la obra 109/1985 de Centro Sanitario y de que la restante de 38.342 pesetas

quedan para responder, en parte, a sucesivas certificaciones que se producen con respecto a las obras de Centro Sanitario.

3. Que por la Intervención de esta Corporación se proceda a efectuar los trasposos contables necesarios, a la apertura, dentro de la misma Rúbrica 8.ª "Operaciones Diversas" de la correspondiente cuenta bajo el título de "Aportación Municipal obras Centro Sanitario", que con cargo a la misma se proceda a efectuar el pago de las 14.000 pesetas reclamadas por la Diputación Provincial.

OBRA 110/1983, DE
CEMENTERIO. -

Dada cuenta de escrito núm. 6.208, fecha 11 de agosto actual que a este Ayuntamiento ha dirigido la Diputación Provincial, informando de que con fecha 11 de expresado mes de agosto se ha acordado adjudicar directa, definitivamente a Don Antonio Delgado Sierra la ejecución de la obra 110/1983 en Cementerio, en esta población, por la cantidad de 800.000 pesetas, en plazo de ejecución de dos años. La Corporación Municipal, en la sesión que ha celebrado en expresado mes de agosto, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó quedar enterada y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



F. Hernandez

J. Manuel Mateos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mateos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 20 de Septiembre de 1986.

- Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 D. Pascual Becuandis Becuandis
Concejales
 D. Agustino Millán Millán
 D. Segundo Matos Matos
 D. José Durán Florenta
Secretario Actal.
 D. Ceigido Benillo Higuero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, y en las señaladas horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pascual Becuandis Becuandis y asistencia de los señores concejales que en el momento se reunían, asistidos de un Jefe accidental para conducir y tratar acerca de los asuntos que se convocaban en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesion en su totalidad ante la presidencia por falta de asistencia los concejales don José Becuandis Matos, D. José Matos Ramos, don Miguel Matos Vera.

1: ACTA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Jefe accidental procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, y esta vez efectuada quedó aprobada por unanimidad de los señores que son escatros de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales recibidas, y publicadas desde la ultima sesion celebrada con este carácter, hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son escatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y del que, por quien correspondo, se despachen los permisos que afecten.

3: APROVECHAMIENTOS DE TIERRAS Y PASTOS EJIDOS DEL AYUNTAMIENTO AÑO AGRICOLA 1986/1987.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldia con fecha cuatro de septiembre actual, sobre la adjudicación de los aprovechamientos de las tierras, partes de los fundos de bienes de propios de este Ayuntamiento, denominadas "Ejido del Castillo", "Ejido de las Acaudillitas", "Ejidos del Cementerio y Azorreras" para el año agrícola de 1986/1987. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la misma, habiendo deliberado ampliamente acerca de su contenido, por unanimidad de los señores que son escatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, prescindiendo del informe que pudiera ser preceptivo, acuerda:

1:.- Que las fincas antes expuestas sean divididas en dos

lotes, constituyendo el primero las denominadas "Cerro del Castillo", "Cerro de las Acomadillas", y el segundo las conocidas por Cerros del Cerrenterio, Azorreras.

2: Que la cantidad mínima que este Ayuntamiento ha de recibir por dichos aprovechamientos es la de TRESCIENTAS MIL 300.000 pesetas, de las que DOS CIENTAS SETENTA MIL 270.000 pesetas corren a favor del Cerro del Castillo, de las Acomadillas, y TREINTA MIL 30.000 pesetas a favor de los Cerros del Cerrenterio, Azorreras.

3: Que expresados aprovechamientos de hierbas y pastos se sean adjudicados directamente a estos vecinos que posean redunda número de cabezas de ganado, y que carezcan de pastos para las mismas.

4: Que el disfrute de los aprovechamientos de los hierbas y pastos de las fincas de bienes de propios de este Ayuntamiento, denominadas "Cerro del Castillo", "Cerro de las Acomadillas", Cerros del Cerrenterio y Azorreras" para el año agrícola de 1986/1987, han de dar comienzo el día 1º de Octubre de 1986 para terminarse el día 30 de Septiembre del próximo año 1987.

5: Que teniendo en cuenta el elevado número de pequeños ganaderos que han de concurrir a dichos aprovechamientos, queda determinado por medio de este acuerdo, que la expresada adjudicación se haga a favor de aquellos ganaderos que en principio de los lotes de este Ayuntamiento, se responsabilicen ante el mismo de ingresar en áreas municipales las cantidades estipuladas en el apartado 3º de este acuerdo, los que conjuntamente han de hacerse cargo de las gestiones de distribución de las rentas señaladas para ambos lotes, que han de distribuirse en función del número de cabezas de ganado que opten por pastar en cada uno de ellos, y recaudación de las mismas e ingreso en esta Hacienda Municipal.

6: Que han de tener acceso a los pastos todos vecinos, pequeños ganaderos que tenga y acredite dicha condición, sea vecino de esta población, para un número de cabezas de ganado menor que en ningún caso puede exceder de 60 cabezas en el lote de los "Cerros del Castillo", de las Acomadillas, de 10 cabezas en los de los "Cerros del Cerrenterio, Azorreras", lo soliciten de los que resulten adjudicatarios, responsable, ante el día 30 de Enero de 1987, con la advertencia a aquellas que lo hagan con posterioridad a la fecha de entrada a los aprovechamientos, que han de satisfacer igual cantidad por cabeza de ganado como si al inicio lo hubiesen efectuado, con teniendo acceso

a dichos pastos seingun otro ganadero que solicite su entrada con fecha posterior a la anteriormente señalada.

7. De los cuotas o cantidades a abonar por cada uno de los ganaderos que opten por pastar en dichos aprovechamientos, han de ser determinadas en función con el valor de los aprovechamientos señalados en el apartado 6.º de este acuerdo y el número total de cabezas de ganado de cada uno de ellos.

8. De tomando en consideración la conveniencia expuesta por la fundación en su propuesta, acerca de la forma de adjudicación de los aprovechamientos, basada en el gran número de pequeños ganaderos existentes en esta población, que a la vez son poseedores de reducido número de cabezas de ganado, correntes de pastos para los mismos, así como los beneficios que reporta para la Hacienda Municipal, facilidades para este vecindario, las cantidades que en concepto de cánones han de abonar a este Ayuntamiento los posibles adjudicatarios respectivos, como valor de los aprovechamientos para el día agrícola de 1.986/1987, sean distribuidas en dos plazas de 155.000, 15.000 pesetas que respectivamente correspondan a cada uno de los lotes que vienen diferenciados en el apartado primero de este acuerdo, los cuales han de ser satisfechos, el primero antes de entrar a pastar en dichas fincas, el segundo antes del día 30 de Enero de 1.987.

4. LICENCIAS URBANÍSTICAS

— Vista las peticiones formuladas por los vecinos Antonio Francisco Meillán Hernández; Antonio Pascual Gallego; Antonio Meillán Rubio; Esteban Meillán Flares; José Arenas Galido; Antonio Flores Luchas y Gabriel Galardo Roubro, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias exponen. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son mayor de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

5. FACTURAS Y PAGOS

— Segundamente, por unanimidad de los reunidos, que son mayor de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle apoyo a la factura de Estudios Fotográficos S.p.a. S.p.a., fecha 30 de agosto anterior e importante en la cantidad de 8.906 pesetas, por fotocopias de impresos y documentos suministradas a este Ayuntamiento, factura del Almacén.

facturas, fecha 7 de Julio último e importante en la cantidad de 650-
puntos, por cal blanca suministrada para el blanqueo de las escuelas
manuales; factura de Casa Grandino, fecha 4 de septiembre actual, im-
portante en la cantidad de 1.733 puntos, por material de oficinas su-
ministrado a este Ayuntamiento, factura del Instituto Nacional de la
Seguridad Social, importante en la cantidad de 100 puntos, por tableros
escolares e.e. facilitados a este Ayuntamiento, autorizando el pago
de las mismas con cargo a las partidas especialmente habilitadas
en el vigente presupuesto de gastos.

6º- RUEGOS Y PRE-
GUNTA.

A continuación, por los concejales D. Fernando Montes Reina,
D. Agustín Millán Millán, D. José Durán Floriente, se le formula pre-
gunta a la presidencia en el sentido de que informe acerca de los me-
dios que hubiesen podido existir para la no instalación de telefo-
no en el Centro de Higiene de Casas de Reina para que el facultativo
en dicho punto pueda recibir avisos preventivos de este vecindario, al
encontrarse ocupadas las plazas de facultativos locales de Reina y
Casas de Reina, ya que con anterioridad a esta fecha se han celebra-
do conforme con dicha instalación, respondiéndole por el Sr. Al-
calde de que a pesar de todo ello, hasta el día de la fecha no ha reci-
bido aviso o notificación alguna del Ayuntamiento de Casas de Reina
que al respecto conste su conformidad de efectuar dicha instalación,
con distribución de los gastos por ambas partes, y de encargarse de la
formalización de la documentación oportuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presen-
te sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las
veintitrés horas y quince minutos del día de principio indicado, or-
denando se entendiese lo presente para constancia, lo que una vez lei-
do y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo
cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernández

F. Millán

J. Durán

Millán

Hernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de octubre de 1986.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Jacinto Bernandis Mamo
Concejales
 D. Santiago Millán Millán
 D. Segundo Matos Mieres
 D. José Jesús Borente
 D. Miguel Muiños Cera
Secretario Acta
 D. Sergio Muiño Biguero

En la villa de Peina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Balnearia, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Bernandis Mamo, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los Concejales D. José Bernandis Matea, y D. José Matos Racionero.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los referidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3ª OBRAS TERCERA RESERVA CREDITO P.E.R. 1.986.-

Dada cuenta de escrito fecha 18 de septiembre anterior, dirigido a este Ayuntamiento por la Delegación de Gobierno en Asturias, en virtud de la que se informa que por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, le ha sido asignada a este Ayuntamiento, una tercera reserva de crédito por importe de 1.400.000 pesetas, destinadas a obras o servicios a ejecutar por esta Corporación, para atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dado conocimiento de este proyecto de obras que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial, en Oviedo, con el objeto de llevar a efecto la ejecución de las obras con cargo a la tercera reserva de crédito anteriormente expresada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido y cumplidamente de los documentos que quedan indicados, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial, en Oviedo, con fecha de octubre actual, para llevar a efecto.

to la ejecución de las obras de "Carretería de un tramo de Camino Real"; "Tallado de la firma de este Ayuntamiento conocida por la del Batillo"; "Construcción de Muro de contención en la calle Iglesia"; "Desfoso de un muro contención en la calle San Antonio" y "Reparación Camino Real", cuyo presupuesto en mano de obra asciende a la cantidad de - 1.400.000 pesetas, y el de materiales a invertir en dichas obras, a la de - 419.987 pesetas.

2.ª De la ejecución de las expuestas obras han de tener una duración aproximada de diecisiete días, estimándose que han de comenzar el día 3 de Noviembre del año en curso, para terminarse el día 19 de Noviembre del mismo año, en las que se prevé han de intervenir 62 trabajadores no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en las oficinas correspondientes, los que han de ser distribuidos en dos turnos o jornadas.

3.ª Solicitor de la Junta de Extremadura se le concede a este Ayuntamiento una subvención o suma de crédito por la cantidad de - 419.987 pesetas, con destino al capítulo de subvenciones a invertir en las repetidas obras, al carecer este Ayuntamiento de recursos económicos con que poder hacer frente al importe del presupuesto para materiales.

Rectificación acur.
do plenario 20/8/86
(3.ª suma de crédito
para obras del P.E.R)

Legisladamente se procede a dar cuenta de escrito núm. 5179, de fecha 3 de los corrientes, de la Dirección Provincial del INEM, que ha tenido entrada en estas oficinas el día 11 del actual, con el que se refiere informe emitido por la unidad técnica de seguimiento del P.E.R. 86 en relación con el expediente núm. 06499 de "Carretería de Camino Real del Cementerio", obras en el que se perciben las anomalías que se han detectado sobre el uso de maquinaria en la mano de obra utilizada, sobrepasando el 20% de tolerancia admitida por la no especialización de los obreros, escrito remitido en Junta con posterioridad a la distribución del orden del día para la presente sesión, y considerando por la presidencia la extrema urgencia que en caso requiere, lo expone a consideración del Ayuntamiento, el que por unanimidad de los reunidos, acuerda desobstarlo de urgencia y facultarlo a resolución de este Pleno.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y como vez conocida las partes extremas se consiguen en el informe técnico a que antes se hace mención, por unanimidad de los reunidos, que por uno de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria del día 30 de Agosto último, al punto 7.º, en el sentido de incluir en-

tro de las obras que en el mismo se expresan la de 'Reparación de Baccinos' y en su consecuencia, aprobar asimismo, en la forma en que se encuentra redactado, el proyecto que fue aprobado en la sesión de referencia, en el que asimismo se incluye la obra de reparación de cañerías o que antes se hace mención y que, copia literal certificada de este acuerdo, con el nuevo proyecto redactado, se envía a la Dirección Provincial del Instituto Tecnológico de Fomento, para su envío al expediente que con el número 06499 se tramita en dicho organismo en petición de subvención de 1.500.000 pesetas, quedando así justificadas las anualidades que se consiguan en el informe técnico al principio referido.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día de principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual por el Secretario accidental, certifica



V. Plenarios S. M. de
 Durán
 Millán
 G. de

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Octubre de 1986.

Señores Asistentes

Alcaldes. Presidente

Don Pascual Hernández Marras

Concejales

Don Estanquio Millán Millán

Don Fernando Mateos Viejas

Don José Durán Durante

Secretario Acta

Don Brígido Encinillo Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales, habilitados al efecto en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Hernández Marras y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para

ra recoger, tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurrieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los conce-

jalos Don José Hernández Matos, Don José Matos Romero, D. Meique Matos & Cera

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia, de su orden, el Tustario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, una vez efectuada, quedó aprobado por unanimidad de los presentes, que son el acta de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, que son el acta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

4º suma de crédito para obras del P.R.R.

Dada primeramente cuenta, por su especial importancia, de escrito fecha 17 de actual, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en el día de la fecha y que al mismo ha sido dirigido por la Delegación de Gobierno en Puerto Rico, informando de que por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento de Plan de Empleo Rural, le ha sido asignada a esta Corporación una suma nueva de crédito por importe de 500.000 puros para la ejecución de obras o servicios a ejecutar por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, que son el acta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada de los extremos expresados y que dicha suma de crédito sea invertida en la construcción de un muro de contención en la calle Iguala, que se solicita de la Oficina Técnica Camaral de la Diputación Provincial, en Palermo, de que por medio de personal técnico dependiente de la misma, se lleve a efecto la redacción de proyecto, presupuesto.

3ª PADRON UNIFICADO EXACCIONES MUNICIPALES DE 1986.

Dada cuenta del Padrón Unificado de exacciones municipales de cuantía de canales, servicio de abastecimiento, rodaje y anastre de vehículos, exentos del impuesto municipal de circulación y tributo no fiscal sobre perros, formado para el actual ejercicio de 1986, que lo constituyen 311 contribuyentes e importe la cantidad total de SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS.040. puros. La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, que son el acta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda públicamente aprobar a expensas de su presupuesto en la forma que el mismo se encuentre redactado, de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

VI LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los señores José Nicolás Maillán; José María Delgado Gallego; Ricardo Rubio Fernández y Dolores Maillán - Bertrando, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de los viviendas o inmuebles que en sus instancias aparecen. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la ordenanza vigente sobre la materia.

5º NIVELES COMPLE-
MENTOS DESTINO
FUNCIONARIOS PA-
RA 1.986.

Acto seguido, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en la Resolución de la Junta de Estado de Navarra, de fecha 28 de diciembre de 1985, acuerda.

1º.- Señalar el nivel IV de complemento de destino que viene de terminado en el Anexo V de la Resolución de 28 de diciembre de 1985 para la plaza de Secretario Habilitado en propiedad común, constituida por lo de este Ayuntamiento con los de Casas de Reina, Eranerra, que forman la agrupación, con efectos económicos de 1º de Enero de 1986.

2º.- Sustituir la atribución complementaria que en concepto de "incentivo normalizado" viene percibiendo el Administrador de Administración General de este Ayuntamiento, señalándole al mismo el nivel IV de complemento de destino conforme al Anexo V de la Resolución de 28 de diciembre de 1985, con efectos de 1º de Enero de 1986.

3º.- Que encontrándose vacante, desde su creación como habilitado, la plaza de Secretario Habilitado en propiedad común, la que, con respecto a este Ayuntamiento, se encuentra ferrida, de forma accidental, por el funcionario Administrativo de Administración General, como único funcionario en activo en esta plantilla, se le reconoce al mismo el complemento de productividad en atención a su especial rendimiento en la actividad extraordinaria, al encontrarse ejerciendo, de forma accidental, las funciones de Secretario. Intersector en esta Corporación, complementando este que se le ha de hacer efectivo en la cuantía de 35% con cargo al complemento de destino que por importe de 234.434 pesetas le corresponde a la Secretaría Habilitada, con efectos de 1º de Enero de 1986 y mientras tanto permanezca en la situación en que en la actualidad se encuentra.

6.- AMORTIZACION
PLAZA AUXILIAR
POLICIA MUNICI-
PAL

Seguidamente y por la propia prudencia, se expone a los reunidos la conveniencia de amortizar la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal existente en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, en razón a que esta Alcaldía Municipal carece de los recursos necesarios y suficientes para proceder a cubrirlo en la forma preveída por tal ordenativa vigente, lo cual se encuentra vacante hace varios años. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la exposición de la prudencia, en todos sus extremos, y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.- Proceder a amortizar, con efectos contados desde la adopción de este acuerdo, la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal existente en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4.

2.- Quedar actualizada la plantilla de funcionarios de esta Corporación en la siguiente forma:

Un Secretario Habilitado en propiedad común, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 3,3, agrupada con la de Casas de Peinado y Brasería.

Un Administrativo de Administración General, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, a extinguir.

7.- FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se presta aprobación a la factura del Bozista Rafael Marportida Manes, núm. 158, de fecha 14 de los corrientes e importe de 9.800 pesetas, por un viaje efectuado con el Sr. Alcalde a Badajoz, en la fecha indicada, para hacer entrega en la Dirección Provincial de INEM de la documentación relativa a la petición de la tercera reserva de crédito para obras del P.E.R. autorizada su pago con cargo a la partida expresamente habilitada en el vigente presupuesto de gastos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No han sido formulados ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo los restantes horas y minutos restantes del día el primer día indicado, ordenando se extienda lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por to-



des los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

F. Hernandez
Millan

Pedro de Mateo

Secretario
da

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Octubre de 1986.

Señores Asistentes Alcalde-Presidente	En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veinte horas de día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Berclandis Moreno, asistiendo a los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que después se definen, no convocando a la sesión al Concejal Don José Berclandis Moreno.
D. Fernando Berclandis Moreno Concejales	
D. Justaquio Millán Millán	
D. José Durán Blorquí	
D. José Matías Romero	
D. Fernando Matías Niéves	
D. Abigail Moreno Serna	
Secretario Accidental	
D. Domingo Benito Figueroa	
1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, cuya vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que por mí en los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.
2.ª OBRAS CUARTA RESERVA DE CREDITO P.E.R. 1986.	Dada nuevamente cuenta de cuenta fecha 19 de octubre actual, dirigida a este Ayuntamiento por la Delegación de Gobierno en Extremadura, informando de que por el organismo correspondiente le ha sido asignado a este Ayuntamiento una cuota nueva de crédito por importe de 500.000 pesetas, destinadas a obras o servicios a ejecutar por esta Corporación para atender la situación de aquellas trabajadoras más desfavorecidas. Dada nuevamente cuenta de proyecto de obras que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comunal de la Diputación Provincial en Mérida, es objeto de llevar a efecto la ejecución de obras con cargo a la cuota nueva de crédito anteriormente mencionada. La Corpo-

ración Municipal, una vez que ha conocido ampliamente de los documentos que anteriormente se expresan, por unanimidad de los señores, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos, Presupuesto acordados por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial en Barcelona, con fecha de octubre actual, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "construcción de curso de continuación en la calle Iglesia y reparación de un tramo del camino de la Estación, cuyo presupuesto de mano de obra asciende a la cantidad de 500.000 pesetas y el de materiales a invertir en dichas obras, a la de 150.000 pesetas.

2.º Que la ejecución de las obras han de tener una duración aproximada de seis días, entendiéndose que han de dar comienzo el día 24 de Noviembre próximo para terminarse el día 30 de diciembre, y en las que se precisen han de intervenir 68 trabajadores no especializados de los que a su vez intervengan como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3.º Solicitar de la Junta de Intendencia y de la Comarca a este Ayuntamiento una subvención o curso de crédito por la cantidad de 150.000 pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las repetidas obras, al carecer este Ayuntamiento de recursos económicos con que poder hacer frente al importe del capítulo de materiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado lo mismo, siendo las veintinueve horas de día al principio indicado, ordenando se entendiase la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Herrera

J. Mateos

P. Villar

[Signature]

José Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Noviembre de 1986.

Señores Asistentes Alcalde-Presidente	En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de este novecientos ochenta y seis, se reúne por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Hernández Moreno, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se sometan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecen a la sesión, ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Hernández Mateos y D. José Mateos Romero.
D. Jacinto Hernández Moreno Concejales	
D. Eustaquio Millán Millán	
D. Jacinto Mateos Mateos	
D. José Durán Lorente	
D. Miguel Mateos Cera Secretario Accidental.	
D. Benigno Benito Biquero	

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior y, una vez leída, quedó aprobada por unanimidad de los presentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia, principalmente disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, de que, por quien corresponda, se despachen los preceptos que afecten.

Seguidamente y por su especial interés se procede a dar cuenta de asuntos números 144 y 150 de la Dependencia del Área Técnica de la Diputación Provincial, de fechas 14 y 26 de octubre anterior, por los que se informa de que por aquel organismo se está recopilando información acerca de las Corporaciones Locales sobre déficit de infraestructura y equipamiento urbano en relación con el Plan de Obras, Territorios del año 1984, en relación con el primero, de que, por los equipos técnicos dependientes de aquel organismo se ha de elaborar certificaciones fideales de liquidación de las obras correspondientes al Plan de 1985, anteriores así como de que se tomen las medidas oportunas sobre cumplimiento de plazos de contratación referente a las obras del Plan de 1986 y sucesivos, en lo que al respecto de los asuntos se refieren.

Corporación Municipal, en la vez que ha conocido de ambos escritos, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

3º. EXPEDIENTE SOBRE PUESTOS DE TRABAJO Y REGIMEN REtributivo DE FUNCIONARIOS

Este expediente instruido sobre puestos de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios de este ayuntamiento. La Corporación Municipal, en la vez que ha conocido del mismo, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º.- Que teniendo en cuenta de que el puesto de trabajo de Secretario Habilitado, cuyas atribuciones han de ser distribuidas entre los tres ayentamientos que constituyen la agrupación, de acuerdo con los Estatutos que al efecto se establezcan, se defina el clasificar el puesto de trabajo de la Secretaría Habilitada, por encontrarse vacante desde su creación como habilitada, por consiguiente no encontrarse dotado.

2º.- Clasificar el puesto de trabajo de Administrativo de Administración General, como único funcionario existente en la plantilla de esta Corporación, en el Grupo B, con las funciones burocráticas de trámite y colaboración, con el nivel de complemento de destino II, ocupada en propiedad por D. Eligido Benito Figueroa.

3º.- Que las retribuciones íntegras, de acuerdo con la Ley 46/1985, de 21 de Diciembre, Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, son las existentes en el presupuesto municipal ordinario de 1985, que ascendían a 1.452.343 pesetas, incrementadas en el 30%, que supone para 1986 un incremento bruto anual de 109.137 pesetas, se distribuye en la siguiente forma:

RETRIBUCIONES BASICAS

- Sueldo	445.044 pesetas
- Sueldos, UNO Administrativo, ONCE Auxiliares	235.146 pesetas
- Extraordinarias	162.578 pesetas

TOTAL DE BASICAS 842.768 pesetas

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

- Complemento de destino nivel II	263.796 pesetas
- Complemento específico por dedicación al Ayuntamiento	98.063 pesetas

TOTAL DE RETRIBUCIONES 1.504.627 pesetas

4º.- Que el expediente sea expuesto al público por plazo de treinta días, a los fines previstos por el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

4.- PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDINARIO
RIO Y UNICO 1.986.

Seguidamente, por el Sr. Sindicute se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario y unico para 1.986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento, desarrollo de la vida municipal, desde luego quedan atendida las necesidades y obligaciones municipales exigidas por Ley.

Visto el informe remitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación municipal pasa a examinar los documentos que integran el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario y unico para 1.986, revisando cada uno de los créditos que comprende dicho documento, tanto en ingresos como en gastos, sus bases de ejecución, hallándolo conforme con las obligaciones económicas, las medidas que se establecen, por consecuencia de los recaudados, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto que se le propone, en su consecuencia darlo a PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y UNICO para 1.986 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Remuneraciones de personal-----	2.380.857
2.-	Compra de bienes muebles, de servicios-----	942.500
3.-	Retenciones-----	2.000
4.-	Transferencias corrientes-----	115.340
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Inversiones reales-----	2.000
7.-	Transferencias de capital-----	190.000
8.-	Variaciones de activos financieros-----	50.000
9.-	Variaciones de pasivos financieros-----	188.591
	<u>TOTAL DE GASTOS</u>	<u>3.751.188</u>
	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Impuestos directos-----	662.913
2.-	Impuestos indirectos-----	261.300
3.-	Tasas y otros servicios-----	1.061.433
4.-	Transferencias corrientes-----	1.303.542
	Suma y sigue-----	<u>3.289.188</u>

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	Cuenta anterior-----	3.289.188
5.-	Ingresos patrimoniales-----	482.000
	<u>B).- OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Amortización de inversiones reales-----	10.000
7.-	Transferencias de capital-----	-
8.-	Variaciones de activos financieros-----	50.000
9.-	Variaciones de pasivos financieros-----	-
	<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	<u>3.751.188</u>

3.- Aprobar nuevamente la plantilla de puestos de trabajo de los funcionarios de esta Corporación, que queda constituida por un Secretario Habilitado en Propiedad, en el Ayuntamiento de Casas de Reina, Reina y Branneria) vacante, pendiente de constitución, y por un Administrador de Administración General, Grupo 8, Nivel de complemento II, ocupada en propiedad por D. Eugenio Mucillo Riquelme.

3.- Que se promueva y plantilla de funcionarios, ya aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

4.- Que transcurrido que sea el periodo de información pública, se certifique de su resultado, se dará cuenta a este Pleno de las reclamaciones que se formen con el fin de que sean resueltas por el Pleno, caso de denuncia de las mismas, quedará elevado lo definitivo este acuerdo de aprobación de presupuesto y plantilla de funcionarios, sin necesidad de nueva convocatoria, considerando, en este supuesto, que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados.

5. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones presentadas por los vecinos José Pablo Pascual, Dolores Matías Mayo, Eusebio García Rubio y Ana Gallardo Pascual, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de

obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra prescripto en la normativa vigente sobre la materia.

6. CONDICIONES PREVIAS A DESIGNACION PERSONA SERVICIOS DE AGUAS Y OTROS PARA 1987.

Seguidamente se refuerza por la pertinencia acerca de la necesidad que se tiene de contar con una persona para que durante el año próximo de 1987 se encargue de la vigilancia de los motores de agua potable del depósito General de la ciudad; de la distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; cloración de las aguas potables; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución o en cualquier otro elemento de la instalación; lectura de contadores del expedito servicio; vigilancia del alumbrado público, para cualquier avería que en el mismo pueda producirse; limpieza de los escuelas nacionales y eventualmente, funcionamiento de la estufa de leña de las escuelas nacionales para su mantenimiento y limpieza durante los días lectivos, cuantos otros servicios puedan ser requeridos en lo referente a avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, todo vez que expresados servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento, si no existe funcionario idóneo en plantilla que pueda realizarlo.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la exposición de la presidencia y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Que sancionándose en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de personal idóneo que puedan realizar los servicios que se mencionan en la exposición de la presidencia, se proceda a acceder por la misma comisión local que permita designar la persona que ha de realizar los repetidos servicios, en la que han de concurrir las circunstancias de ser vecino de la población, tener más de 18 años, observar buena conducta, no encontrarse incurso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no encontrarse incapacitado para el desempeño de funciones.

2.º Que dichos servicios se concierten con la duración de un año natural que comprenderá desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1987 y que se ofrezca por la realización de los mismos, en concepto de gratificación, la cantidad anual de 150.000 pesetas.

3.º Que el plazo de presentación de proposiciones ha de ser de diez

hábiles, contados a partir de que se exponga al público el edicto anunciando dicho concurso, las que han de ser presentadas en las oficinas de este Ayuntamiento en sobre debidamente cerrado, siendo rechazadas todas las proposiciones que no se encuentren ajustadas al modelo que previamente se proponga, demás condiciones que quedan estipuladas en el apartado primero de este acuerdo.

4.º Que la apertura de las proposiciones que se presenten, ha de hacerse durante la celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en cuyo acto se procederá a la adjudicación de los premios a la persona que resulte adicta de la proposición mas ventajosa para el Ayuntamiento.

3.º Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, tanto laboral como de cualquier otro tipo, con este Ayuntamiento, al tratarse de premios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta de la misma todo lo referente a seguridad social y accidente de trabajo, sin que tenga la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interno.

6.º Que se exponga al público todos edictos en los sitios mas concurridos de la localidad, para conocimiento de este vecindario.

7.º INSTALACION ESTUFA DE LEÑA EN ESCUELAS NA- CIONALES

Acto seguido se procede a dar cuenta de estado fecha 30 de Octubre último que a este Ayuntamiento ha dirigido la Dirección Provincial de Ministerio de Educación, Ciencia, por el que se informa que con cargo a los presupuestos del próximo año 1.987 se ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 16.364 pesetas destinadas a instalar una estufa de leña en las Escuelas Nacionales de esta entidad que ha de ser abonada por aquel organismo municipal, en caso de que sea justificado el gasto con el mismo. La Corporación Municipal, enca es que ha acordado de los extremos indicados, por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo quedar enterado y conforme.

8.º FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a las siguientes facturas, autorizando el pago de los mismos con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos: Factura de la Muestra Siderúrgica, n.º 3473, fecha 13 del actual e importante en la cantidad de 3.228 pesetas, por material de oficina suministrado; Factura del Taxista Miguel Palacios Vilam, n.º 61, fecha 31 octubre anterior, importante en la canti-

dad de 9.010 puntas, por un viaje realizado con el Sr. Alcalde a Badajoz para entrega documental sobre petición cuarta subsección P.E.R.; Partidas de la Editorial Municipalidad números 148.389; 148.335; 148.330; 148.365; 300.161, fechas 28 de Mayo; 18 de Julio; 12 de Abril; 8 de Mayo, 22 de octubre último, por importe total de 44.631 puntas, por material de oficina suministrado, factura de Angel Barrios Melara, fecha 1 de los corrientes e importante en la cantidad de 1300 puntas, por chloro suministrado para el abastecimiento de agua potable.

Asimismo se le puso aprobación a las facturas que después se relacionan, por las cantidades y procedores que ostendamos e indicamos, autorizando su pago con cargo a la cuenta especial de Salarios Auxiliares e Independientes de Obrero, por corresponder a materiales suministrados con destino a obras del P.E.R. haciendo surta de crédito

Fac. de Antonio Demasi Mendia, N° 1083, por cemento	154.560 ptas
Fac. de Antonio Galvez Fernández, N° 33, por grava	25.536 ptas
Fac. de Antonio Galvez Fernández, N° 33, por id y arena	56.448 ptas
Total	236.544 ptas

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por los concejales D. Legendo Matos Nieto, D. José Durán Blorante y D. Eustaquio Millán Millán, se solicita de la presidencia se les informe acerca de las causas que han motivado la construcción de un banyero en las inmediaciones del cementerio, a menos de 30 metros del mismo, interesando de la presidencia se proceda a retirar dicho banyero del lugar donde se ha construido, informándose por el Sr. Presidente que las causas de construir el banyero en el lugar donde se ha efectuado, ha sido debido a que se construido con anterioridad tiene el defecto de que la banera sienta para el caso urbano, que se construido en la actualidad tiene su vestido para fuera del pueblo, solicitándose por el Concejal D. Legendo Matos Nieto se le entregue certificación de este particular, a lo que accede la presidencia para facilitarla tan pronto sea posible.

Acto continuo y por el Concejal D. José Durán Blorante, se le pregunta a la presidencia en la fecha que han de cobrar los jornales de obreros en la primera fase de las obras del P.E.R., informándose por el Sr. Alcalde de que en el día de mañana tiene precto de plaza en Badajoz para retirar de la Dirección Provincial de INEM el talón correspondiente, solicitándose al Sr. Durán Blorante se le expida certificación de este particular, a cuya petición accede la presidencia, manifestándole que le ha de ser entregada tan pronto sea posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las once.



tres horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se entendiérase la presente para constancia, la que una vez leída, hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

F. Hernandez Leguado Mateos
 Villar
 J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Diciembre de 1986.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 Don Pascual Hernández Moreno
Concejales
 Don Segundo Mateos Niñez
 Don José Mateos Ramos
Secretario Accidental
 Don Domingo Muelillo Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales en la Plaza Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de este noventa y seis, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Hernández Moreno, y asistencia de los señores concejales que en el cargo se exponen, asistidos de su Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se vaniquen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión en sus partes firmados ante la presidencia por falta de asistencia, los concejales D. Esteban Millán Millán; Don José Hernández Mateos; Don José Durán García y Don Miguel Moreno Bena.

1: AGTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son tres de los siete señores que legalmente constituyen la Corporación.

2: SUSPENSION. SESION ORDINA-

Acto seguido se procede a dar cuenta de Decreto de la Alcaldía fecha 30 de los corrientes, en el que se hacen constar los circun-

RIA 20 DICIEMBRE
1986.

También que concuerden para suspender la sesión ordinaria convocada para las veinte horas del día veinte del actual, acordándose por unanimidad de los asistentes, que son tres de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar entrados y conforme, pidiéndose su aprobación.

3º CORRESPONDENCIA
Y DISPOSICIONES -
OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son tres de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los juicios que afecten.

Acto seguido y por su especial interés, se procede a dar cuenta de Circulares de la Comisaría de Sanidad y Consumo, Dirección de la Salud, de fechas 5 y 17 de Noviembre último, por las que respectivamente se recuerda el cumplimiento de la normativa vigente sobre las Campañas de Tucha contra la Mideosis, solicitando de la Alcaldía de que por la misma se extraigan las medidas de control en la formación del curso canino del término municipal y se preste la colaboración necesaria a los servicios veterinarios para una mayor elucidación en los resultados conseguidos en la actual Campaña, por otra los preceptos prevenidos por el Real Decreto 1438/1983, de 18 de Junio, sobre construcción de abastecimientos públicos; reformas, modificaciones o edificaciones de cementerios, así como vertidos de agua, para los que es preceptivo el informe de la Dirección de la Salud para su punto de suministro. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de ambos extremos se expresan en ambas comunicaciones, por unanimidad de los reunidos, que son tres de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada y conforme.

Igualmente se da cuenta de escrito nº 353 de fecha 10 de Diciembre actual, de la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Teruel, solicitando se le informe acerca de los terrenos de este Ayuntamiento que deban ser incluidos en el Plan de Obras y Servicios para el próximo año 1987. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito, ha deliberado sobre su contenido, por unanimidad de los reunidos, que son tres de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda se solicite de la expresada oficina sea incluida en el Plan de Obras y Servicios antes mencionado, la construcción de una alambrada, con hilos y alambres de níquel, de 1.000 metros lineales aproximados, en la finca de propiedad municipal, denominada "Higido del Castillo", con un presupuesto, también aproximado, de 1.300.000 pesetas.

4º BAJA SERVICIO

Dada cuenta de instancia dirigida a la Alcaldía por la natura-

AGUA POTABLE. -

ral de esta villa, veia de Dña Rosa Cas Matas, solicitando la
en el servicio de agua potable en la casa de su propiedad en calle Real: 31 cuyo
abogado resulta ser su anterior marido D. Juan Millán Millán. La Corpora-
ción Municipal, en una vez que ha acordado en expresado escrito y circunstan-
cias que en el mismo constan, por unanimidad de los reunidos, que son tres
de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda autorizar la
toma en el servicio de agua potable a domicilio que solicita la Dña Cas Ma-
tas, con efectos del día 31 de diciembre actual y de que por los señores com-
petentes se proceda a la acumulación de la acometida instalada, en la for-
ma que va preceptivo.

5.º LICENCIAS URBA-
NÍSTICAS

Testes las peticiones formuladas por los señores Ana Millán Ber-
nárdez y José Melchor Moreno, solicitando se les concedan licencias de
obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en
su instancia expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad
de los reunidos, que son tres de los siete miembros que legalmente la
constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras
solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordi-
nanza final se determinen, con la advertencia expresa de que han de
cumplir con lo que se encuentra preceptivo en las disposiciones vigentes
sobre la materia.

6.º TRIENIOS DE
FUNCIONARIOS

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los reunidos,
que son tres de los siete miembros que legalmente constituyen la Cor-
poración, reconocer al Administrativo de Administración General de este
Ayuntamiento Don Eugenio Benito Biquero, el derecho al disfrute del
dieciochoer trienio, con efectos económicos-administrativos contados
a partir del día diecisiete de noviembre anterior, por llevar en dicho fe-
cha treinta y nueve años de servicios prestados íntegramente
a esta Corporación, de los que once le corresponden en la categoría de
Auxiliar Administrativo y dos en la de Administrativo de Administra-
ción General, habiéndolos efectuado las mejores graduables y cumpli-
mentarias que le correspondan, con cargo al Presupuesto Municipal
Ordinario de este Ayuntamiento.

7.º SUSCRIPCIONAL
BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA.

Seguidamente, por unanimidad de los reunidos, que son tres
de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se
acuerda que este Ayuntamiento entregue presente o un ejemplar
del Boletín Oficial de la provincia en el próximo año 1.981, habiendo-
se efectuado el importe de la misma, que asciende a la cantidad de
5.250 pesetas, con cargo a la partida especialmente habilitada en el
presupuesto municipal ordinario de gastos del próximo ejercicio.

8ª BAJA CONTRAIDO
IMPUESTO MUNICI-
PAL CIRCULACION DE
VEHICULOS 1986, TU-
RISMO VA-3606-F.-

Vista la petición formulada por D. Enrique Moreno Berra solicitando la exención del pago de la cuota por el Ayuntamiento Municipal sobre Circulación de Vehículos en el actual ejercicio, por tenerlo satisfecho en el Ayuntamiento de Sevilla, cuyos extractos amudita con la fotocopia que acompaña. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de dicha petición, por unanimidad de los señores que son tres de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda eximir al Sr. Moreno Berra del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1986, por tenerlo satisfecho en el Ayuntamiento de Sevilla, como así queda perfectamente acreditado y, en su consecuencia, se procede a dar de baja en el contrato del Ayuntamiento de Sevilla a la cantidad de 3.545 pesetas que corresponde al Turisero matriculado VA-3606-F que con el nº 33 se encuentra incluido en la correspondiente lista cobratoria aprobada por este Ayuntamiento.

9ª. PETICION GESION
TERRENOS PROPIE-
DAD MUNICIPAL.-

Dada cuenta de instancia fecha 31 de octubre anterior que el día 9 de los corrientes no sido presentada en este Ayuntamiento, que ha puesto el vecino Don Antonio Francisco Matias Gallego, solicitando le sea concedido un trozo de terreno en el Ejido de este Ayuntamiento, al sitio "Corro del Cementerio" que pertenece a propiedad de este Municipio. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de expresado escrito, hasta tanto se estudie la procedencia o improcedencia de cuanto en el mismo se solicita, por unanimidad de los señores que son tres de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dejar este asunto pendiente de resolución hasta próxima sesión.

10ª.- DESIGNACION
PERSONA PARA SER-
VICIOS DE AGUAS Y
OTROS PARA 1987.-

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones presentadas por los vecinos Enrique Moreno Berra y José María Matias Matias, en las que expresan aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión del día 30 de Noviembre anterior y edicto de la Alcaldía de fecha 6 de los corrientes, comprometiéndose a realizar los servicios de vigilancia de motores de agua potable; del depósito general de la misma; de la distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; cloacación de las aguas potables; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución o cualquier otro elemento de la instalación; lectura de contadores de expresado servicio; vigilancia del Alumbrado Público para cualquier avería que en el mismo pueda producirse; limpieza de las escuelas nacionales periódicamente; financiación de la estufa de leña de las escuelas nacionales, para su encendido y limpieza durante los días lectivos y mantos otros servicios puedan ser requeridos en lo referente a avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de servi-

por naturaleza, ofreciendo realizar los mismos por la cantidad anual de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTAS y CIENTO CINCUENTA MIL -119.500- y 150.000- puntas, respectivamente.

La Corporación Municipal, en sus seses que ha examinado las proposiciones de referencia, circunstancias personales y profesionales de los proponentes y por tener en consideración cuanto establece el presente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los sesesidos que son tres de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda designar a Don Enrique Benito & Bena, como autor de la proposición más ventajosa de las que han sido presentadas, para que con efectos del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de próximo año 1987, ambos inclusivos, se encargue de la realización de los sesesidos que al principio se hace mención, previo abono por parte de este Ayuntamiento, en concepto de gratificación, de la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO-9.958- puntas mensuales, con cargo al Capítulo 2º, Artículo 25º, Concepto 258º y Remisión 5ª de presupuesto de gastos que se confecciona para el próximo ejercicio de 1987, así como que esta designación se tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni de interino, circunstancias por las cuales no tiene vinculación alguna, laboral ni de cualquier otro tipo, con este Ayuntamiento.

11º. FACTURAS Y PAGOS

Acto sesuido y por unanimidad de los sesesidos, que son tres de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a las facturas que después se dirán, autorizándose el pago de las mismas con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos: Facturas de 21 de Noviembre, 5, 15, 18 de actual, de taxista Vicente Benito Ojeda, importante en la cantidad de 2.500 puntas cada una, que hace un total de 10.000 puntas, por parte proporcional de cuatro viajes realizadas con el Sr. Alcalde a Oadajos en las fechas expresadas, para hacer entrega en la Dirección Provincial de INEM de documentación relativa a obras del P.E.R. y retirada de tabores para el pago de la mano de obra de las mismas; Factura de la Farmacia de Santa de Reina, de fecha 13 de los corrientes e importante en la cantidad de 9.123 puntas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal; Facturas de fecha 19 de Noviembre anterior, de Electro Aina S.L. de Aduaga, por importe de 6.800 y 11.958 puntas, que respectivamente corresponden a colocación de cables sueltos en fachadas el día 14 de Agosto de 1985; colocación y suministro de cables en el Almacén de Pueblo y cambio de interruptor de horario en el mismo; Factura de José

Italoa Ortis, fecha 10 de actual e importante en la cantidad de 14,336 pntas por 1.600 fotocopias de impresas de P.E.R. facilitadas a este ayuntamiento durante el segundo semestre de año en curso, factura de la Industrial Papelera, fecha 31 de octubre último, importante en la cantidad de 1,949 pntas por toneladas de resinas de P.E.R. suministradas a este ayuntamiento.

Asimismo se le presta aprobación a las facturas que después se representan, por las cantidades y proveedores que anexo se indican, autorizando su pago con cargo a la cuenta especial de Salos Independientes, Auxiliares de Presupuesto, por correspondencia a materiales y reparación de herramientas de las obras de P.E.R. primera entrega de la tercera entrega:

Fac. de Antonio Delmasé Mendia, por cemento, alambres.....	803.180 pntas
Fac. de Nat. Baltasar Rodri, por reparación de herramientas.....	5.460 pntas
TOTAL.....	808.640 pntas

12: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal D. Segundo Matos Niñez se le pregunta a la presidencia si se ha de proceder o no a la cancelación del salario que recientemente ha sido constituido en las inmediaciones de Cementero, informándole por el Sr. Alcalde de que dadas las circunstancias que concurren ha de procederse a la cancelación del expresado salario, prohibiéndose el vertido de residuos en el mismo.

PUNTO ADICIONAL

(Con Concejal D. Miguel Niñez Bena)

Después de haber terminado de conocer y tratar todas y cada una de las puntos que comprende el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Alcalde informa a los reunidos de que en el día de hoy ha recibido instancia presentada por el Concejal Don Miguel Niñez Bena diciéndole de expresado cargo, solicita de la Corporación, que teniendo en cuenta las circunstancias que en la misma se expresan, se declare como asunto urgente y se trate de ello en la presente sesión. En su consecuencia, los señores reunidos aceptan la petición de la presidencia, por unanimidad de los mismos, que son tres de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación y una vez que han conocido de cuantos extremos se expresan en el escrito de referencia, acuerdan aceptar la dimisión al cargo de Concejal por la Candidatura de Independiente, presentado por Don Miguel Niñez Bena, el que a la vez se encuentra ejerciendo las funciones de Depositario de Fondos de esta Corporación, con efectos del día 31 de actual, quedando designado en este acto, con el quorum antes expresado, para el cargo de Depositario de Fondos, el Concejal D. Segundo Matos Niñez, el que, por encontrarse presente, manifiesta aceptarlo y desempeñarlo, previa la formalidad de entrega reglamentaria.

Se le a los fines contemplados por la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, se envía copia literal certificada de este acuerdo.

do, en unión de la instancia presentada, a la Junta Electoral Central, del Consejo de los Diputados, a los fines procedidos por la legislación electoral vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas del día el principio indicado, ordenando se estudiase la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Jefe accidental, certifico.



Hernández

León o Mateo José Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Enero de 1981.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Pascual Fernández Moreno
Concejales
Don Fernando Matías Muñoz
Don José Matías Romero
Secretario Actal
Don Domingo Múñiz Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de este noventa y siete, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Fernández Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la repetida convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Esteban Millán Millán; Don José Fernández Matías y Don José Durán Blázquez.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son tres de los seis miembros que de hecho constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES

Dada cuenta de la correspondencia recibida desde la fecha de la última sesión ordinaria celebrada hasta la de este día. La Corporación

NES OFICIALES

A) Correspondencia

ción Municipal, por emanación de los reunidos, que son tres de los seis miembros que de hecho la constituyen, acorda quedar enterada, conforme y de que por quien correspondiera se despachen los juicios que afecten.

B) Disposiciones oficiales.

Dada cuenta de la Orden Ministerial de Obras Públicas, de Barcelona, fecha 23 de Diciembre último, así como de escritos fechas 8 y 15 de Enero actual, de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, interesando se proceda a la legalización de los vertidos de las aguas residuales de esta población. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la expresada Orden Ministerial y escritos de referencia, por emanación de los reunidos, que son tres de los seis miembros que de hecho la constituyen, acorda:

1.- Autorizar a la Alcaldía para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, se expidan las correspondientes autorizaciones de legalización de los vertidos de aguas residuales de esta localidad.

2.- Que este Ayuntamiento no se hace responsable de los vertidos industriales que en el futuro pueda sufrir la red municipal de las aguas residuales, como tampoco de los que puedan existir en la actualidad.

3.- SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL ESTADO 1987.-

Acto seguido y por emanación de los asistentes, que son tres de los seis miembros que de hecho constituyen la Corporación, se acorda que este Ayuntamiento continúe suscritor a un ejemplar del Boletín Oficial del Estado en el actual ejercicio, cuyo importe de 21.584 pesetas, más gastos, ha de hacerse efectivo con cargo a la partida especial-mente habilitada en el presupuesto de gastos.

4.- RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS E IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA 1987.

Dada cuenta de la Ley 31/1986, de 33 de Diciembre, de Presu-puestos Generales del Estado, que aparece inserta en el B. O. del 8. 1:308, de 24 de Diciembre último, acordando por emanación de los reunidos, que son tres de los seis miembros que de hecho constituyen la Corporación, incrementar las retribuciones básicas de los funcionarios de este Ayuntamiento, así como las complementarias de los mismos e impuesto municipal de circulación de vehículos a motor, en un 5% sobre los devengados y percibidos por dichos funcionarios en 1986, así como las cuotas de impuesto municipal de circulación que vigieron durante el expresado ejercicio, con efectos de día 1 de Enero actual, de conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 51 de la Ley al principio mencionada.

5.- PETICION CESTION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MU.

Dada nuevamente cuenta de instancia fecha 31 de Octubre anterior que con fecha 9 de Diciembre último fue presentada en este Ayuntamiento, presentada por el señor Don Antonio Prudencio Mateos Gallego, poli-

MUNICIPAL

citando le sea concedido un trozo de terreno en las Hijas de este ayuntamiento, al sitio de "Cerro del Cuarentero" que pertenece a la propiedad de este municipio, de cuyo escrito concierne este Pleno en la plieceria del dia 29 de Diciembre pasado. La Corporacion Municipal, que ya tiene conocimiento de la peticion formulada, por unanimidad de los concejales, que son tres de los seis miembros que de hecho la constituyen, acuerda disponer pendiente de resolucion el escrito de referencia, hasta tanto se conozca el resultado de la procedencia o improcedencia de la cesion o desamortizacion de los terrenos que se solicitan.

6.- FACTURAS Y PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobacion por este Pleno facturas o pagos de clase alguna hasta este dia.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, que se celebra con el caracter ordinario, por haber quedado sin efecto la convocada con caracter de ordinaria para los dias veintuno y veintidós de los corrientes, por falta de quorum, el Sr. Presidente dió por terminado la sesion siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos de dia al principio ordinario, ordenando al extinguido la presente para constancia, lo cual, una vez leida y hallada conforme, se firmada por los asistentes a la sesion, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez J. Mateos José Mateos
Del

Acto de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 2 de Marzo de 1984.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Pascual Bernardino Mamo
Concejales
 D. Justo Quicio Millán Millán
 D. Pascual Mateos Riles
 D. José Mateos Romero
 D. José Bernardino Riles
Secretario Acetal
 D. Cipriano Benito Riquero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del dia dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Bernardino Mamo, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, conitidos de un Plenario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se concierne en el orden del dia de la referida

tiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia ni falta de asistencia, los conyales D. José Berduelos Nieto y D. José Durán Pórcute.

1º POSESION CONCEJAL ELECTO DON JOSE HER- NANDEZ NUÑEZ

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, este procedió a dar cuenta de la Breve de Concejal enviada a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central, por lo que se digna a don José Berduelos Nieto concejal electo de esta Corporación, el encuentro incluido en la lista de candidatos presentada por la Candidatura Independiente de Reina, para las elecciones locales de 8 de Mayo de 1985, en substitución, por renuncia, de D. Miguel Benito Peña.

A continuación, por el propio Sr. Alcalde, se procedió a llamar al Concejal don José Berduelos Nieto, presente en la sala, al objeto de recibirle el juramento prevenido y darle posesión de su cargo, al que le preguntó si jurará o prometeis por nuestra edificación y honor cumplir fielmente con las obligaciones de cargo de concejal para el que habéis sido designado, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?, contestando que promete cumplir fielmente con las obligaciones de cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, procediéndose seguidamente por el Sr. Alcalde, a declarar posesionado de cargo de concejal.

2º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido y de orden de la presidencia, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con este mismo carácter el día 30 de Enero último, cuyo texto efectuado quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3º LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1986.-

Dado cuenta de la liquidación de presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio económico de 1986, formulada por el Sr. Secretario. El Secretario accidental de este Ayuntamiento y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haber detenido examen de los documentos que la justifican y respaldan, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen el Pleno de esta Corporación, se acordó aprobar la liquidación de Presupuesto Municipal Ordinario de pasado ejercicio de 1986, en los términos en que aparece redactada.

4º DESIGNACION DE LEGADO DE QUINTAS

Seguidamente y dando cumplimiento a lo solicitado por el Centro Provincial de Reclutamiento, se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente consti-

tuyen la Corporación, nombros al funcionario de este Ayuntamiento D. Eugenio Benito Tejero, para que represente a esta Corporación en las operaciones de abastecimiento de raciones excluidas temporales de reemplazo anteriores y solicitante de reconocimiento medio de reemplazo de 1988, ante el Centro Provincial de Abastecimiento de Badajoz, en el caso de ser necesaria su asistencia, haciéndole efectivo el importe de las dietas y medios de locomoción que a mismo estime para su desplazamiento, con cargo a la partida especialmente habilitada en el presupuesto municipal ordinario de gastos.

5.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

— Lido la petición formulada por el señor Manuel Matos Torres, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones en la vivienda o inmueble que en su instancia expresa. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de las tasas o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplirse con cuanto se encuentra preceptuado en la ordenanza vigente sobre la materia.

6.º VALORACION APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRICOLA 1987/88

— Acto seguido se informó por la presidencia acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola de 1987/1988, enterada los miembros corporativos de la exposición que ha sido hecha por la propia presidencia, se procede a deliberar ampliamente sobre el particular, dejando de resolverse que a expresados aprovechamientos ha de darse una valoración de 300.000 pesetas para el año agrícola que comienza el día 1.º de octubre de 1987 para terminar el día 30 de Septiembre de 1988, oponiéndose a ello el concejal D. Gregorio Matos Torres que considera que ha de darse mayor valoración.

— Considerándose por la presidencia lo suficientemente debatido dichas extremas, procede a votación la aprobación de valoración de los aprovechamientos antes expresados, dando el siguiente resultado: Votos a favor CUATRO y votos en contra UNO.

— En su consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría acuerda aprobar de que la valoración que ha de darse a los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento para el año agrícola de 1987/1988, fijándola en la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas.

7.º OBRAS PLAN

— Dado cuenta de telegrama fecha 13 de febrero anterior,

DE EMPLEO RURAL

dirigido a esta Alcaldía por la Comisión Regional del Plan de Empleo Rural, informando de que en reunión celebrada por la misma el día doce de febrero de 1981, se acordó otorgar a este Ayuntamiento una línea de crédito por importe de QUINIENTAS MIL - 500.000. puestas, para financiar preferentemente al colectivo de trabajadores que al día 1.º de Enero de 1981 no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo. Dado asimismo cuenta del proyecto de obras que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la oficina técnica Comarcal de la Diputación, en Teruel, al objeto de llevar a efecto la ejecución de las obras con cargo a la línea de crédito antes mencionada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos, por unanimidad de los concejales, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Prestarle aprobación a la Memoria, Proyecto y Presupuesto redactados por la oficina técnica Comarcal de la Diputación, en Teruel, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Muro de contención en la calle Iglesia y arreglo del camino de la Estación" y de "Pavimentación por error cuenta en la memoria, cuyo presupuesto de mano de obra asciende a la cantidad de QUINIENTAS MIL puestas, y de materiales a invertir en dichas obras, a la de CIENTO CINCUENTA MIL puestas.

2.º Que la ejecución de las obras no de tener una duración de veinte días aproximadamente, iniciándose que han de dar comienzo el día diez de marzo actual, para terminarse el día treinta, como máximo, y en las que se prevé han de participar mucha y más trabajadores no especializados, de los que se encuentren inscritos, como demandantes de empleo, en la oficina correspondiente.

3.º Solicitor de la Junta de Intervención se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL puestas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras a que antes se hace referencia, al carecer este Ayuntamiento de recursos económicos propios con que poder hacer frente al capítulo de materiales preempresados.

8.º FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los concejales, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar aprobación a las facturas que después se dirán, autorizando el pago de las mismas con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el presupuesto municipal ordinario de gastos: Factura núm. 578 de Alberto Alca G.G. de fecha 30 de febrero anterior, en portante en la cantidad de Ptas. 58.688 por reparaciones efectuadas en

la instalación del Alumbrado Público, cuenta pendiente de los pozos de abastecimiento de agua potable; facturas núm. 3787, 3788, fecha 6 de febrero último, de La Nueva Extremadura, por importe total de 27.114 pesetas que corresponden a material de oficinas, factura del taxista Rafael Realpartida Méndez, núm. 453 de fecha 8 de Enero pasado, importante en la cantidad de 9.800 pesetas, por el viaje efectuado a Badajoz con el Sr. Alcalde en la fecha expresada, para retirar del INEM el cheque correspondiente al ítem 50% de la cuota reserva de crédito para obras del P.E.R.

Asimismo y con el propio quórum, se les presta aprobación a las facturas que después se citan, por las cantidades y proveedores que asimismo se indicaron, autorizando el pago de las mismas con cargo a la cuenta especial de Valores Independientes y Auxilios de Presupuesto, en las correspondientes a materiales de construcción, reparaciones efectuadas con cargo a las reservas de crédito para el capítulo de materiales de obras del P.E.R.:

Factura de Santiago López Jorcia, postes en arena-----	33.856.-
Factura de Santiago López Jorcia, postes de grava-----	107.680.-
Factura de Antonio Collillo Rico, reparaciones-----	1.344.-
Factura de Luis Franco Rodríguez, hilos y reparaciones-----	24.849.-
Factura de Antonio Cereceda Méndez, por materiales-----	236.140
<u>TOTAL-----</u>	<u>403.669</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de principio indicado, ordenando que para constancia se extendiere la presente, la que una vez leída y hallado conforme, es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



F. Hernandez

J. Mateo

José Mateo

Collado

José Hernandez

Del

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Mayo de 1.984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Berceandis Neasso

Concejales

D. Justaquio Millán Millán

D. Segundo Matos Neiros

D. José Matos Rosero

Secretario Acctal

D. Benigno Benito Biguero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, desde las veinte horas y treinta minutos del día veinte de mayo de este movimiento abierto y piete, se ha reunido, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Berceandis Neasso, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un, el puntual accidental, para conocer y tratar de los asuntos que se convingen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecen a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Berceandis Matos; D. José Durán Torrente y D. José Berceandis Neiros.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son el núcleo de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia, principalmente disposiciones oficiales recibida y publicada desde la última sesión celebrada hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son el núcleo de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los peticiones que afectan.

3.º DESIGNACION VOCAL COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, por la que, de acuerdo con lo que previene el Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.982, dirigiera al Concejal electo de esta Corporación D. Justaquio Millán Millán, para que, en sustitución, por ausencia del que fue Concejal de este Ayuntamiento D. Benigno Benito Biguero, fuera parte, como vocal, de la Comisión Informativa de Hacienda. La Corporación Municipal, reunida que ha sancionado de dicha propuesta, por unanimidad de los reunidos, que son el núcleo de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda aprobar la misma, adscribiendo a la mencionada Comisión Informativa de Hacienda al Comisario propuesto D. Justaquio Millán Millán.

4: RECTIFICACION
 PADRON MUNICIPAL
 HABITANTES 1º DE
 ENERO 1987.

Seguidamente y dando cumplimiento a cuanto se encuen-
 tra preceptado en el vigente Reglamento de Población y Demografía Comi-
 tatal de las Entidades Locales, demás disposiciones que lo complementan,
 por unanimidad de los señores, que son cetero de los siete miembros
 que legalmente constituyen la Corporación Municipal, se acuerda prestarle
 aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de
 este término municipal, referida al día 1º de Enero de 1987, en la forma
 en que la misma se encuentra redactada y conforme al siguiente resumen
 censal general del municipio.

CONCEPTOS	TOTAL	HOM- BRES	MUJE- RES
POBLACION DE DERECHO A 01/04/86-----	295	151	144
ALTAS DESDE 01/04/86 A 01/01/87-----	7	3	4
BAJAS DESDE 01/04/86 A 01/01/87-----	1	.	1
POBLACION DE DERECHO A 01/01/87-----	301	154	147

5: ANOMALIAS -
 EJECUCION OBRAS
 P.E.R. EXPEDIENTES
 06/184/86 y 06/701/86

Dada cuenta de escritos números 1.161 y 1.162, de fechas 11 de
 mayo actual, dirigidos a esta Alcaldía por la Dirección (General) de
 Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando de que, co-
 mo consecuencia de las visitas giradas a esta población por personal
 técnico dependiente de aquel organismo, para comprobar el grado de
 cumplimiento de las obras realizadas por este Ayuntamiento durante
 el pasado año 1986 con cargo a los subvenciones librados para el Plan
 de Empleo Rural, ha sido detectado, en relación con los proyectos pre-
 sentados, de que falta por pavimentar unos 40 metros lineales de cami-
 no del caminito, expediente 06/184/86, presupuestados, aproximadamen-
 te, en la cantidad de 453.143 pesetas para mano de obra, así como de
 que falta por realizar la pavimentación proyectada en el camino Real,
 expediente 06/701/86, presupuestada, aproximadamente, en la cantidad
 de 370.000 pesetas para mano de obra. La Corporación Municipal, una
 vez que ha verificado cumplidamente de cuantos extremos se consig-
 nan en los escritos en principio mencionados, haber deliberado sobre el
 contenido de los mismos, por unanimidad en los acuerdos, que son ma-
 tío de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó quedar
 enterada y de que por la Alcaldía- Presidencia, a la vista de cuantos ante-
 cedentes obran en las oficinas de este Ayuntamiento, reconocimiento de
 las obras anteriormente mencionadas, se formen dentro de plazo de
 15 días que ha sido señalado, las diligencias pertinentes, aclarando man-
 las circunstancias puedan concurrir en relación con la ejecución de
 las referidas obras.

6º LICENCIAS URBANÍSTICAS

— Estas las peticiones formuladas por los vecinos Oscaradio Fausales Gallgo; José Acedo Meillán; Rafael Acedo Meillos; Rita Meillos Chaparro; José Durán Tabido; Miguel Meillán Meillán, Antonio Meillos Florente, solicitando se le concedan licencias municipales de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias se piden. La Corporación Municipal, por emanación de los vecinos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplirse con cuanto se encuentra preceptuado en la ordenanza vigente sobre la materia.

7º ENGANCHE ACOMETIDAS AGUA POTABLES A RED GENERAL DE DISTRIBUCION

— Dada cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos José Acedo Meillán; Rafael Acedo Meillos; Antonio Meillos Florente, solicitando se les conceda las correspondientes licencias para instalación de acometidas de agua potable, enganche de las mismas a la Red General de Distribución de Abastecimiento público y se les pinte el número de las viviendas o inmuebles de su propiedad, ubicadas en calle Gloria núm. 39, calle San Antonio núm. 50, parcelas domésticas, en lo que se refiere al primero y tercero, y en el corral ubicado en el paraje 'El Molino', para uso de ganado en lo que se refiere al segundo. La Corporación Municipal, en vista de que ha conocido de dichas peticiones, por emanación de los vecinos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder licencia para la instalación de acometidas de agua potable, y, sin tomar en consideración las instrucciones enviadas al efecto por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, autorizar el enganche de dichas acometidas a la Red General de Distribución que para los casos anteriormente expresados han sido solicitadas por los mencionados José Acedo Meillán; Rafael Acedo Meillos; Antonio Meillos Florente, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineludible obligatoriedad de instalación de los respectivos contadores en la forma establecida.

8º FACTURAS Y PAGOS

— Acto seguido y por emanación de los vecinos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar aprobación a la factura del taxista Vicente Meillos Céspedes de fecha 6 de marzo actual, importante en la cantidad de 8.750 pesetas por un viaje que le ha sido prestado al Sr. Alcalde para su traslado a Badajoz al objeto de hacer entrega en la Dirección Provincial del INEM de documentación solicitando subvención de 500.000 pesetas para obras del P.E.R. de 1987, factura núm. 1347 de Antonio Berelabi Mendia, fecha 3 de marzo actual e impor-

tante en la cantidad de 45.460 pesetas por material de construcción suministrado a este Ayuntamiento para las obras del P. R. R. del pasado año 1986, autorizando el pago de las mismas con cargo a la partida especialmente autorizada en el presupuesto ordinario de gastos, cuenta especial de Valores Independientes, Auxiliares de Presupuesto, respectivamente.

9: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintidós horas del día el principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico. Dadas por escrito. Reina, a 20 de Abril de 1987.



F. Hernández

José Mateos

P. Mateos

M. Lla

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Abril de 1987.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Pascual Hernández Maano
Concejales

D. Pascual Mateos Reinos

D. José Mateos Romero

D. José Hernández Reinos

D. Quintanillo Melilla Melilla

Secretario Accidental

D. Eligido Morillo Biquero

De la villa de Reina, en las salas de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintidós horas, treinta minutos del día veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Hernández Maano, asistencia de los señores concejales que en su margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los señores D. José Hernández Mateos, Don José Manuel Florenti.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior.

3: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

rior, una vez efectuado, queda aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordado quedar enterado y conforme y de que por quien corresponda se despachen los preios que afecten.

Seguidamente y por su especial interés se da cuenta de escrito del Sr. Director de la Oficina del V. Entendado de la Junta de Extremadura, fecha 6 de los corrientes, en el que se interesa se envíe toda clase de sugerencias, ideas, proyectos y opiniones que se consideren oportunas, al objeto de elaborar un prospecto que recoja las actividades a desarrollar durante estos años y que celebren en 1981, acordando por la Corporación Municipal, una vez conocidos cuantos extremos en dicho escrito se mencionan, quedar enterado y conforme.

3: PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y UNICO 1981.

Dada cuenta por el Sr. Presidente, del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para el actual ejercicio de 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido quedan cubiertas las necesidades esenciales para el desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las obligaciones exigidas por la legislación vigente.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de la Corporación Municipal para examinar los documentos que integran el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para 1981, y disueltos todos y cada uno de los vicios que comprende dicho documento, tanto en ingresos como en gastos, sus bases de ejecución, hallando lo conforme con las obligaciones constitucionales y los requisitos que se establecen, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, se acuerda:

1º Aprobar el proyecto que se propone, en su consecuencia, el verbo a PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y UNICO para 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1:	Remuneraciones de personal.....	2.324.833
	Quinta y pique.....	2.324.833

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	Saldo anterior-----	2.324.833.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios-----	856.500.-
3	Intereses-----	2.000.-
4	Transferencias corrientes-----	49.240.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales-----	2.000.-
7	Transferencias de capital-----	-
8	Variaciones de activos financieros-----	50.000.-
9	Variaciones de pasivos financieros-----	188.591.-
	TOTAL DE GASTOS	3.473.164.-
	ESTADO DE INGRESOS	
	A).- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos-----	497.600.-
2	Impuestos indirectos-----	270.564.-
3	Basas y otros ingresos-----	978.000.-
4	Transferencias corrientes-----	1.200.000.-
5	Ingresos patrimoniales-----	467.000.-
	B).- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Anulación de inversiones reales-----	10.000.-
7	Transferencias de capital-----	-
8	Variaciones de activos financieros-----	50.000.-
9	Variaciones de pasivos financieros-----	-
	TOTAL DE INGRESOS	3.473.164.-

2.- Aprobar asimismo la plantilla de puestos de trabajo de los funcionarios de esta Corporación, que queda constituida por un Secretario Habilitado en Propiedad especial (Agrupación de Casas de Reina, Reina y Sierra) vacante y pendiente de clasificación, por un Administrativo de Administración General, Grupo 8, Nivel de Complemento de destino II, ocupado en propiedad por J. Dávid Muriel Figuera.

3.- Que el presupuesto y plantilla de funcionarios, así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de subsanación de errores y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación.

ción, quien responderá en el plazo de treinta días.

4. Que transcurrido que sea el periodo de información pública y se certifique de su cumplido, se da cuenta al Pleno de las reclamaciones y sugerencias que hayan sido formuladas, a fin de que sean resueltas por el concejo, en el caso de ausencia de las comisiones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario y Único en el caso la plantilla de funcionarios sin necesidad de nueva convocatoria, considerando, en este supuesto, que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados.

4. OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL - 1987; SEGUNDA RESERVA

Dado cuenta de escrito que con fecha 17 de marzo anterior ha dirigido a este Ayuntamiento el Sr. Delgado del Portero en Barreacada, informando de que por la Comisión de Calificación, Coordinación, Seguimiento del Plan de Empleo Rural le ha sido otorgada a este Ayuntamiento una línea de crédito por importe de 3.000.000 de pesetas equivalente a una subvención del 100% de el costo de obra o empleo en la ejecución de las obras o servicios a ejecutar por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. La Corporación Municipal, en su sesión que ha acordado de escrito de referencia y teniendo en cuenta de que hasta este día no se ha iniciado en este Ayuntamiento la Memoria, Planos, Presupuesto que para la ejecución de las obras proyectadas se le tiene encargado a la Oficina Técnica Comunal de la Diputación en Teruel, por unanimidad de los señores que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, se acuerda quedar enterada del escrito al principio indicado y dejar pendiente este asunto hasta nueva convocatoria.

5. LICENCIAS URBANISTICAS.

Respecto las peticiones formuladas por los señores Coronado Jesús - las Marias; Antonio Matías Tena; Esteban Jesús Tena; Antonio Matías Tena, solicitando se les concedan licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias dependen. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

6. ENGANCHE A CONECTIVAS AGUA POTABLE A LA RED GENERAL DE DISTRIBUCION

Dado cuenta de la petición formulada por el señor Antonio Matías Tena, solicitando las correspondientes licencias para instalación de acometida de agua potable y enganche a la Red General de Distribución de Abastecimiento Público y se le presta el preaviso a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle de los Batillos sin número, para sus documentos.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicha petición, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, y en tener en consideración las instrucciones que al efecto se tienen cursadas por la Compañía de Industria, Energía y Luz de Extremadura, acuerda conceder licencia para la instalación de la acometida solicitada, autorizando el enganche de la misma a la Red General de Distribución, para usos domésticos exclusivamente, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineludible obligatoriedad de la instalación del correspondiente contador en la forma establecida.

Y: OBRA 253/1986 DE

TERMINACION DE CENTRO SANITARIO

Dada nuevamente cuenta de Excursos de la Diputación Provincial de la Arca Técnica de la Diputación Provincial, fecha 7 de Febrero de 1986, de la que conoció este Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero del mismo año, por la que se informó de que por la Corporación Provincial fue aprobado el Plan de Obras y Servicios de 1986, en el que se encuentra incluida la Obra núm. 253/86, de terminación del Centro Sanitario, colaborando la Diputación Provincial con una aportación por importe de 480.000 pesetas en concepto de subvención para compensar el 30% no aportado por el Gobierno Local y que, en el caso de que el coste para la total terminación de expresada obra excediera de la cantidad antes indicada, sería de la exclusiva cuenta de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal que por segunda vez ha conocido de asunto al principio indicado, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dejar pendiente este asunto hasta nueva convocatoria, con el fin de conocer el importe total a que pueda ascender la terminación de tan repetida obra, antes de contraer compromiso alguno.

8: FACTURAS VPA-605

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno facturas o pago de dones alguna.

9: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de dones alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y habiendo cesado asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes de todo lo cual fo, el Secretario accidental, certifica. *José Mateos*



F. Hernández

J. Mateos

José Hernández

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Mayo de 1987.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 Don Fausto Fernando Mauso
Concejales
 Don Santiago Millán Millán
 Don Fernando Matos Reinos
 Don José Matos Ramos
Secretario Acta
 Don Sergio Benillo Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas principales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidos horas de día once de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fausto Fernando Mauso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de su el puntario accidental, para coadunar, tratar acerca de los asuntos que se convocaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión en la justificada ante la presidencia su falta de asistencia los concejales Don José Fernando Matos, Don José David Toranzo, y Don José Fernando Reinos.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Puntario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior y esta vez efectuada quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son el acta de las partes esenciales que legalmente constituyen la Corporación.

2ª DESIGNACION, POR SORTEO, DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE DE MESA ELECTORAL.

Ato seguido se procedió a dar lectura al artículo 36 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, poniendo a continuación en manifiesto las relaciones de electores de la circunscripción que comprende este distrito electoral, menores de veinte y cinco años, con título de bachiller o con formación profesional de segundo grado o subsidiariamente el de graduado en el o equivalente, así como la de electores menores de veinte y cinco años que saben leer y escribir, con titulación inferior a la de bachillerato o formación profesional de segundo grado, que previamente han sido redactadas en base a las listas del Censo Electoral ordinario referido al día 1º de Abril de 1986, procediéndose a continuación a realizar el sorteo que previene el artículo 36 de la Ley antes mencionada, el que una vez efectuado, dió el siguiente resultado:

TITULARES

- PRESIDENTE, Don Miguel Benito Berra ----- D.N.I. 38.549.856 -
- 1ª VOCAL, Doña Manuela Moreno Gallego ----- D.N.I. - - -
- 2ª VOCAL, Don Gregorio Millán Millán ----- D.N.I. 8.363.835 -

SUPLENTE

DE PRESIDENTE, D. Gerardo Hernández Ando----- D.N.J. 8.808.991.
 DE PRESIDENTE, D. Ant. Francisco Fausales Rubio----- D.N.J. 88.855.538.
 DE 1.º VOCAL, D.ª Antonia Galligo Delgado----- D.N.J. 8.363.703.
 DE 1.º VOCAL, D.ª Guadalupe Melián Matos----- D.N.J. 80.013.887.
 DE 2.º VOCAL, D. Rosendo Millán Espino----- D.N.J. 8.664.987.
 DE 2.º VOCAL, D. Maximiliano Millán Matos----- D.N.J. 15.338.634.

Terminado el sorteo para la designación de los componentes de la Mesa Electoral de esta circunscripción, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda que un extracto de este acuerdo sea enviado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Huelva, a las finas prevenidas en el inciso 1.º del artículo 36 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral.

3.º- OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1984, SEGUNDA RESERVA.

Dada nuevamente cuenta de escrito fecha 17 de marzo último, de Huelva. Sr. Delegado de Gobierno en Huelva, de que se conoció este plus en la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Abril anterior. Dada asimismo cuenta de proyecto de obras que por encargo de este Ayuntamiento ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación, en Huelva, al objeto de llevar a efecto la ejecución de las obras de "Arreglo, pavimentación de un tramo de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente, en la calle de San Antonio, pavimentación del Camino de la Estación" con cargo a la segunda reserva de crédito que por la cantidad de 2.000.000 de pesetas se ha sido asignada a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural. La Corporación Municipal, en sus seses que ha recaído de expresados documentos, ha deliberado ampliamente sobre los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación a la memoria, planos, presupuestos redactados por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación, en Huelva, para llevar a efecto la ejecución de las obras que anteriormente quedan expresados, cuyo presupuesto de mano de obra asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, y de materiales a invertir en las mismas, a la de SEISCIENTAS MIL pesetas.

2.º Que la ejecución de las obras ha de tener una duración de seis meses aproximadamente, estimándose que pueden dar comienzo a partir del día diez de junio próximo para terminar sobre el día de julio venidero y en las que se prevé han de participar personas y sus trabajos.

res no cualificados o especializados de los que se encuentren inscritos, como demandantes de empleo, en la oficina correspondiente

8. Solicitor en la Junta de Districción se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por la cantidad de SEISCIENTAS MIL pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras a que antes se ha hecho referencia, al carecer este Ayuntamiento de recursos económicos propios con que poder hacer frente a la cantidad presupuestada al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitres horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se entienda en la presente, para constancia, lo que en sus ses leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez J. Mateos
José Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Reina, el día 30 de Mayo de 1983

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Fernando Fernández Masero

Concejales

Don Enriqueño Millán Millán

Don Fernando Matos Niño

Don José Matos Romero

Secretario Accidental

Don Domingo Benito Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintitres horas del día treinta de Mayo de este momento ochenta y siete, se ha reunido el Ayuntamiento de Reina, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Fernández Masero, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, artículos de ley, el Secretario accidental, para convocar y tratar acerca de los asuntos que se sancionan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión en la justificada ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don José Bernardino Matos, Don José Durán Florente y Don José Bernardino Niño.

1: ACTA DE LA SE.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su...

SION ANTERIOR.

Ordinó, el Secretario accidental, proceder a dar lectura al acta de la sesión anterior, cuya vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la última sesión celebrada hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiere se despachen los papeles que afectan.

Acto seguido y por su especial interés, se dio cuenta de escrito núm. 557 de fecha 8 de Abril anterior, de los señores de Arquitectura, Dirección de Vivienda, de la Diputación Provincial, por el que se informó, de ensaya extractada, acerca de las cláusulas del convenio suscrito entre dicho organismo y la Caja General de Ahorros de Badajoz sobre concesión de préstamos para la financiación de viviendas autoconstruidas. La Corporación Municipal, cuya vez que ha concurrido de asuntos extractados se consiguen en el escrito de referencia, por unanimidad de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

3: CUENTAS MUNICIPALES.- EJERCICIO DE 1984.

Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General de Gasto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984 cuya vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

General de Gastos y Presupuesto Ordinario

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, de que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada. Del resultado de exposición al público, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, aprobarlo en la forma en que se encuentra redactado.

Patrimonio Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, como ya expresaba la oportuna convocatoria, que uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, la cual ha sido expuesta al público, y sucesivamente examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que están en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario accidental, de los que resultó que dicha cuenta está debida.

erente rendida y justificada, accionándose por el Sr. Presidente que se iba a proceder a su votación, no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los reunidos, que son el cetro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con los preceptos legales vigentes.

Cuenta Anual de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en acuerdo con lo consignado en el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus comprobantes, relativa al ejercicio de 1984, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Miguel Méndez Beza, la cual es conforme según ha informado el Sr. Secretario Interventor, lo que se ha remanido a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a referida cuenta, Informe de la Junta Interventora y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y puesta a votación. La aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto del ejercicio económico de 1984, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Miguel Méndez Beza, fue aprobada por unanimidad de los reunidos, que son el cetro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación y, con arreglo con ello, el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la referida cuenta.

4ª. CUENTAS MUNICIPALES EJERCICIO DE 1985.

Le remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

General de Presupuesto Ordinario

Le da lectura al informe remitido por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos, que son el cetro de los siete miembros que legalmente la constituyen, aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

Patrimonio Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración de Patrimonio

correspondiente al ejercicio de 1985, la cual ha sido expuesta al público, así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

— Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario accidental, de los que resulta que dicho cuenta está debidamente rendida y justificada, accediéndose por el Sr. Presidente que se iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

— Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la aprobación que acabo de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con los preceptos legales vigentes.

Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto

— Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con lo consignado en el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus correspondientes, relativos al ejercicio de 1985, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Miguel Muñoz Bena, la que se encuentra conforme según ha informado el Sr. Secretario-Interventor, la que se ha encontrado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

— Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a expresada cuenta, informe de la Secretaría-Intervención, dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, puesta a votación la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto del ejercicio económico de 1985, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Miguel Muñoz Bena, fue aprobada por unanimidad de los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, y conminente con ello, el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la referida cuenta.

5.- CUENTAS MUNICIPALES. EJERCICIO DE 1986.

— Se acuerda al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

General de Presupuesto Ordinario

— Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de los señores que son cuatro de

los siete miembros que legalmente la constituyen, aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

Patrimonio Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresara la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, la cual ha sido expuesta al público, así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido las correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario accidental de los que resulta que dicho asunto está debidamente estudiado y justificado, accendiéndose por el Sr. Presidente que se iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los reunidos, que son escatros de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la aprobación que acata al acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con los preceptos legales vigentes.

Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con lo consignado en el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes, Auxiliares de Presupuesto, con sus justificantes, relativa al ejercicio de 1986, rendida por el Sr. Depositario de Paedas de este Ayuntamiento Don Miguel Mercedes Ferrer y Don Segundo Matos Neiras, las que se encuentra codificadas, según se tiene informado por el Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento, la cual se encuentra a disposición de los señores concejales, para su examen y votación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a la expresada cuenta, informe de la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Interventiva de Hacienda, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes, Auxiliares del ejercicio económico de 1986, rendida por el Sr. Depositario de Paedas Don Segundo Matos Neiras, fue aprobada por unanimidad de los reunidos, que son escatros de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación y, conminente con ello, el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la referida cuenta.

6: PLAGA CONMEMORATIVA EN MEMORIA DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA

Dada cuenta de la sesión, que por iniciativa de todos los miembros corporativos, ha sido forceada por la Alcaldía con fecha doce de los corrientes, al objeto de estudiar la posibilidad de un cargo y posteriormente instalar en la fachada de esta Casa Comisio-

rial una placa conmemorativa en memoria de todos los caídos en la pasada guerra civil española, naturales y vecinos de esta población. La Corporación Municipal, por unanimidad en los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, haciendo suya la propuesta de la Presidencia, y el sentir general de este vecindario, acuerda:

- 1.º Aceptar, en su consecuencia, aprobar la propuesta o moción de la Alcaldía, de fecha doce de los corrientes, al objeto de encargarse y posteriormente instalar en la fachada de esta Casa Comunal, una placa en memoria de todos y cada uno de los que, siendo naturales o vecinos de esta localidad, dieron su vida en la pasada guerra civil española, en la que se ha de hacer constar la graduación de los nombres y apellidos de cada uno de ellos.

- 2.º Que por los miembros corporativos se hagan las gestiones oportunas acerca de conocer los nombres y apellidos de todos y cada uno de los que murieron en la pasada guerra civil, y una vez conocido se hagan las gestiones necesarias ante la prensa editorial 'Artesanía del Noroeste, S.A.' con sede en Badalona, para que se encargue de la confección de referida placa conmemorativa.

- 3.º Que teniendo en cuenta de que en el Presupuesto Municipal Ordinario y Único aprobado por este Pleno para el actual ejercicio de 1981 no aparece consignado o crédito alguno para atender al pago de tan referida placa, se proceda, en su día, por medio de expediente de modificación de créditos que al efecto se tramite a habilitar los créditos necesarios en el Capítulo 2.º, Artículo 35, Concepto 359, Sumin. 8.º para hacer frente al gasto que se ocasionare con tal motivo.

7.º OBRA 124/1.981,
DE ALAMBRADA -
BJIDO DEL CASTI-
LLO. -

Dada cuenta de Birentor núm. 1. de la Vicepresidencia de Area Técnica de la Diputación Provincial de fecha 29 de Abril último, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1981 y Plan de la Comarca de Acción Especial 'Zona Sur' por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra núm. 124/1981 de 'Alambrada Bido del Bastillo', a realizar en este municipio, con una financiación de UN MILLON DOSCIENTAS MIL pesetas, de las que NOVECIENTAS SESENTA MIL pesetas corresponden a subvención estatal y DOSCIENTAS CUARENTA MIL pesetas a aportación municipal, de cuyos extremos queda lo referentemente enterada la Corporación Municipal, habiendo deliberado ampliamente sobre el contenido de expresado expediente y financiación que corresponde a la referida obra, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la misma, acuerda:

1.º Renunciar a la ejecución de tan repetida obra por no contar con recursos económicos propios para responder al pago de la aportación municipal que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer.

2.º Que una copia literal certificada de este acuerdo, sea enviada a la Ilustre Diputación Provincial, a los efectos que procedan.

8.º LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vista la petición formulada por el vecino José Durán Gallego, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para efectuar reparaciones en la vivienda que en su instancia expresa. La Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, y con la advertencia expresa de que ha de cumplirse con cuanto se encuentra preceptuado en la ordenanza vigente sobre la materia.

9.º FACTURAS Y PAGOS

A continuación y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a la factura de Electricidad S.A. de Azuaga, de fecha 25 de Abril último e importante en la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO.6944. puntas, por reparaciones efectuadas en las bombas de agua de abastecimiento público, factura de Angel Palacios Melero de Casas de Reina, fecha 6 de Mayo corriente e importante en la cantidad de MIL DOSCIENTAS.1.200. puntas, por una bombona de cloro suministrada a este Ayuntamiento para las aguas de abastecimiento público, autorizándose el pago de las mismas con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el vigente presupuesto de gastos.

10.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental certifico.



Horacio Villar

Quinto Matea
José Matea

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Junio de 1981, para aprobar la de la anterior sesión celebrada.

- Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 D. Pascual Bernabéu Maso
Concejales
 D. Quintano Millán Millán
 D. Segundo Matos Neñes
 D. José Jesús Poyente
 D. José Matos Romero
Secretario Acta
 D. Brígido Muriel Figeuro

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Pascual Bernabéu Maso, asistencia de los señores -concejales resultó que al margen se exponen, asistidas del Juntario accidental, para proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 30 de noviembre de 1978, al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Mayo de 1981. No comparecieron a la sesión en la que justificaron ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales señores don José Bernabéu Matos y don José Bernabéu Neñes.

Comprobado de que existen suceso suficiente de miembros corporativos para la válida constitución del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde en funciones declaró abierta la sesión, pasándose a examinar el asunto suscitado en el siguiente orden del día:

UNICO-LECTURAY.
 APROBACION, EN
 SU CASO, DEL ACTA
 DE LA SESION AN-
 TERIOR.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada por este Pleno el día 30 de Mayo último, seguidamente se preguntó por la presidencia si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura, una vez que por los señores no se hizo alegación o sugerencia de clase alguna, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que por cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Juntario accidental, certifico.



Pascual Bernabéu

Quintano Millán

Segundo Matos

José Matos

Segundo Matos

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio de 1981.

En la villa de Reina, siendo las veintidos horas de día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de este Ayuntamiento, los señores D. Anastasio Millán Millán; D. Francisco Millán Acedo; D. Basilio Bermeándiz Acedo; D. Antonio Matos Venegas; D. Pascual Bermeándiz Maeso; D. Vicente Matos Racero y D. Belisario Santos Matos, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con su asistencia por ser el Plenario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, no habiendo ausentado su asistencia ninguno de los concejales proclamados, al haber asistido todos y cada uno de ellos.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de la Edad que queda constituida por D. Anastasio Millán Millán, D. Basilio Bermeándiz Acedo, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, asistiendo la presidencia u Obrero de ellos, actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Prigido Nicolás Riquero, con carácter de accidental.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1.º y 2.º de la Ley Electoral General de 5 de Abril de 1981, así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas, y es como sigue: D. Anastasio Millán Millán; D. Francisco Millán Acedo; D. Basilio Bermeándiz Acedo; D. Antonio Matos Venegas; D. Pascual Bermeándiz Maeso; D. Vicente Matos Racero y D. Belisario Santos Matos.

Examinados por la Mesa de la Edad los credenciales presentados, comprobada la personalidad de los interesados y habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa electora constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, habiéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz,

ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y a su hijo, y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura de art. 196 de la Ley Electoral General declarando candidatos a los cabeceras de lista D. Justoquino Meillán Meillán y D. Pascual Benavides Maeso.

Los Concejales, previo llamamiento, disponen el acto escribiendo su voto en la urna preparada con tal fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Justoquino Meillán Meillán, presentada por Partido Socialista Obrero Español, CUATRO votos.

Don Pascual Benavides Maeso, presentada por Federación Partidos Alianza Popular, TRES votos.

Votos nulos, NINGUNO. - Votos en blanco, NINGUNO.

Seguidamente y por considerarse incompatible el Presidente de la Mesa de Edad D. Justoquino Meillán Meillán, para ocupar la Presidencia de la expresada Mesa D. Pascual Benavides Maeso, que le tiene en edad.

Leído el resultado del escrutinio, habido cuenta de que D. Justoquino Meillán Meillán, ha obtenido CUATRO votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en consecuencia presunte y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación, todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de esta edad - Don Pascual Benavides Maeso se le pregunta:

"Jurarás o prometerás por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Don Justoquino Meillán Meillán contestó: que promete.

Seguidamente se procede a dar cuenta de acto de arqueo realizado en el día de la fecha así como del Inventario de Bienes, Derechos y Capital de la Corporación al día de la fecha y examinados por todos los asistentes todos cuantos extremos justificantes que -

sobre dichos documentos han sido aportados en este acto, los originales posesionados manifiestan que se encuentran conformes con todos cuantos datos se consiguen en el acta de arqueo e inventario del Patrimonio, por haberlo encontrado conformes.

Acto continuo, el posesionado rindió el baston de mando y demás atributos de cargo.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Libro de los del Pleno, que firman los asistentes concurren, de todo lo cual, como Secretario, Certifico. - Sobre raspado "Federación Partidos Alianza Popular" Tale. Certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Millán', 'Hermandad', 'Antonio M.', 'Estimado', 'García', and 'Vicente M.'. A large circular stamp with the initials 'Gd' is also present.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Julio de 1987.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Dextaquio Millán Millán
Concejales

- D. Praxedes Millán Acado
- D. Fernando Fernández Mamo
- D. Antonio Matos Tenegas
- D. Vicente Matos Romero
- D. Belisario Santos Matos

Secretario Actas

D. Eugenio Merillo Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas, treinta minutos del día siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Dextaquio Millán Millán, asistiendo a las señoras concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día. No comparece a la sesión el concejal D. Damián Belandier Acado, el que ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia por encontrarse enfermo.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden seguidamente se pasa a conocer de todos, cada uno de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria.

estoria

1: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Vista la propuesta que con fecha tres de los corrientes ha for-
lado el Sr. Alcalde en relación con las fechas en que han de celebrarse
se las sesiones ordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento, así como lo
preceptuado por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcio-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado
por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por unanimidad
de los señores que son por sí de los siete miembros que legalmente
constituyen la Corporación, se acuerda hacer suya la propuesta de la
presidencia y en su consecuencia señalar los días veinte de Julio,
Septiembre, Noviembre, Enero, Marzo, Mayo de cada año para cele-
brar las sesiones ordinarias de este Pleno, a la hora que la presiden-
cia lo considere más conveniente, según las épocas, acordándose
asimismo que en caso de que los días señalados coincidan con
Domingos o festivos de carácter nacional, regional o local, se cele-
bren el día inmediato posterior hábil y que en lo relativo a las ex-
traordinarias, estas se celebren cuando concurren los casos pre-
vistas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales.

2: CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía
con fecha tres de julio actual, en relación con la creación y compo-
sición de las Comisiones Informativas, presidencia de las mismas,
fechas de reuniones. Vista el artículo 38 del Reglamento de organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Lo-
cales de 28 de Noviembre de 1.986, por unanimidad de los señores
que son por sí de los siete miembros que legalmente constituyen la
Corporación, se acuerda hacer suya la propuesta de la presidencia
y en su consecuencia dar por creada la composición de la Comi-
sión Informativa de Hacienda y Superior de Cuentas, con la siguiente
composición:

(Hacienda y Super-
ior de Cuentas)

PRESIDENTE NATO Y EFECTIVO. El propio Sr. Alcalde o quien
legalmente le sustituya.

VOCALES. D. Donatario Rosendo Acedo y D. Vicente Mateos
Ramos.

FECHAS DE REUNIONES. Cuando las reuniones de los señores o
trámites preceptivos lo consideren oportuno y necesario.

3: CONOCIMIENTO RESOLUCION DE LA

Acto seguido se da cuenta de Decreto de la Alcaldía de
fecha tres de los corrientes por el que en conformidad con lo

ALCALDIA SOBRE
NOMBRAMIENTO
DE TENIENTE DE
ALCALDE

preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 30 de Noviembre de 1978, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal electo Sr. Francisco Maillán Acedo, quien le sustituirá en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento, acordándose por unanimidad de los miembros, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar enterados y conforme.

4.- CONOCIMIENTO
RESOLUCION ALCAL-
DEA SOBRE DESIG-
NACION MIEMBROS
CORPORATIVOS CO-
MO DELEGADOS PA-
RA LA GESTION DE
DIVERSOS SERVI-
CIOS MUNICIPALES

A continuación se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha tres de Julio actual, por el que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 30 de Noviembre de 1978, con el objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los servicios municipales, ha efectuado las siguientes delegaciones en los miembros corporativos que también se elidieron a continuación: En el concejal electo D. Celestino Santos Mateo, la delegación de Sanidad y Beneficencia.

En el concejal electo D. Antonio Mateo Vegas, la delegación de Urbanismo, Obras Públicas, Plan de Desarrollo Rural.

En el concejal D. Pascual Pascualinos Mauro, la delegación de Aguas y Electricidad.

En el concejal electo D. Francisco Maillán Acedo, la delegación de Fiestas. Corridos por los señores asistentes en tanto anteriores quedan anteriormente consignados, por unanimidad de los miembros, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda quedar enterados y conforme, aceptando las delegaciones para las que han sido designados.

Y no habiendo mas asuntos asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitres horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se entienda la presente para constancia, lo que como ves heido y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica



Handwritten signatures: Sr. Maillán, Francisco Maillán Acedo, Antonio M., Celestino Santos, F. Pascualinos, and a large signature for the Secretary (Secretario accidental) with the initials 'Sot'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
el día 20 de Julio de 1981.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. D. Esteban Millán Millán
Concejales
D. D. Félix Millán Acedo
D. D. Domercio Fernández Acedo
D. D. Facundo Fernández Acedo
D. D. Antonio Matos Tregas
D. D. Beltrán Santos Matos
Secretario Actas
D. D. Dávid Benito Tiguero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. Esteban Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la referida convocatoria. No compare a la sesión el concejal D. Beltrán Santos Matos, quien ha justificado su falta de asistencia ante el Sr. Presidente.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Asísta públicamente la sesión por el Sr. Presidente de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con fecha dieciséis de los corrientes y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dado cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas hasta este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó quedar enterada y conforme y así que por quien correspondiera se dispusiera lo procedente.

3ª NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DEPOSITARIO

Visto el expediente tramitado para la designación de concejal para el cargo de depositario de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a la vista de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la Orden de 16 de Julio de 1963, los señores presentes, miembros de esta Corporación, acordaron que la función de depositario debe recaer en un miembro electo de la misma. Tras breve deliberación y contando con la previa aceptación del candidato, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación se acuerda: Nombrar depositario de este Ayuntamiento

al concejal electo Don BONIFACIO HERNANDEZ ACEDO, eximiéndole de prestar fianza, para lo cual todos los miembros corporativos se comprometen responder solidariamente del resultado de la gestión del designado.

Que el expresado cargo es gratuito, debiendo desempeñarse en la forma indicada en la orden de 16 de Julio de 1.763, siendo la duración de expresado encubramiento de un año prorrogable, encontrándose tanto en el antiguo acuerdo corporativo en contrario.

Presente en la sesión el concejal nombrado suplente, acepta el cargo en la forma y demás circunstancias que constan en el expediente y en este acuerdo.

4.ª COMPRA BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO AGUA POTABLE

A continuación la propia presidencia informa a los señores que por haberse averiado e inutilizado una de las bombas sumergibles de las que surten el pueblo que suministra el agua potable a esta población, se ha visto en la necesidad de encargarse a la firma comercial "BOREXSA" con sede en Mérida, de una nueva bomba grupo BK006/31 de 8,5 C.V. 120/380 V. cuyo precio total asciende a la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VENTIDOS = 289.722 pesetas en las siguientes condiciones de pago: 92.500 pesetas de entrada y el resto de 197.222 pesetas en dos plazos, previo la aceptación de dos efectos por la cantidad de 96.111 pesetas cada uno, con vencimientos los 24 de Julio actual, y 22 de Agosto próximo, agregando además que para responder a los pagos expresados no se cuenta en la actualidad con suficiencia presupuestaria ni existencias suficientes en presupuesto ordinario para hacer frente al pago de las cantidades antes expresadas. La Corporación Municipal que ampliamente ha conocido de todo lo que queda expuesto, y una vez que ha deliberado ampliamente acerca de particular, por unanimidad de los señores, que son feís de los feís miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.ª - Prestarle su aprobación a las gestiones realizadas por la Alcaldía respecto a la adquisición de grupo que queda alrortó en la exposición de este acuerdo.

2.ª - Que teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias y financieras que en la actualidad se tienen y con el fin de poder resolver el problema planteado, que se considera de urgente solución y necesidad, teniendo en cuenta que no es muy legal, pero ante la necesidad urgente planteada, se proceda a satisfacer las cantidades que al principio existen, con cargo a los contingencia-

ciones que como existencias se tienen en la actualidad en la Bursaria
3: operaciones diversas de Valores Independientes y Auxiliares de Fran-
cisco, con el compromiso formal de proceder a su reintegro tan pronto
lo permita la situación económica y presupuestaria del ordinario de
esta Corporación.

3:.- Dada la aprobación a la aceptación de los dos efectos de
cambio que con vencimiento el 31 de octubre, 31 de agosto próxi-
mo y por las cantidades de 96.111 pesetas cada uno, ha sido efectua-
do por la Alcaldía. Queda.

4:.- Que cuando correspondiera se proceda a dar cumplimiento
a lo preceptado en la ordenación vigente, dando de Alta en el
Tribunal de Cuentas, Derechos y Capital de esta Corporación del gru-
po eléctrico de principio suscritos.

5:.- RETIRADA DE
POSITO DE VALO-
RES DEUDA AMOR.
TIZABLE 3,5% DE
1981.

Dada cuenta de escrito que con fecha 11 de junio anterior
ha dirigido a este Ayuntamiento la oficina de operaciones del Banco
de España, informando de que el depósito en valores 16A 405546, en
efectivo de 00/1983 de Deuda Amortizable 3,5% 1981 que por im-
porte nominal de 16.995 pesetas tiene constituido este Ayuntamien-
to en aquella entidad sobre la que se ha ejercido ante alguno de dominio
sobre el mismo desde hace más de diecisiete años, accionando
su retirada en virtud de que prescribe la propiedad a favor del
Estado a la vista de lo preceptado en el Decreto Ley de 21 de febrero
de 1938. Dada orienada cuenta de la comunicación que con fecha
15 de expresado mes de junio dirigió este Ayuntamiento a la Ofi-
cina de Depósitos, Ingresos de Valores del Banco de España, por la que, de
acuerdo con lo expuesto, remitiéndole originales del resguardo de
depósito fecha 19 de febrero de 1945 y póliba de operaciones de contado
revis. N.º 184535, de fecha 8 de octubre de 1943, por pesetas 17.013,55, se so-
licita la cancelación y retirada de tan repetido depósito, transfiriendo
su importe a la cuenta 870/35/271 que este Ayuntamiento tiene abier-
ta en la General del Banco Español de Crédito en Alcega. La Corpo-
ración Municipal que ha conocido de asuntos anteriores
mente constan, después de haber deliberado acerca del contenido de
dichos documentos, por unanimidad de los reunidos, que por fin
de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1:.- Aprobar íntegramente asuntos que han sido realiza-
dos al efecto, estimándolos muy acertados en virtud de que se
pueda producir la prescripción a favor del Estado.

2:.- Que cuando correspondiera se proceda a dar cumpli-

minuto a la convocatoria vigente, dando de Daja en el Inventario de Die-
mos, Decimas y Capital de esta Corporación, al Depósito de Valores a que este
acuerdo se refiere.

6.- OBRAS PLANEM-
PLEO RURAL, TERCE
RA RESERVA (1917).

Dada cuenta de emitida fecha 20 de Mayo último, del Sr. D. D. Delgado del Gobierno en Extremadura, por el que se informa de
que la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimi-
ento del Plan de Riego Rural, le ha sido asignado la este-
Acreditamiento como tercera reserva de crédito por importe de UN-
MILLON de pesetas, para su uso de obra a cumplir en la ejecución
de obras o trabajos a acometer por esta Corporación, destinada a aten-
der la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada
asimismo cuenta del proyecto de obra, que por encargo de este ayunta-
miento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputa-
ción, en Mérida, para llevar a efecto la ejecución de las obras de cons-
trucción de un muro de contención, de unos 45 metros de longitud,
aproximadamente, en la calle Iglesia, perteneciente al traye-
so del camino de la estación de ferrocarril, con cargo a la tercera-
reserva de crédito que por la cantidad de 1.000.000 de pesetas le ha sido
asignado a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Califi-
cación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Riego Rural. La
Corporación Municipal, pues que ha conocido de expresados do-
cumentos, haber deliberado ampliamente al efecto, por unanimi-
dad de los reunidos, que son feis de los siete miembros que legalmen-
te la constituyen, acuerda:

1.- Preterito su aprobación a la memoria, planos y presupus-
to redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación, en
Mérida, para llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción
de un muro de contención en la calle Iglesia y perteneciente al
otro tramo del camino de la estación de ferrocarril, cuyo presupuesto
de su uso de obra asciende a la cantidad de UN MILLON de pesetas
y el de materiales a invertir en los mismos, a la de TRESCIENTAS -
MIL pesetas.

2.- Que la ejecución de las obras han de tener una duración
de veinticinco días, aproximadamente, estimándose que han de dar
comienzo el día veintinueve de Julio actual, para terminarse a día
veinte de agosto próximo, en las que se prevé han de participar 65
trabajadores no especializados, de los que se encuentran inscritos
como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura se le conceda a este

Ayuntamiento como subvención por la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras antes expresadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente a la cantidad presupuestada al efecto.

7.- CESION SOPORTALES CASA COMISITORIAL PARA CELEBRACION DE BAILES EN FIESTAS PATRONALES

Dada cuenta por la propia presidencia de que muestran deseos proximamente las fiestas en que han de celebrarse en esta población las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora la Purísima Virgen de los Ríos, y tomando en consideración de que portadores de establecimientos públicos se le organiza la celebración de ferias de bailes en dichas fiestas, con el objeto de que durante las mismas puedan contar con alguna disposición este vecindario, en especial la juventud, considero conveniente a reunión a este vecindario la cesión de los portales de esta Casa Comisitorial para la celebración de ferias de bailes, con opción a instalar barra para la expedición de bebidas durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto próximos, habiendo estipulado la cantidad mínima de 35.000 pesetas para la cesión de referidos portales, con adjudicación de los mismos a los fierreros, durante los días antes señalados, a aquella persona que siendo vecino de la localidad ofrezca la cantidad en las condiciones para la Hacienda Municipal. Dada asimismo cuenta de la misma proposición que ha sido presentada por los hermanos Acedo Mueños, en la que ofrecen la cantidad de 36.300 pesetas por la adjudicación de los portales a los fierreros indicados. La Corporación Municipal que se encuentra en el momento de estar en sesión queda expuesta, delibera acerca del particular, diciendo de manifiesto que consideran muy acertada la decisión adoptada por la Alcaldía, con la que se le propone, dirigiéndose a este vecindario, en especial a la juventud, en las mismas fiestas que durante todo el año se celebran en esta localidad.

Considerándose lo suficientemente dilatado el asunto, por la presidencia se procede a votación la aprobación de las extremas a que este acuerdo se refiere, dando el siguiente resultado: Votos a favor CINCO; Votos en contra UNO; Abstenciones ninguna; Votos en blanco ninguna.

Después de lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda: Aceptar la decisión de la Alcaldía así como la proposición presentada por los hermanos Acedo Mueños, adjudicándole los portales de esta Casa Comisitorial para la celebración de ferias de bailes, con opción a instalar barra para la

expedición de bebidas, por la cantidad de 35.305 puntas, eximiéndole del cumplimiento de lo que, en su caso le pueda afectar en materia fiscal, se considera que las adjudicatarias no han de ejercer dicha actividad más que en los días antes expresados y que, como anteriormente consta, no tiene más objeto que proporcionar diversión a estas personas en las únicas fiestas que se celebran durante el año.

8: LICENCIAS UR. BANISTICAS

Fiestas las peticiones formuladas por los señores Moisés de Jallgo, Juan José Simón Ferrero, José Cecilio Millán, Concepción José Luis Jallgo, Moisés Durán Bermejo, Julia Almirán Jorcia, María Mercedes Jallgo, Benjamín Mateo Castañeda, Gerardo Martínez de los Ríos, solicitando se le concedan licencias de obra para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por emanación de los acuerdos que son parte de los siete acuerdos que legalmente la constituyen, acorda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

9: FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por emanación de los acuerdos, que son parte de los siete acuerdos que legalmente constituyen la Corporación, se le presta aprobación a las siguientes facturas, autorizadas el pago a las empresas con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el vigente presupuesto de gastos: Facturas de fechas 4 y 27 de Mayo y 10 de Julio del año actual, del taxista Gerardo Moisés Pérez, importantes en la cantidad total de SIETE MIL QUINIENTAS puntas por parte proporcional de tres viajes prestados al Alcalde y Concejale J. Gerardo Bermejo Masero para su desplazamiento a Badajoz al objeto de retirar cheques de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo para pago de subvenciones de P.E.R.: Factura fecha 18 de Julio actual del taxista Francisco González Rangel por dos viajes prestados al Alcalde D. Gerardo Millán Millán para su desplazamiento a Terena a retirar fondos para pago de subvenciones de P.E.R.: Factura de Estudios Sociales, fecha 30 de Junio último, importante en la cantidad de 19.191 puntas por 1.899 fotocopias de impresos y documentos relacionados las obras de P.E.R.: Factura de Imprenta Carrizosa por importe total de 4.955 puntas, fechas 11 y 23 de Junio último por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento y confección de papelería para

cheirosas locales, respectivamente, y factura de Ilustre Area G.G. fecha 30 de junio anterior, importante en la cantidad de 32.670 pesetas por reparaciones efectuadas en el grupo electrico de abastecimiento publico de aguas y alumbrado publico de esta poblacion. Por haberse ocutido se hace saber que el importe de la factura del taxista Francisco Gonzalez Bouge, de fecha 18 del actual, asciende a la cantidad de 1318 pesetas.

10: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion a las once horas y treinta minutos del presente dia veintinueve de mes de septiembre indicado, ordenando se estudiase la presente para constancia lo que una vez leida, hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, asistiendo, certifico.



Millán
Rodrigo Millán
Antonio
Bouge
F. Hernandez
Celastino
SA

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 21 de Septiembre de 1981.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Estanquio Millán Millán
Concejales
 D. Francisco Millán Acedo
 D. Pascual Bercedes Manso
 D. Antonio Matos Tengel
 D. Benigno Bercedes Acedo
Secretario Actas
 D. Eugenio Benito Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las once horas y treinta minutos del dia veintinueve de septiembre de dicho mes, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanquio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario asistiendo, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se congre-

man en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No comparecen a la sesion ni han justificado su falta de asistencia ante la presidencia, los concejales D. Vicente Santos Romero, y D. Belustino Santos Matos.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario auxiliar, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior y una vez efectuada quedo aprobada por mayoria de las asistentes y con el voto en contra del Concejial D. Craxedis Meillan Acosta, se que alega para ello que en el acuerdo de dicha sesion, celebrada con fecha de 2 de Julio anterior, al punto primero de la misma no se hacen constar los nombres y apellidos de las personas que promovieron la organizacion del baile que por el mismo fue autorizado para las fiestas patronales, cuya organizacion corrio a cargo de las señoras Luisa Acosta Moreno, Antoniana Santos Santos, Nicolina Meillan Acosta, y de las hermanas Acosta Moreno como en el mismo consta.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la ultima sesion celebrada hasta la de este dia. La Corporacion Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda como de las siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiera en su despacho los servicios que afectan.

Seguidamente, por haberse ocurrido en la convocatoria, por orden de la presidencia a para a dar cuenta en esta sesion del Decreto de la Alcaldia de fecha cuatro de los corrientes, por el que, haciendo caso de las objeciones que se estan efectuadas por el artículo 38 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Unidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, ha procedido a designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de la Municipalidad de esta localidad, al concejal electo D. Antonio Santos Tenegas, acordandose por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporacion, quedar enterados y conforme.

3º EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DECRETOS

Dada cuenta de expediente n° 1/87 que se sustenta sobre habilitaciones y suplementos de creditos que afectan al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, dandose lectura entera a la propuesta de la Alcaldia e Informe de la Intendencia. La Corporacion Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1.- Aprobar la propuesta de habilitaciones de creditos extraordinarios y suplementos de creditos dentro del vigente presupuesto mun.

municipal ordinario a que a respectivo expediente se refiere.

3.º- En dicha aprobación se expone al público por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en la oficina de cuentas de este Ayuntamiento.

4.º- Trascurrido dicho plazo, con un margen de tolerancia de cuatro días más por si pudieran formularse por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo, se certifique por Junta de cuenta de las reclamaciones o sugerencias que hubieren sido presentadas o, negativamente, en su caso.

5.º- Trascurridos los plazos de la información pública, se da cuenta a este Pleno de presente expediente, en su caso de las reclamaciones o sugerencias que hubieren sido presentadas, debidamente informados por la Junta de Intervención.

6.º- En el caso de que no se produjeran reclamaciones ni sugerencias, este expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo prescrito por el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 281/86, de 18 de Abril, con el siguiente resumen por capítulos:

HABILITACIONES DE CREDITOS

Capítulo 1.º ----- 85.000 pesetas

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Capítulo 2.º ----- 570.000 pesetas

TOTAL HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS 655.000 pesetas

4.º PADRON UNIFICADO DE TASAS MUNICIPALES 1982.-

Dada cuenta del Padrón Unificado de exacciones municipales de desagüe de cañales; servicio de ahautarillado; rodaje y arres. de vehículos; cuentas de impuesto municipal de circulación y tributo no fiscal sobre personas, formado para el actual ejercicio de 1982, que lo constituyen 812 contribuyentes e importa la cantidad total de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS (78.340) pesetas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda ponerle su aprobación a dicho documento en la forma en que se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

5.º IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS 1982

Dada cuenta del Padrón de Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos a motor, formado para el actual ejercicio de 1982, que lo comprenden 98 contribuyentes e importa la cantidad total de CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y DOS (115.072) pesetas. La Cor-

poración Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a expresado documento en la forma en que se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

6.- CUARTA RESERVA CREDITO OBRAS P.E.R. EN 1987.

Dada cuenta de sesión fecha 14 de los corrientes, del Deceso Gr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por el que se informa de que por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Requirimiento de Obras de Empleo Rural, le ha sido asignada a este Ayuntamiento una cuarta reserva de crédito por la cantidad de 1.750.000 pesetas, para la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a encomendar por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada asimismo cuenta de proyecto de obras, que por mandato de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Económica de la Diputación en Mérida, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "continuación de la construcción de curso de contención en la calle "Igloria" y "pavimentación de otro tramo en el camino de la estación de ferrocarril", con cargo a la reserva de crédito anteriormente mencionada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos, haber deliberado ampliamente al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1.- Prestarle su aprobación a la memoria, planas y presupuestos redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación en Mérida, para llevar a efectos la ejecución de las obras de "continuación de la construcción de curso de contención en la calle "Igloria" y "pavimentación de otro tramo en el camino de la estación de ferrocarril", cuyo presupuesto de mano de obra asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL = 1.750.000 pesetas, y de materiales a invertir en las mismas a la de QUINIENTAS VENTICINCO MIL = 535.000 pesetas
- 2.- Que la ejecución de las obras ha de tener una duración de veinticinco días aproximadamente, intermandos que han de dar comienzo el día cinco de octubre próximo para terminar el día treinta de mismo mes, en las que se prevé que han de participar tanto y cinco trabajadores no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente
- 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura le sea concedida a este Ayuntamiento una subvención por la cantidad de QUINIENTAS VENTICINCO MIL = 535.000 pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras antes expresadas, al conocer este Ayuntamiento de recursos

7.- ENGANCHE ACO-
MBRIDAS AGUA POTA-
BLE RED GENERAL
DE DISTRIBUCION

propias con que poder hacer frente a la cantidad presupuestada al fin-
Dada cuenta de peticiones formuladas por los vecinos Juan-
Antonio Matos Fallo; José delgado Bermúdez; Isabel Antonia Maillán
Napino; Antonio Maillán Restio, Brigida Durán Fallo, solicitando li-
cencias para la instalación de acueductos de agua potable, engan-
che de los mismos a la Red General de Distribución de Abastecimien-
to Público, y se les presta el permiso a las viviendas de su propiedad, en
calle Real, 23; Calle Miranda, 19; Iglesia, 25, Iglesia, 45, Real, 41, res-
pectivamente, para esos domicilios exclusivamente. La Corporación
Municipal, de acuerdo con lo que ha resultado de dichas peticiones, por una
vivienda de los recurrentes, que son cinco de los siete miembros que
legalmente la constituyen y sin tomar en consideración las instruc-
ciones que al respecto se tienen cursadas por la Comisaría de Indus-
tria y Energía de la Junta de Intendencia, acuerda conceder li-
cencias para las instalaciones de los acueductos solicitados, autori-
zando el enganche de los mismos a la Red General de Distribución
y se les presta el permiso de suministro de agua potable para esos do-
micilios exclusivamente, previo pago de los derechos o tasas que se en-
uentran establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, así como la inclu-
sible obligatoriedad de los contadores correspondientes en la forma
y con los requisitos establecidos.

8.- LICENCIAS UR-
BANISTICAS

Respecto a las peticiones formuladas por los vecinos José Maillán
Maillán; Ana Beltrán Alvarado; José Antonio Maillán Maillán; Semi-
lio Bermúdez delgado; Ana Matos Fallo; Manuel Acedo Ri-
ja; Manuel Cabezas Acedo; Miguel Tíscar Gilmore; Luis Bermeán-
des Fallo; Antonio Morales Fallo; María Mercedes Macero; José-
Fallo Elam y Boribá Cabezas Navero, solicitando se les concedan li-
cencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas e in-
muebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal,
por unanimidad de los recurrentes, que son cinco de los siete miem-
bros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización po-
ra las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o ta-
sas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinan, con la ad-
vertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra pre-
ceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

9.- FACTURAS Y
PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los recurrentes, que son
cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación,
se le presta aprobación a las vigentes facturas, autorizándose el pago
de las mismas con cargo a las partidas espúneamente habilitadas-

en la cuenta especial de Valores Independientes y Anulados, en el vigente Presupuesto de gastos: Factura 464 de 30 de junio último, de Antonio Quirós Méndez, importante en la cantidad de 63.100 pesetas por materiales de construcción suministrados para las obras del P.E.R.; Factura 316/82 de 25 de Julio pasado, de Artículos Pintas, importante en la cantidad de 7.404 pesetas por una Bandera de tres colores; Factura 2.048 de 13 de agosto anterior, de la Industrial Papirica, importante en la suma de 1.882 pesetas por talonario de recibos de salarios suministrados; Facturas de 15 de Julio y 11 de Septiembre, de la casa Hermanos Guerrero de Lugo de Arco, por parte proporcional de suvicios que en las fechas expresadas le fueron prestados al Sr. Alcalde D. Anastasio Millán Millán a Mérida, Badajoz respectivamente para asistir a ciertos relacionados con la Junta de Promoción del Occidente. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, retirar cheque de la Dirección Provincial de INEM para pago de rebuinas del P.E.R. cuyo importe total asciende a la suma de NOVE MIL 9.000 pesetas; Factura de la casa José Antonio Benito Acosta, n.º 161 de fecha 24 de agosto pasado, importante en la cantidad de 9.000 pesetas, por un servicio prestado al Sr. Alcalde D. Anastasio Millán Millán a Badajoz para retirar de la Dirección Provincial de INEM el cheque para pago de las rebuinas del P.E.R.; Factura de la casa Manuel Pérez Hernández, n.º 35, fecha 8 de actual, importante en la suma de 2.430 pesetas, por un servicio prestado al Sr. Alcalde Don Anastasio Millán Millán desde esta a Brujillo, regreso, para asistir a los actos oficiales del día de Extremadura; Factura de 'Lápidas Arco', fecha 24 de Abril último e importante en la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas, por una placa conmemorativa a los caídos, naturales o vecinos de esta localidad, en la pasada guerra civil española, cuyo acuerdo de adquisición fue adoptado por el Pleno en la ordenación de 30 de Mayo anterior; Factura 2367 de 4 de Junio pasado de Industrias Médicas G.B., importante en la cantidad de 6.533 pesetas, por un arco de barandilla protector de la placa conmemorativa de los caídos en la pasada guerra civil española; Factura de la 'Librería Juncos', fecha 11 de agosto último, importante en la cantidad de 2.700 pesetas, por 30 fotocopias suministradas a un agente de empresas y documentos relacionados con las obras del P.E.R.

10: - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de otro alguna por los señores corporativos asistentes.

Después de haberse en estos asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas y veintinueve minutos del día de principio indicado, ordenando

do se extiende la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental certifica.



Millán

Benito

Antonio

F. Fernández

Procedo

Sal

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Octubre de 1981

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Quintanillo Millán Millán
Concejales
 D. Praxedo Millán Acedo
 D. Vicente Matos Paezoso
 D. Donifanio Pineda Acedo
 D. Eulituro Santos Matos
 D. Antonio Matos Tenegas
Secretario accidental
 D. Orquido Menillo Riquero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales, habilitados para efecto, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se ha reunido, por primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Quintanillo Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para concertar y tratar acerca de los asuntos que se consignaban en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparece a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el Concejale D. Pascual Fernández Matos.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, cuya vez definitiva, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son señores de los señores concejales que legalmente constituyen la Corporación.

2ª PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASIS. TENCIA ECONOMI

No convalida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito de exento de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales, Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documen-

CA DE LOS AYUNTA-
MIENTOS DE LA PRO-
VINCIA

taion adjudicada

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que pona los diputados, con relación a los ayuntamientos, sucesiva la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de consecuencia la aduision al proyecto, que realice obra - o no dudarlo - en una actividad, agilización de la tramitación Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, un cuerpo cualificado suficiente para la validez del acto, conforme prevé el artículo 23º de la Ley de 1978, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 27 de Noviembre, adapta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz, y en su consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que continuará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda, y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Ilustre Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se remita certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo, y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recordatorio a favor de dicho ayuntamiento, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a quienes legalmente le sustituya en el ejercicio de cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven de acuerdos adoptados, en definitiva, de la integración en el servicio recordatorio.

3º ESTADO LVA.
PRINCIPAL DE NECE-
SIDADES, PLANES

Dada cuenta de este mismo núm. 756 de 13 de las corrientes, de la Sesión de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre confección de un "Plan de Necesidades de Recreación" en materia de infraestructura

PROVINCIALES DE
OBRAS Y SERVICIOS
EJERCICIOS 1988-
1991.-

equipamientos de nichos, con referencias a la elaboración de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para los próximos ejercicios de 1988-1991.-
La Corporación Municipal, en su sesión que ha convocado de cuarenta y tres días, en cumplimiento de lo que antes se hace referencia, y teniendo en consideración las necesidades que se tienen en esta población, por unanimidad de los señores, que son señores de los señores miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

Que se solicite a la Ilustre Diputación Provincial sean incluidas en los planes provinciales de obras y servicios que se elaboren para los ejercicios de 1988-1991, las siguientes obras que, por orden de prioridad y presupuesto aproximado, se expresan: 1.º Terminación de la construcción del Centro Sanitario, con un presupuesto aproximado de 3.500.000 pesetas; 2.º Reconstrucción de las Escuelas Unitarias, con un presupuesto aproximado de 6.000.000 de pesetas; 3.º Continuación de un Centro Social, con un presupuesto aproximado de 6.000.000 de pesetas; 4.º Construcción de 2000 metros cuadrados, con un presupuesto aproximado de 6.000.000 de pesetas; 5.º Construcción de Un Baño, con presupuesto aproximado de 3.000.000 de pesetas; 6.º Construcción de nichos y de acueducto de Agua Potable en el Cementerio, con un presupuesto aproximado de 3.000.000 de pesetas; 7.º Construcción de un Campo de Fútbol, con presupuesto aproximado de 2.000.000 de pesetas; 8.º Construcción de cursos de saneamiento en las vías públicas, con presupuesto aproximado de 6.000.000 de pesetas; 9.º Pavimentación de vías públicas, con un presupuesto aproximado de 4.000.000 de pesetas.-

4.º. CREACION SERVICIOS ASISTENTE SOCIAL POR AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD MARCA.

Seguidamente se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía a iniciativa del Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Llerena, sobre creación por dicho Ayuntamiento de los servicios de asistencia social, que atendería a las necesidades de los vecinos de aquella Ciudad, así como de los pueblos de la comarca, cuyo funcionamiento habría de ser contratado por el expresado Ayuntamiento con la Compañía de Asistencia Social de la Junta de Extremadura, la que contribuirá con el 80% del total de los haberes, y demás emolumentos que a dicho funcionamiento pudieran corresponderles, siendo de cargo de los Ayuntamientos que puedan adherirse a dicho proyecto, el 20% restante.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha convocado de la propuesta de la Alcaldía, ha deliberado ampliamente acerca de su contenido, por unanimidad de los señores, que son señores de los señores miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Aceptar el ofrecimiento del Ilustre Ayuntamiento de Llerena.

na, sobre la erección de los barrios de un asistente social, conjuntamente con los demás ayuntamientos de la Comarca.

1.º Comprometerse a satisfacer la cantidad que, en función de número de habitantes de esta población pudiera corresponderle a este ayuntamiento de 20% a satisfacer por aquellos que integren en la agrupación de los barrios a crear, del que correspondería abocar al mismo ayuntamiento de Herrera el 10%, el otro 10% a los demás ayuntamientos que constituyan la agrupación, en función, como antes se expresa, del número de habitantes de cada uno de ellos.

2.º Ser copia literal certificada de este acuerdo, se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Herrera, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitres horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, ordenando se atendiere la presente para constancia, la que una vez leída, hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico: sobre raspado "perido", entre firmas "bo. valen, certi. fies."



Handwritten signatures: Millán, Esteban M., Rafael Millán, Esteban Sallas, Vicente Nieto, and a large signature in a circle.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Noviembre de 1987

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Plutagorio Millán Millán
Concejales
 D. Jacinto Hernández Masero
 D. Praxedes Millán Acedo
 D. Esteban Santos Matos
 D. Benigno Hernández Acedo
 D. Antonio Matos Fuegos
Secretario Accidental
 D. Eugenio Manuel Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comarcal, habilitados al efecto siendo las veintihoras y treinta minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se ha reunido el ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plutagorio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se suscriben en el or.

del día de la respectiva convocatoria. Se concurrió a la sesión en lo justificado ante la presidencia por falta de asistencia, el conyugal Sr. Vicente Martínez Romero.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 29 de octubre último y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad en los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los juicios que afecten.

3: CONDICIONES PREVIAS A DESIGNACION PERSONA SERVICIO DE AGUAS Y OTROS PARA 1988.

Acto seguido se procede a dar cuenta de resolución de la Alcaldía, relativa a las condiciones por la misma estipulada para designar persona que durante el próximo año 1988, se encargue de la vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de aguas potables, del depósito de distribución de la misma; distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; clarificación de las aguas potables directamente o en autómata o haga necesario; localización de posibles averías en las redes de distribución o cualquier otro elemento de la instalación; lectura de contadores de expresado servicio; vigilancia del alumbrado público y de tuberías de aguas residuales, para cualquier avería que en dichas instalaciones puedan producirse; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la localidad para venir en conocimiento si actúan o no provistos de la correspondiente licencia municipal, con obligación de informar de ello a la Alcaldía; limpieza de las Alcantarillas Mistas permanentemente en días no hábiles (Sábados) así como de los patios y recintos de los cuarteles y hospitales de la Casa Comunal, partiendo desde la puerta falsa de Emilio Rodríguez Lima hasta llegar a la esquina de la cochera de Benemérita González Gallego; encendido y limpieza de la estufa de leña de la Alcantarilla Mista en días hábiles y, cuantos otros servicios puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de carácter naturalista, todo ello por concurrir las circunstancias de que expresados juicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento, al no existir funcionario idóneo en la plantilla que así pueda realizarlos.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la sus-

ción o propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los señores, que son más de los siete señores que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta con plantilla con funcionarios idóneos para la realización de los servicios que se enumeran en la proposición de la Presidencia, se proceda a concurso por la misma en concurso local que permita, - uno por cada una de las proposiciones que se presenten - designar persona que se encargue de la realización de los servicios que en la propuesta figuran expresados, en la que deberá concurrir las circunstancias de ser vecino de la localidad, tener 18 o más años, observar buena conducta, no encontrarse incapacitado para el desempeño de mencionadas funciones y no encontrarse incurso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

2.º Que los servicios se concierten con la duración de un año natural, que comprenderá desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1988, ambos inclusive, y que se opere por la realización de repetidos servicios, la cantidad de 156.600 pesetas para el periodo antes indicado.

3.º Que el plazo para la presentación de proposiciones se fija desde el día 25 de Noviembre actual hasta el día 10 de Diciembre próximo, en que han de ser presentadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficinas, en sobres debidamente cerrados, siendo rechazados - todas aquellas que no se encuentren ajustadas al modelo que oportunamente se propague, que se ajustará a las condiciones y circunstancias que anteriormente quedan expresadas.

4.º Que la apertura de las proposiciones que se presenten ha de efectuarse durante la celebración de la sesión plenaria que próximamente se convocare al efecto, en cuyo acto ha de procederse a la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa para las intereses del Ayuntamiento.

5.º Que la persona que resulte designada no ha de tener o ejercerá alguna, en laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por trabajos de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo en la exclusiva cuenta de la misma todo lo referente a seguridad social, accidente de trabajo, sin que dicha designación tenga la condición de contrato laboral de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interina.

6.º Que se expongan al público todos los anuncios en los puntos más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas per-

casas que puedan estar interesadas

4: DENOMINACION
ESPECIFICA CEN-
TRO E.G.O. Y PREES-
COLAR.

Dada cuenta en sesión número 19.103, fecha 4 de Noviembre actual, de la Decisión Provincial de Ministerio de Educación y Ciencia sobre proyecto de denominación específica del Centro de Educación General Básica y Preescolar existente en esta población. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura ha conocido de cuantos extremos se emiten en el mismo, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que la denominación que ha de dársele a expresado Centro sea el de "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES" que se encuentra ubicado en la Calleja de las Catillas fin número, y que se envíe copia literal certificada de este acuerdo a la Decisión Provincial de Educación y Ciencia, a los efectos indicados en su expresado escrito.

5: LICENCIAS UR-
BANÍSTICAS

Estas las peticiones presentadas por los señores Juan Gillores Ferrández; José Delgado Ferrández; Matías Gallego Barcos; Demarco Gallego Moreno; Vicente Matías Romero; Rafael Espino Maldonado; Jesús Matías Ferrández; Francisco Gallego Millán; Rita Matías Chaparro; Antonio Rubio Olascoa; Antonio Francisco Millán Ferrández, solicitando se le concedan licencias de obras para efectos de las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus solicitudes expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza municipal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado sobre la materia.

6: FACTURAS Y PA-
GOS

Acto continuo y por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación, autorizar su pago con cargo a las partidas espesialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:

Nº	FECHA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
493	20-10-87	El Metro Aroa S.B., cobro de reconocimiento periódico instalaciones mensuras	9.530
491	19-10-87	El Metro Aroa, S.B., reparaciones instalaciones eléctricas alumbrado público	49.917
477a	3-11-87	La Mueblera M. Ferrández, materiales oficina	3.618
50503	3-11-87	Municipalia, materiales de oficina	10.675
27	21-7-87	Cangui Palacios, precio taxi desde Casas de Bieito a este y regreso, vigésimo	83.736

Nº	FECHA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
		Genio anterior	89.191
		genio con el Médico para visitas a enfermos	742
38	25-7-87	Angel Palacios, servicio taxi desde Casas de Reina a esta, y genio con el Médico para visitas a enfermos	742
39	14-8-87	Angel Palacios, servicio taxi desde Casas de Reina a esta, y genio con el Médico para visitas a enfermos	742
32	16-8-87	Angel Palacios, servicio taxi desde Casas de Reina a esta, y genio con el Sr. Alcalde, asistencia reunión Presidente Diputación sobre funcionamiento ayuntamientos, parte proporcional	871
44	10-11-87	Angel Palacios, servicio de taxi desde esta a Cadajoz con el Sr. Alcalde para asistir reunión Asociación Provincial Educación y Ciencias por el intercambio electrónico enudas	9.010
S/N.	29-10-87	Angel Palacios, bonos para el agua potable	1.200
S/N.	15-7-87	Angel Palacios bonos para el agua potable	1.200
TOTAL			97.198.-

Se acuerda, con el mismo quórum y a preta aprobación, y autoriza a su pago con cargo a la cuenta especial de valores independientes y auxiliares de presupuesto a las siguientes facturas:

Nº	FECHA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
986	4-11-87	Antonio Ormasi Mendia, materiales construcción obras PER.	74.404
655	1-7-87	Antonio Ormasi Mendia, por igual concepto	39.704
561	8-7-87	Antonio Ormasi Mendia, por reparado concepto	149.184
987	4-11-87	Antonio Ormasi Mendia, materiales construcción obras PER.	58.138
365	19-10-87	Antonio Barillo Rio, materiales fontanería obras P.E.R.	19.700
128	31-7-87	Antonio Jaurábe Nieto, graso obras P.E.R.	69.888
115	14-4-87	Antonio Jaurábe Nieto, igual concepto	46.593
TOTAL			457.900

7: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas, treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se entienda la presente para constancia, lo que una vez leído, hallado conforme, es firmado por todos los asistentes, en todo lo cual go, el Secretario accionó los debidos.



[Handwritten signatures and stamps]
 P. Villan
 J. Hernandez
 Celso Santos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de diciembre de 1987.

<p><u>Señores Asistentes.</u> <u>Alcalde-Presidente</u> D. Esteban Millán Millán <u>Concejales.</u> D. Francisco Millán Audo D. Beltrán Santos Matos D. Juan Carlos Rodríguez Audo <u>Secretario Actas.</u> D. Sergio Benito Figueroa</p>	<p>En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, desde las veinte horas del día dieinueve de diciembre de este momento ochenta y siete, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Esteban Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistencia de un, el Ayuntamiento municipal, para convocar y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la suscrita convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Juan Carlos Rodríguez Audo, Don Antonio Matos Tenegas, Don Vicente Matos Ramos.</p>
<p>1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</p>	<p>Abierta públicamente por el Sr. Presidente la sesión, en su orden y el Ayuntamiento municipal, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 20 de noviembre último, y una vez leída, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que por escrito de las siete concurrencias que legalmente constituyen la Corporación.</p>
<p>2.º DESIGNACION PERSONA SERVICIOS DE AGUAS Y OTROS PARA 1988</p>	<p>Acto seguido se procede a la apertura de las proposiciones presentadas por los señores Rufino Matos Matos, y Sergio Benito Figueroa en las que expresan aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria del día veinte de noviembre último, edito de la Alcaldía de fecha veintiseis del mismo mes y año, comprendiéndose o realizar las funciones de la vigilancia de los motores eléctricos de abastecimiento de aguas potables; de depósito de distribución de la misma; distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; elevación de las aguas potables directamente o mediante bombas si fuera necesario; localización de posibles averías en las redes de distribución o cualquier otro elemento de la instalación; lectura de contadores de consumo público; vigilancia de alumbrado público, de tuberías de aguas residuales para cualquier avería que en dichas instalaciones puedan producirse; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la localidad para ver si con arreglo a lo que se actúan o no proyectos de la correspondiente licencia municipal con la obligación de informar de ello a la Alcaldía; limpieza de las Drusas Municipales periódicamente en días no festivos (sábados) así como de los patios y recintos de las mismas, y reportales de la Casa</p>

Comisionados, partiendo desde la puerta falsa de Emilio Rodríguez Cua hasta llegar a la esquina de la cochera de Remedios González Gallo, encendido y limpieza de la estufa de leña de la Escuela Unitaria Mixta en días hábiles, y cuando otros servicios puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, oficiendolos realizar los mismos por la cantidad anual de CIENTO TREINTAY NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTAY NUEVE-139.999-Y CIENTO CUARENTAY NUEVE MIL QUINIENTAS-149.500- puntas, anualmente.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado las proposiciones antes expresadas, circunstancias personales y profesionales de los proponentes, las acepta como válidas, en su consecuencia, por encubierta de los servicios que van a ser prestados por los siete miembros que legalmente lo constituyen, comencada desde el día 1º de Enero, hasta el día 31 de Diciembre del próximo año en el concepto de CIENTO TREINTAY NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTAY NUEVE-139.999- puntas anuales, equivalente a ONCE MIL SEISCIENTAS SESENTAY SEIS-11.666- puntas mensuales, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 25, Presupuesto 358, Remuneración 6º del presupuesto de gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1988, así como que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo interno, circunstancias por las cuales no tiene simulación alguna, laboral ni de cualquier otro tipo, con este consentimiento, quedando supeditado a todos los efectos y circunstancias, o tantas condiciones quedan estipuladas en el acuerdo de este pleno de fecha 30 de Noviembre anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmado por todos los asistentes de todo lo cual y el tanto concluido, certifica



[Handwritten signatures and stamps]
 Millán
 Paredes
 Celestino Santos
 Bruno
 [Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de
Noviembre de 1988.

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día veintuno de mes de noviembre ochenta y ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Destaquio Millán Millán, asistiendo en los señores concejales que en el margen se expresan, ausentes de mi, el Secretario accidental, para conocer, tratar acerca de los asuntos que se conciben en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Pascual Pascuals Maso, D. Vicente Martíes Ramero y D. Doménico Pascuals Maso.
<u>Alcalde. Presidente</u>	
D. Destaquio Millán Millán	
<u>Concejales</u>	
D. Pascual Pascuals Maso	
D. Beltrán Santos Martíes	
D. Antonio Martíes Ramero	
<u>Secretario Accidental</u>	
D. Gregorio Martíes Figuera	

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de la conclusión y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 19 de Diciembre último, cuya red efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los concejales que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, conforme, de que por quien corresponda se despachen los asuntos que afectan.

A continuación y por su especial interés se procedió a dar cuenta de escrito núm. 6.569 que con fecha 14 de Diciembre último ha sido dirigido a este Ayuntamiento por la Unidad de Coordinación con las Juntas Territoriales de la Delegación Provincial de Navarra, sobre promulgación de la Ley que regulará los tipos de gravámenes de las contribuciones territoriales de renta, pecunia y urbana para el ejercicio de 1988. La Corporación Municipal, con ses que por íntegra lectura ha conocido su contenido de escrito remitido, por unanimidad de los concejales, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, conforme con la decisión adoptada por la Alhaldía de Navarra para el ejercicio de 1988 los mis-

unos tipos de grasas animales que rigieran en el pasado año de 1987 —
 Asimismo y tambien por su especie recibida, la presidencia procedió a dar cuenta de escrito que le ha sido dirigido con fecha 18 de diciembre anterior por el Sr. Gerente de la Junta de Batresmadura, por el que le informa acerca de la obtención de subvenciones que se solicitan de la Vicepresidencia, Consejería de Hacienda y Hacienda con los que poder contratar a jóvenes con edades comprendidas de 18 a 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo. La Corporación Municipal, en su sesión que por integra lectura ha conocido de todos y cada uno de los extremos que se contengan en el escrito referenciado, por unanimidad de los señores que son dentro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que por la Alcaldía se elva consulta al Sr. Gerente de la Junta de Batresmadura, para venir en conocimiento de las obras que con cargo a dichos fondos pueden ser programadas así como de la cantidad que le correspondía aportar a este Ayuntamiento, punto que esta Hacienda Municipal no cuenta con recursos económicos propios con que poder hacer frente al pago de cualquier cantidad que este Ayuntamiento estaría obligado a satisfacer.

3º SUSCRIPCION
 BOLETIN OFICIAL
 DEL ESTADO.

Seguidamente y por unanimidad de los señores que son dentro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, y acuerdo que este Ayuntamiento contiene inserto a un ejemplar del Boletín Oficial del estado para el actual ejercicio, autorizando de que el importe de 31.360 pesetas a que dicha suscripción asciende, sea satisfecha con cargo a la partida especialmente habilitada en el presupuesto de gastos —

4º MATERIAL CIENTIFICO Y MOBILIARIO CENTRO SANITARIO

Acto seguido y por la propia presidencia se da cuenta a los señores de que dispuesto en esta localidad de Centro Sanitario adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y consecución de recursos económicos que permitan la adquisición del mismo, por esta Alcaldía se solicitó en su día subvención del Sr. Gerente de Sanidad y Consumo de la Junta de Batresmadura para adquirir dicho equipamiento, habiéndose acordado unánimemente de tres Casas Comerciales presupuestos del equipamiento necesario que, adquiridos, se presenten a este Pleno para que a la vista de los mismos se proceda a su selección —

Seguidamente y por el Pleno se procede a dar lectura a los siguientes presupuestos:

- 1º.- Casa Comercial 'El Corte Inglés' por un importe de DOS CIENTAS VENTINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas - 229.634.-
- 2º.- Casa Comercial 'Familia Batresma' S. S. SANEX' por un...

porte de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA-148.080- puestas.

3.- Casa Comercial 'José Durazo Rosal, S.A.' por un importe de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTAS-112.800- puestas.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido y examinado detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Adquirir el material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta población.

2.- Seleccionar el presupuesto presentado por la Casa Comercial 'José Durazo Rosal, S.A.' por ser la oferta más favorable.

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS-153.400- puestas para la adquisición del mobiliario y material científico que figura en el presupuesto seleccionado en el apartado anterior, por el término de un año, devolviéndole por escrito hasta la fecha en que pueda ser adquirido, comprometiéndose este Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda, el gasto real que se produzca, bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.- Comprometirse formalmente a destinar el material científico y mobiliario al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a fines sanitarios, durante un periodo no inferior a treinta años.

5.- Comprometirse igualmente a tener a cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda realizar las gestiones oportunas y necesarias.

5: SEÑALIZACION

DE PASOS A NIVEL
SIN GUARDA, LINEA
FERREA MERIDA-
LOS ROSALES

Seguidamente se procede a dar cuenta de escritos 3.447, 3.448 de la Subvención de Obras e Instalaciones de Renfe en Sevilla, de fechas 30 de Noviembre anterior, por los que se solicita que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1421/77, de 25 de agosto, artículos 170 y 171 del Código de la Circulación, se adapten las medidas necesarias para la señalización de los ramblas desdoblados de 'Reina de Sillanes' y 'Del Alameda' que por este término municipal cruzan la vía férrea 'Mérida-Los Rosales'. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de manera extensa se consiguen en ambos escritos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que.

legalmente la constituyen, acuerda dar por enterada, de que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias a fin de poder dar cumplimiento a mandato en tiempo interesado.

6ª LICENCIAS URBANÍSTICAS

— Vista la petición formulada por el vecino José Almirón Jaraña, solicitando se le conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones de la vivienda que en su instancia expresa. La Corporación Municipal, por una reunión de los regidores, que son creatos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplirse con lo que se encuentra prescrito en la ordenanza vigente.

7ª FACTURAS Y PAGOS.

— Ato pido y por unanimidad de los regidores, que son creatos de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:—

Núm.	Fecha.	Proceder y concepto	Importe.-
S/N.	31-12-87.	Estudios fotográficos Novabra, 533 fotocopias impresas, documentos obras P.E.R.	5.373
2157. 89.-	31-12-87.	Instituto Gallarr. Grupo Editorial Océano, S.A. por adquisición por decisión de la Alcaldía de la Historia de España, en sus tomos e importe en la cantidad de	63.000
555	23-12-87.	Ilustr. Area S. S. importe 50% adaptación línea eléctrica Unidad Brador Mixto a la normativa vigente	41.160
TOTAL			109.433

— Asimismo, con el quórum antes expresado, se le presta aprobación y se autoriza su pago con cargo a la partida especial de Gastos Independientes, Auxiliares de Presupuesto, a las siguientes facturas:—

Núm.	Fecha.	Proceder y concepto	Importe
273.	10-12-87.	Autonio Ovelasi Mendia, materiales de construcción obras del P.E.R.	96.124.-
473.	13-12-87.	Autonio Jaraña Mixto, graso obras P.E.R. ...	53.873
TOTAL			149.996.

8ª RUEGOS Y PREGUNTAS

— No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de día al principio indicado, ordenando se extienda la

presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Juntario accidental, certifico.



Millán
Celestino Santos Mateos
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Olono, el día 8 de Marzo de 1928.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Hutaquio Millán Millán
Concejales
 D. Fraxcos Millán Acedo
 D. Celestino Santos Mateos
 D. Antonio Mateos Tonogos
Secretario Actas
 D. Origido Morillo Biquero

En la villa de Reina y en los locales de los edificios municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintena horas del día ocho de Marzo de mil novecientos veintay ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Olono, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hutaquio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Juntario accidental, para acordar y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Francisco Bernardino Mateos, D. Camiliano Bernardino Acedo, D. Vicente Mateos Biquero.

1.º - ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su cargo, el Juntario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 11 de Enero último con el carácter de ordinaria, y una vez leída, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los señores que quedan expresados en el margen.

2.º - DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

A continuación se procedi a dar cuenta de escrito que con fecha 24 de febrero anterior ha sido dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se informa acerca del día Internacional de la Mujer. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto se expresa en el mencionado escrito, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes que en el margen quedan rela-

ciudadanos, se acuerda celebrar Acto Institucional con motivo del día Internacional de la Mujer, en tal sentido hacen constar:—

—Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una forma u otra separados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos entrecemos como personas, de que nos miremos, nos descubramos. Se ahí que podemos decir que estamos en un punto decisivo, donde cada día más, y en mejor medida comienzan a ser destruidas en las relaciones hombre-mujer las concepciones discriminatorias.—

—Nuestros hijos e hijas estudian ya unas al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.—

—No parece pues cuestionable que los sistemas que han propuesto objetivamente, una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, así como en la materialización de la sociedad en este principio.—

—A pesar de ello, la persistencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este respecto, nos indican que resta aún mucho camino por recorrer.—

—No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la supresión de hechos como los malos tratos que suceden, directamente, contra la dignidad de las personas, y la cohesión de la propia Comunidad.—

—No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres lucharon por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que sufren víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o maltradas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su discapacidad física que no moral.—

—Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está en promover una verdadera revolución en la vida cotidiana, en democratizarla, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.—

—Nosotros nos comprometemos a presionar, a informar y a forzar para conseguir este objetivo.—

—Al no habiendo más asuntos de que tratar, consigue en este acto, el Sr. Presidente dar por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se entienda lo presente para constancia, lo que una

res leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán

Antonio

Provedor Millán

Celstino Santos

Osca

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Mayo de 1988.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Eustaquio Millán Millán

Concejales

Don Craxos Millán Acebo

Don Fausto Hernández Baraso

Don Antonio Mateos Tenegas

Don Donifacio Hernández Acebo

Secretario Accidental

Don. Prigido Murillo Eguero.

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintena horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se colocan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Vicente Mateos Romero y Don Celstino Santos Mateos.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 8 de mayo actual, y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principalmente disposiciones oficiales recibidas y publicables desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación

ción Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien correspondiera se dupliquen los juicios que afectan

5º PADRON MUNICIPAL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios 1.988.

Dado cuenta del Padrón del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotas de Base) formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.988, que lo constituye catorce contribuyentes e importa la cantidad total de CIENTO CINCUENTAY UNA MIL CUATROCIENTAS-SIETE-151.407 puntas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a expresado documento en la forma en que se encuentra redactado, de que se continuen los trámites que reglamentariamente correspondan.

VIº RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º DE ENERO 1.988.

Seguidamente y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en el siguiente Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Municipios Locales, de sus disposiciones que lo complementan, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda prestarle aprobación a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, referida al día 1º de Enero de 1.988 en la forma en que la misma se encuentra redactada y conforme al siguiente resumen general del municipio:

CONCEPTOS	TOTAL	NOM. BRES	MUJES RES.
Población de Derecho a 1º de Enero de 1.987	301	154	147
ALTAS desde 01-01-87 a 01-01-88-----	3	1	1
BAJAS desde 01-01-87 a 01-01-88-----	11	7	4
Población de Derecho a 1º de Enero de 1.988	293	148	144

5º. LICENCIAS URBANISTICAS.

— Vista las peticiones formuladas por los vecinos José Méndez Maillán; Aguedo Matos Méndez; José Matos Ferrero y José Matos Ferrero, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

6º FACTURAS Y PAGOS

— Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, que son cinco

co de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas espulsaivamente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:

NUM.	FECHA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
47.	18-03-88.	Imprenta Borrisona, material de oficina-----	10.504
345, 346	26-02-88.	La Oficina Maternina, material de oficina-----	26.376
47.	18-12-87.	Angel Palacios, servicio taxi a Cadajoz con el Sr. Alcalde, retirada cheque subvención obras P.E.R.-----	9.010
104.	24-12-87.	Angel Juan Luis Raquel, servicio taxi con el Sr. Alcalde a Brea, retirada fondos pago nóminas P.E.R.-----	706
105	25-12-87	Hermano Juan Luis Raquel, servicio taxi con el Sr. Alcalde a Brea, retirada fondos pago nóminas P.E.R.-----	1.418
83.	02-02-88	Antonio Delgado Bena, instalación placa conmemorativa caída guerra civil española-----	6.552
S/N.	10-08-87.	Tiende Hermanos Pérez, parte proporcional servicio taxi a Cadajoz con el señor D. Fernando Fernández Moreno, retirada cheque subvención obras P.E.R.-----	2.500
S/N.	28-01-88	Angel Palacios, bombona de gas agua potable-----	1.200
S/N.	10-03-88	Angel Palacios, bombona de gas agua potable-----	1.200
TOTAL-----			59.266

Anexo y con el mismo quórum anteriormente consignado, se procede a prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a la cuenta especial de salarios independientes y auxiliares de personal, de las siguientes facturas:

NUM.	FECHA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
1214	25-11-87	Antonio Desuati Mendia, materiales construcción obras P.E.R.-----	151.844.
485	25-01-88	Antonio Juan Luis Rizo, grava para obras P.E.R.	110.656
1215.	25-11-87.	Antonio Desuati Mendia, materiales de construcción obras de P.E.R.-----	280.700
Suma y sigue-----			543.200

NUM.	FECHA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
		Quena anterior	543.200
484	25-01-78	Antonio Fausal Nieto, grava obras de P.E.R.	18.928
TOTAL			562.128

7: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las referidas horas y diez minutos de día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán

F. Hernandez

Antonio

Jose Luis

Pravedes

Osá

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Mayo de 1988.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Esteban Millán Millán

Concejales

Don Luciano Hernandez Maso

Don Antonio Matias Vegas

Don Vicente Matias Romero

Secretario Accidental

Don Eugenio Millán Figuroa

En la villa de Beina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintitrés horas de día doce de mayo de este noventa y ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Esteban Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la

presidencia su facto de asistencia, los concejales don Francisco Mellán -
Acudo, don Benigno Román Acudo, don Eulustio Santos Nates. -

1.º ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR. -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 31 de Mayo anterior, y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación. -

2.º PRIMERA RE-
SERVA CREDITO
OBRAS P. E. REN 1988

Dada cuenta de escrito que con fecha 15 de mayo último ha dirigido a la Alcaldía el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Fomento del Plan de Empleo Rural, informando que le ha sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de 2.600.000 pesetas para la mano de obra o empleo en la ejecución de las obras o trabajos a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada igualmente cuenta de proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Sereña, para llevar a efecto la ejecución de las obras de reparación de aceras de contorno junto a la Iglesia; reparación de muro de contención en las calles Sr. Miranda e Iglesia; pavimentación de tramo en el camino del depósito de aguas, y pavimentación de otro tramo en el camino del Pilar con cargo a la reserva de crédito anteriormente mencionada. La Corporación Municipal, una vez que ha sancionado de expresados documentos, ha deliberado al efecto, por unanimidad de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Que se le fué aprobada a la Memoria, Planos, Presupuestos redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Sereña, para realizar las obras que quedan relacionadas en la exposición de este acuerdo, cuyo proyecto de mano de obra asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL = 2.600.000. pesetas para mano de obra, y a la de SETECIENTAS OCHENTA MIL = 780.000. pesetas para los materiales a invertir en las mismas. -

2.º Que la duración de las obras se calcula en unos veinticinco días aproximadamente, estimándose que han de dar comienzo el día veintitrés de actual para terminar el día cincuenta de junio, en los que se piensa han de participar esos mismos trabajadores especializados de los que se encuentran en estos momentos de vacaciones. -

dante de empleo en la oficina correspondiente

3.- Voluntad de la Junta de Directores u la comoda a este ayuntamiento una subvención o suma de crédito por la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA MIL 180.000- pesos con destino al capítulo de materiales a invertir en las referidas obras, por carecer este ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente a la cantidad premenuda al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando la extensión de la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Millán

Hernández

Antonio

esd

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Mayo de 1988.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Prestaquero Millán Millán
- Concejales
- D. Fernando Hernández
- D. Domingo Hernández
- D. Roberto Santos
- Secretario Accidental
- D. Aníbal Benito

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las señaladas horas, treinta y cinco minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Prestaquero Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se conguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su

falta de asistencia, los concejales don Francisco Millán Acedo, don R. Lente Mateos Romero y don Antonio Mateos Tenegas.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 14 de los corrientes, una vez afectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar por enterada y de que por quien correspondiere se despachen los servicios que afectan.

Asimismo y por su especial interés se procede a dar cuenta de escrito n.º 3841 de fecha 28 de abril anterior, de la Comjería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, informando de que por la Dirección General de Patrimonio Cultural ha sido autorizada la Asociación Patrimonios Amigos de la Naturaleza para llevar a cabo operaciones de limpieza, hierbas u otros análogos en la Alcaraba ubicada en el término de esta población, declarada de Interés Cultural. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extractos se consiguen en el escrito de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar por enterada y conforme.

Igualmente, con el mismo carácter, se procede a dar cuenta de escrito n.º 1.068 de fecha 10 de Mayo actual, de la Comjería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo ordenado en el mismo organismo de fecha 5 de los corrientes, por lo que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales, recreativas en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año de 1988. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichos extractos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar por enterada, autorizar a la Alcaldía para que solicite del organismo expendedor las subvenciones mencionadas para los actos a celebrar en esta población durante la semana cultural que se tiene programada para los días 4 al 8 de Agosto próximo.

mo, ambos incluidos.

3º IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS - 1988.

Dada cuenta del Padrón del Impuesto Municipal 10614 Circulación de Vehículos a motor, formado para el actual ejercicio de 1988, que lo constituyen 42 contribuyentes e importa la cantidad total de 133.505 pesetas. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 106 del Reglamento de Haciendas Municipales, y por unanimidad de los asistentes, que son en su totalidad los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestarle aprobación a dicho documento en la forma en que se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente correspondiera.

4º PADRON UNIFICADO EXACCIONES MUNICIPALES 1988.

Dada cuenta del Padrón Unificado de exacciones municipales de dragaje de canales a la ría públicas; servicio de abastecimiento de agua potable; impuesto de circulación de vehículos excluidos del impuesto municipal de circulación y tributo no fiscal sobre postes radiantes en el término, formado para el actual ejercicio de 1988. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 106 del Reglamento de Haciendas Municipales, y por unanimidad de los asistentes, que son en su totalidad los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestarle aprobación a dicho documento, que lo forman 313 contribuyentes e importa la cantidad total de 29.240 pesetas, en la forma en que se encuentra redactado y de que se continúen los trámites que reglamentariamente correspondieran.

5º BAJA AGOMETIDA AGUA POTABLE.

A continuación y por el propio Sr. Alcalde se procede a exponer e informar a los señores concejales acerca de las circunstancias que concurren en el abonado al servicio domiciliario de agua potable Dña. Práxedes Matías Pablos, la que, como de todas es sabido, se encuentra internada desde hace más de un año en la unidad de ancianos discapacitados de Azuaga por su situación de vejez y precaria de subsistencia, sin que desde su internamiento han sido utilizados por otras personas los servicios de agua potable instalados en su vivienda y que, como consecuencia de ello tiene pendiente de abono la tasa respectiva correspondiente a años anteriores y sin posibilidad alguna de que por su parte pueda ser satisfecha, agregando que en dicha situación solo se conseguiría ir incrementando cantidades en las relaciones de deudores de los respectivos liquidaciones de precepto. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 106 del Reglamento de Haciendas Municipales, y por unanimidad de los asistentes, que son en su totalidad los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda se proceda a dar de baja en las subidas de agua potable a domiciliarios, con efectos de día 30 de Junio próximo, a la señora del abonado Dña. Práxedes Matías Pa-

bles, procediéndose al precepto de la convocatoria en la forma en que reglamentariamente se encuentra previsto.

6. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

— Vista las peticiones formuladas por los señores Dolores Millán Hernández, María Elena Jorán, Antonio Rubio Chaves; Nicomedes Crespo Martínez, José María Barrios Guzmán; Jonfa Matías Gallego; María Matías Gallego; Heriberto Rodríguez Peña, Agustina Delgado Gallego, solicitando se le concedan licencias de obras para edificar las referencias de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuarenta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

7. FACTURAS Y PAGOS

— Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que por motivo de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el vigente presupuesto de gastos, de las siguientes facturas: La n. 413 de 30 de Abril anterior, de La Merceda Sotomayor, en la cantidad de 3.930 pesetas por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento, y la n. 643 de 31 de Mayo anterior, de Electro S.A., por colocación en fachadas de farolas del Ayuntamiento Público. Asimismo y con igual quórum se acuerda que se le satisfaga al señor Don Pascual Hernández Moreno la cantidad de 1.500 pesetas por dos medias dietas devengadas en el mes de Junio del año anterior por sus desplazamientos a Mérida para gestionar asuntos relacionados con la compra municipal para el abastecimiento de agua potable a la población.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

— No se formularán ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las restantes horas y minutos minutos de día al principio indicado, ordenando se entienda en la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, se firmada por todos los asistentes, a todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]

Celastino Santos
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de junio de 1988.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Leutaguis Millán Millán
Concejales
- D. Graciano Millán Acebo
- D. Beltrán Santos Matos
- D. Antonio Matos Vegas
Secretario Accidental
- D. Domingo Murillo Higuerro

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las señaladas horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leutaguis Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de un secretario accidental, para convocar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Fernando Pascuals Moreno; Don Damirio Pascuals Acebo y Don Vicente Matos Pascuals.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su oficio, el secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 30 de mayo último y cuyo texto que fue efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3ª SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO CONTRA LA EMIGRACION DE JOVENES

Dada favorablemente cuenta de escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura fecha 18 de diciembre de 1987, del que ya se informó este Pleno en la sesión ordinaria del día 31 de Enero último, por el que se informa acerca de las subvenciones que con cargo al Fondo Social Europeo concede la Diputación Provincial de Huelva y Hacienda de la Junta de Extremadura para la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 35 que se encuentren en la situación de demandantes de empleo, teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento tiene en proyecto, pendiente de realizar obras o servicios de carácter ferial y complementario, tales como las de reparaciones, mantenimiento y saneamiento de parques y vías públicas municipales y, por otra parte, la existencia en esta población de ocho jóvenes de ambos sexos, inscritos en las oficinas correspondientes como demandantes de empleo y la carencia de recursos propios en el erario municipal para poder llevar a efecto las obras de referencia. La Corporación Municipal, cuyo texto que ha reunido de asuntos extremos que.

-dan consignados, después de cumplida deliberación al respecto, por unanimidad de los reunidos, que son matriz de los papeles censurales que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.º Que tomando en consideración cuantas situaciones quedan consignadas en la exposición de este acuerdo, se proceda a solicitar de la Presidencia, Encargado de Hacienda y Hacienda de la Junta de Antioquia una subvención con cargo al Fondo Social. Dicho peso en cantidad suficiente para poder contratar, por un periodo de seis meses, a ocho jóvenes, de ambos sexos, mayores de 18 años y menores de 35, que en la actualidad se encuentran en la situación de demandantes de empleo.

2.º Que las obras o servicios de carácter social y comunitario que este Ayuntamiento tiene programadas y pendientes de poder ser realizadas, son las de "reparaciones, embellecimiento y conservación del parque de esta población y distintas vías públicas municipales, urbanas e interurbanas.

3.º Que este Ayuntamiento, dada la situación económica extremadamente deficitaria en la que se desenvuelve, no puede comprometerse a satisfacer cantidad alguna con la que poder colaborar en el costo de las obras programadas realizar, dándose en el apartado segundo de este acuerdo, como temporaria, podría haber frente al pago de las cantidades que, en su caso, pudieran corresponderles en materia de Igualdad Social, Accidente de Trabajo u otras que dicha contratación perdieran ser obligatorias.

4.º Que por la Alcaldía-Encargada se proceda a formular petición oficial de subvención a que este acuerdo se refiere, a la que ha de ir unida copia literal certificada del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de principio indicado, ordenando se levantase la presente para constancia, la que una vez leída, hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico. Dado en las oficinas al final de la sesión, a las 21, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por segunda convocatoria, con el carácter de ordinaria, por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Julio de 1988.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Eustaquio Millán Millán
Concejales
 D. Félix Millán Acedo
 D. Samuel Pascual Moreno
 D. Vicente Matos Romero
 D. Beltrán Santos Matos
 D. Antonio Matos Teregas
 D. Benigno Pascual Acedo
Secretario Acetal
 D. Benigno Merino Figueroa

En la villa de Beiro, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas, treinta minutos del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se ha reunido por segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Asierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 25 de Junio último y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores miembros asistentes, que constituyen la totalidad de los que de hecho y derecho componen esta Corporación.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principalmente disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son siete y constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación, se acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se dispatchen los servicios que afectan.

Acto seguido, y por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito de la Vicepresidencia, Campesía de Dehesas y Caza de la Junta de Extremadura, de fecha 11 de los corrientes, por el que se informa que la petición formulada por este Ayuntamiento en solicitud de subvención para la contratación de joches con cargo al Fondo Social Europeo se ha podido ser atendida por encontrarse agotados todos los fondos para el actual ejercicio de 1987, por lo que se debe esperar a nueva convocatoria de la Presidencia de la Junta de Extremadura en el período de retirar la petición con vista al próximo ejercicio de 1988 acordados por los reunidos, que son la totalidad de los que constituyen la Corporación, quedos enterados y conformes.

Seguidamente e igualmente por su especial interés, se procede

a dar cuenta de escrito núm. 5218 de fecha 11 de Julio actual, de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Intervención, por el que se informa de que de acuerdo con la petición presentada por este Ayuntamiento, se ha sido concedido al mismo una subvención de SETENTA Y CINCO MIL Y 5.000 pesetas para la actividad de 90 horas a celebrar en esta población durante la semana cultural programada para los días 4 al 8 de agosto siguiente, acordándose por los asistentes, que son la totalidad de los que constituyen la Corporación, quedar enterados y conformes.

3.º - CUENTAS MUNICIPALES DE 1987
General de Gastos

Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general de presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1987, en su vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes, que constituyen la totalidad de los que componen la Corporación, prestarle su aprobación a la cuenta de referencia en la forma en que la misma se encuentra redactada así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico.

Annual de administración del Patrimonio de 1987.

Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta anual de administración del patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1987, en su vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los siete miembros corporativos reunidos, que constituyen la totalidad de los que componen la Corporación, prestarle su aprobación a la cuenta de referencia en la forma en que la misma se encuentra redactada, así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central.

Annual de Gastos Independientes y Auxiliares de Presupuesto de 1987

Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta anual de Gastos Independientes y Auxiliares de Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1987, en su vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión

Superal de Cuentas, Intersección Municipal y unido de la exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los siete miembros corporativos reunidos, que constituyen la totalidad de los que componen la Corporación, prestarle su aprobación a la cuenta de referencia en la forma en que la misma se encuentra redactada.

4.º - VALORACION DE
APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EJIDOS PARA EL AÑO AGRICOLA 1.988/89.

Seguidamente se informa por la presidencia acerca de la cuenta de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento, para el año agrícola de 1.988/1989. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la propuesta formulada por la Alcaldía-Excmo. y haber deliberado ampliamente sobre la misma de los siete miembros corporativos asistentes, que constituyen la totalidad de los que la componen, acuerda fijar en la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA MIL puntos el valor que ha de dársele a los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento para el año agrícola que comienza el día 1.º de octubre de 1.988 para terminar el día 30 de septiembre del siguiente año de 1.989.

5.º - INSTANCIA -
PETICION COMPRA
TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL

A continuación se procede a dar cuenta de instancia hecha a siete de los corrientes, formulada y presentada en la Alcaldía por el vecino de esta Villa Don Miguel Millán Millán, solicitando de que por este Ayuntamiento se le venda un trozo de terreno de los bienes de propios de esta Corporación, que de forma triangular se encuentra entre de lado, situado en el paraje conocido por Fuente del Consejo, con el objeto de construir sobre el mismo un corral para ganado. Terminada la lectura del escrito de referencia, con la ausencia de la presidencia, abandona la sala de actos el concejal D. Vicente Matías Romero, quedando constituida la Corporación a partir de este momento por sus miembros de los siete que constituyen la misma, continuando seguidamente con la deliberación del asunto expresado y una vez que ha considerado lo suficientemente debatido, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda dejar pendiente y sobre la mesa la petición a que antes se hace referencia, hasta próxima reunión en el orden del día de otra sesión que celebre el Ayuntamiento.

6.º - LICENCIAS URBANISTICAS

Tras las peticiones formuladas por los vecinos Antonio Francisco Millán Benavides; José Rubio Elías; Federico Matías Reina; María Rubio Benavides, solicitando se le concedan licencias de obra para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus

instancias expresas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza municipal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado sobre la materia en la normatividad vigente.

Y: FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:

Núm.	Fechas	Proveedores y conceptos	Importe
9/n.	29-06-88.	Excmo. Sr. Sr. Benito Torres, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Badajoz, retirado cheque para pago nominas obras P.E.R.	3.000
9/n.	18-06-88.	Excmo. Sr. Sr. Benito Torres, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Badajoz, retirado cheque para pago nominas obras P.E.R.	3.000
9/n.	28-04-88.	Angel Palacios Molano, bombona cloro para agua potable	1.200.-
15.	30-03-88.	Carpintería Manuel Cabezas Melera, reparaciones ventanas escuela nacional mixta	3.360.-
9/n.	15-07-88.	Estudios fotográficos exaltara, 1.169 fotocopias de impresos y documentos para obras	
201973.	14-04-88.	P.E.R. desde febrero a julio 1988	10.474
		Edificios Municipales, material oficina suministrado	14.112
203.593	26-04-88	Edificios Municipales, material oficina suministrado	3.488
TOTAL			40.634

Asimismo y con el quórum anteriormente exigido, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a la cuenta especial de Gastos Auxiliares e Independientes de Presupuesto, a las siguientes facturas:

Núm.	Fechas	Proveedores y conceptos	Importe
362	20-04-88	Antonio Berrovi Mendiz, materiales de construcción obras P.E.R.	24.956
Suma y sigue			24.956

Nº	Fecha	Proceder y conceptos	Importe
		Cuenta anterior	74.956
1632	30-04-88	Antonio Beruete Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	72.100
363	30-04-88	Antonio Beruete Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	70.000
476	31-03-88	Antonio Carrillo Rico, materiales fontanería Obras P.E.R.	7.851
1631	30-04-88	Antonio Beruete Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	56.560
364	30-04-88	Antonio Beruete Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	147.700
517	30-04-88	Antonio Pascual Ruiz, arena para obras del P.E.R.	58.240
TOTAL			482.407

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

Todo procedimiento ruego ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

PUNTO ADICIONAL

Después de haber terminado de conocer y tratar de todos y cada uno de los puntos que comprende el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, por el Sr. Alcalde se le informó a los reunidos de que al principio de esta sesión se ha sido presentado por el Concejal electo de este Ayuntamiento Don Vicente Mateos Romero, escrito fechado el día doce de los corrientes, remitiendo al cargo de concejal que ostenta por el Grupo de Alianza Popular, y solicitando a la Corporación que teniendo en cuenta las circunstancias que en el expresado escrito se consiguen, se declare como urgente y en su consecuencia se trate sobre el mismo en la presente sesión. En su consecuencia, los señores reunidos aceptan la petición en la presidencia, y por unanimidad de los mismos, que son por sí de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación se acuerda su inclusión en esta sesión, con ses que se ha acordado de cuantos extremos se consiguen en el referido escrito, con el mismo quórum se acuerda aceptar la ruego presentado por Don Vicente Mateos Romero al cargo de Concejal electo de este Ayuntamiento por el Grupo de Alianza Popular.

Por a los fines contemplados por la Ley Orgánica 6/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral, se eleva copia literal certificada de este acuerdo, en sesión de escrito a que antes se hace referencia, a la Junta Electoral Central del Consejo de los Diputados, a los fines previstos en la legislación electoral vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente

señal, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las cero. horas y veinte minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, figurante al de su inicio, ordenando se extendiese la minuta para constancia, la que como sea leída y hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo suargó, el Secretario accidental, certifica.



Millán
 F. Hernández
 Esteban Saúl
 Dato
 Dato

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, el día 30 de Septiembre de 1988.

Señores Asistentes
Alcaldes-Presidente
 D. Esteban Millán Millán
 Concejales
 D. Crócedes Millán Acedo
 D. Pascual Bernardino Moreno
 D. Antonio Matos Tregas
 D. Beltramo Santos Matos
Secretario Accetal.
 D. Domingo Morillo Biquero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habitadas al efecto, siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mil, el Secretario accidental, para considerar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparece a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el Concejale D. Benigno Bermúdez Acedo.

1ª AGTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria y en segunda convocatoria, el día 23 de Julio último y, como res efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes que por su parte de los señores que de hecho constituyen la Corporación en la actualidad.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter, hasta la de este día. La Corporación

ción Municipal, por unanimidad de los asistentes, que por cinco de los seis miembros que en la actualidad la constituyen, acuerdan quedar enterados y de que por quien corresponda se despachen los papeles que afectan.

3.º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y UNICO DE 1988 Y PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Dada cuenta por el Sr. Presidente del Proyecto de Presupuesto ordinario y Unico para el actual ejercicio de 1988, informando que en su reunión lo formal se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido quedan cubiertas las necesidades mínimas para el desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las obligaciones exigidas por la normativa vigente.

Este se informó también por la Comisión Informativa de Hacienda y Espiral de Cuenta, la Corporación Municipal para examinar los documentos que integran el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para el actual ejercicio de 1988, discutidos todos y cada uno de los créditos que comprende dicho documento, tanto en ingresos como en gastos y sus bases de ejecución, hallándolo conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, por unanimidad de los asistentes, que por cinco de los seis miembros que en la actualidad constituyen la Corporación en la actualidad, acuerda:

1.º Aprobado el proyecto que se propone y en su consecuencia elabo-
lo a PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y UNICO para 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Pesetas
<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1:	Remuneraciones de personal.....	3.398.158
2:	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	1.136.011
3:	Intereses.....	2.000
4:	Transferencias corrientes.....	49.200
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6:	Inversiones reales.....	2.000
7:	Transferencias de capital.....	.
8:	Variaciones de activos financieros.....	50.000
9:	Variaciones de pasivos financieros.....	197.391
<u>TOTAL DE GASTOS</u>		<u>5.835.000</u>
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1:	Impuestos directos.....	584.906
	Gemas y piques.....	584.906

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE. ₡
	Suma anterior.....	584.906
2:	Puntos indirectos.....	288.854
3:	Tarifa y otros ingresos.....	1.138.240
4:	Transferencias corrientes.....	1.335.000
5:	Ingresos patrimoniales.....	438.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6:	Amortización de inversiones reales.....	10.000
7:	Transferencias de capital.....	.
8:	Variaciones de activos financieros.....	50.000
9:	Variaciones de pasivos financieros.....	.
	TOTAL DE INGRESOS.	3.835.000

2: Aprobar anualmente la plantilla de puestos de trabajo de los funcionarios de esta Corporación, la cual queda constituida por un Secretario de la Tercera categoría (Agrupación de Casas de Reina, Reina y Bronnera), la cual en la actualidad se encuentra vacante, pendiente de ser clasificada, y por un Administrador de Administración General, Grupo B., Nivel del Complemento de destino, 11, ocupado en propiedad por D. Dávid Mecerillo Figuerro.

3: Que el presupuesto y plantilla de funcionarios, así aprobados, se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se fijará en el tablón de este Ayuntamiento y un ejemplar del mismo se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias, las que deberán ser presentadas ante el Pleno de esta Corporación, quien las resolverá en el plazo de treinta días.

4: Que trascurrido que sea el periodo de información pública y se certifique de su resultado, se de cuenta al Pleno de las reclamaciones y sugerencias que hayan sido presentadas, a fin de que por resultado por el mismo y, en el caso de no producirse ninguna, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario y Extraordinario y la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento anteriormente expresados, sin necesidad de nueva convocatoria, considerando, en este supuesto, que se ha obrado a satisfacción de estos señores y demás interesados.

4: CLASIFICACION
GRUPO COTO RRI.

Dado cuenta de escrito n.º 18.244 de fecha seis de los corrientes, de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de

VADO DE CAZA

la Junta de Antremadura, en el que se interesa de que por este Ayuntamiento se proceda a clasificar en que grupo debe ser incluido el coto privado de caza menor cuya constitución tiene solicitada D. Manuel Morales General da en la finca "Schullas" de este término municipal, en una extensión de CUATROCIENTAS VEINTE. 420. hectáreas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado merito en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda, fechada de fecha 28 de Diciembre de 1984, por unanimidad de los señores, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerdan que el coto de caza menor a que antes se hace referencia, sea clasificado a efectos de valoración de los aprovechamientos cinegéticos, en el GRUPO III de las que se determinan en la Orden Ministerial anteriormente mencionada.

5º. PROPUESTA DE
SIGNACION VOCAL
COMISION INFOR-
MATIVA DE HACIEN-
DA Y ESPECIAL DE
CUENTAS

Dada cuenta de propuesta de la Alcaldía de fecha seis de los corrientes, en la que hace relator que teniendo en cuenta la recomendación al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por D. Vicente Matos Romero, aceptada por este Ayuntamiento Pleno en la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Julio último, en que a los sesenta y siete el cargo de vocal de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Corporación, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, propuse para que formara parte como vocal de la expresada Comisión y en sustitución del Sr. Matos Romero, al también concejal electo de este Ayuntamiento Don Antonio Matos Tenegas. La Corporación Municipal una vez que ha conocido de mencionada propuesta y haber deliberado sobre la misma, por unanimidad de los señores, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerdan hacer suya la propuesta de referencia y en su consecuencia dar por renovada la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con la siguiente composición:

PRESIDENTE NATO Y EFECTIVO. - El propio Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya.

VOCALES. - Don Domingo Hernández Arudo, D. Antonio Matos Tenegas.

Continuando en vigor lo acordado por este Pleno en la sesión extraordinaria de fecha 7 de Julio de 1987 en relación con la creación de la referida Comisión y fechas de reuniones de la misma.

6º. TIPOS DE GRA

Dada cuenta de escrito nº 4579 de 17 de agosto anterior

VAMENES CONTRI BUCIONES TERRITORIALES PARA 1.989.

de la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda, conteniendo instrucciones para llevar a efecto la modificación de los tipos de gravámenes a las Contribuciones Territoriales. La Corporación Municipal, de acuerdo con lo que viene determinado por la Ley 36/1987, de 11 de Diciembre, por unanimidad de los reunidos, que por uno de los sus miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerda:

1º.- Modificar los tipos de gravámenes de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1989, elevándolos al 18 por 100 de compare a lo establecido en los apartados 1º y 3º de artículo 2º de la Ley 36/1987, de 11 de Diciembre, cuya vigencia tendrá la efectividad del día 1º de Enero de 1989.

2º.- Modificar los tipos de gravámenes de la contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1989, elevándolos al 25 por 100, al compare a lo establecido en los apartados 1º y 3º A) de artículo 1º de la Ley 36/1987, de 11 de Diciembre, cuya vigencia tendrá la efectividad del día 1º de Enero de 1989.

3º.- Que se someta a información pública por plazo de treinta días hábiles el presente acuerdo, para su examen y formulación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Que transcurrido este período de información pública, se certifique de su resultado, se de cuenta al Pleno de las reclamaciones y sugerencias que hayan sido formuladas, al objeto de que sean resueltas por el mismo, y en el caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobadas las expresadas modificaciones, sin necesidad de nueva convocatoria para su aprobación definitiva, con la obligación, en este último caso, de dar publicidad a dicha aprobación.

7º.- DESIGNACION PERSONA PARA LOS SERVICIOS DE AGUAS Y OTROS

Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se les informa a los reunidos de que por motivos laborales se ha ausentado de esta población D. Rufino Matías Matías que se encontraba realizando los servicios de vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento público de aguas potables, otros servicios municipales, para los que fue designado por este Pleno en la sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1987 y para el período comprendido desde el día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1988, ambos inclusive, circunstancias que le obligaron a designar al Sr. Juan José Ruiz Ando Galido para que en su sustitución con-

finara realizando dichos juicios para que no sufrisan detrimentos en los servicios funcionamiento de los mismos, desde los últimos días del pasado mes de agosto. La Corporación Municipal, en su ses que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, haber deliberado acerca de su contenido, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerda: —

— Confirmar a favor de D. José Luis Acedo Sabido la antigüedad hecha por la Alcaldía para que realice los trabajos o servicios relacionados con el abastecimiento público de agua potable, y otros que vienen determinados por el acuerdo plenario extraordinario de fecha 19 de Diciembre del pasado año, hasta tanto que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde la anulación o modificación de este y anterior acuerdo, haciéndole efectiva, con efectos del día 1.º de Septiembre actual, la gratificación estipulada en el acuerdo antes expresado, quedando supeditado a iguales condiciones laborales, vinculación, demás circunstancias que constan en los acuerdos plenarios de 30 de Noviembre, 19 de Diciembre del pasado año, 1987. —

8.º ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE

— Dada cuenta de las peticiones formuladas por los señores José María Quinte, Antonio Joaquín Jalgo, solicitando se sean concedidos las respectivas licencias para instalación de acometidas de agua potable, enganche de las mismas a la Red General de Distribución del Abastecimiento público, y se les preste el servicio a las viviendas o inmuebles de su propiedad, ubicados en calle de San Antonio n.º 38, 401 respectivamente, para usos domésticos exclusivamente. La Corporación Municipal, en su ses que ha conocido de expresadas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerda conceder licencias para la instalación de expresadas acometidas, sin tener en consideración las existencias cursadas al efecto por la Compañía de Industria y Energía, de la Junta de Extremadura, autorizar el enganche de mencionadas acometidas a la Red General de Distribución, al solo efecto de usos domésticos exclusivamente, a los peticionarios José Quinte, Antonio Joaquín Jalgo, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en los ordenamientos fiscales respectivos, y con la ineludible obligación de instalar los respectivos contadores reglamentarios en la forma establecida. —

9.º PETICION COM- PRA TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL

— Dada nuevamente cuenta de escrito formulado por el señor Maiguel Maillán Maillán, solicitando comprarse a este Ayuntamiento un trozo de terreno de bienes de propios que se encuentra ubicado en el paraje conocido por "Arroyo del Consejo" y de que ya compró este Ayuntamiento

la pluma ordinaria del día 29 de Julio anterior. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerda no entrar a conocer nuevamente de dicho asunto, quedándolo nuevamente pendiente hasta tanto pueda ser resuelto en la forma que proceda.

10. LICENCIAS URBANÍSTICAS

— Vista las peticiones formuladas por los señores José María Romero Rodríguez; Victoriano Galeas Meillán; Luis Fernández Galligo; José ando Meillán; Juan Manuel Meillán Gilmore; Manuel José Galligo; Antonio Caberas Navarro; Antonio José Galligo; Esteban Meillán Meillán; José Delgado Berceánides; Manuel Meillán Hernández; José María Delgado Galligo; José Antonio Meillán Meillán; Juan Beras Abis; Dolores Meillán Berceánides, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas e inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho en la actualidad la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos e tasas que en la respectiva ordenanza municipal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

11. SEGUNDA RESERVA CREDITO OBRAS P.E.R. 1988

— Dado cuenta de escrito que con fecha 18 de Julio último ha sido dirigido a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, informando que le ha sido dirigida a este Ayuntamiento una segunda reserva de crédito por importe de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA MIL ₡ (1.550.000) puntas para mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o reformas a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dado asimismo cuenta del proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación, en Orense, para llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de un parque en el paraje conocido por "El Pilos" en los terrenos de propiedad municipal existentes a los finales de la calle Real, principios de la calle Iglesia, al que se le ha de conceder por "Parque de la Constitución", otras de menor importancia, todo ello con cargo a la reserva de crédito anteriormente indicada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresadas documentas y haber deliberado acerca de las mismas, por unanimidad de los

reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación, en Mérida, en la forma, por el importe en que los mismos se encuentran redactados, tanto en lo referente a la mano de obra como para el capítulo de materiales.

2º.- Que las obras tendrán la duración, fechas de inicio y terminación y participación de trabajadores no especializados e insertos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente, que constan en la petición que se formula al Instituto Nacional de Empleo para la materialización práctica de la reserva de crédito concedida.

3º.- Que por carecer esta Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente a la cantidad presupuestada para el capítulo de materiales, se solicita de la Junta de Extremadura una subvención o reserva de crédito con destino a los materiales a invertir en las expresadas obras, previa formulación de la petición preceptiva, a las que han sido enviadas foto copias de la memoria y presupuesto que han quedado aprobados.

13.- FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente, y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho constituyen la Corporación en la actualidad, se acuerda prestarle su aprobación, autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas: Factura de 30 de agosto anterior, del taxista Angel Palacios Meléndez, importante en la cantidad de 400 pesetas, parte proporcional de un viaje realizado con el Sr. Alcalde a Mérida el día 21 de julio pasado, para la firma del convenio de Servicios Sociales de Base (2-24-24-01); Facturas de 30 de agosto y 19 de Septiembre año actual, de Angel Palacios Meléndez, importantes en la cantidad total de 2.400 pesetas por dos bombonas de cloro para aguas potables (2-35-356-66) y Carta de pago del Ayuntamiento de Mérida, fecha 29 de agosto anterior, importante en la cantidad de 11.500 pesetas, por el concepto de aportación de este Ayuntamiento al servicio de autobuses para desplazamiento a Cruzilla el día ocho de los corrientes, día de Extremadura (2-24-341-01).


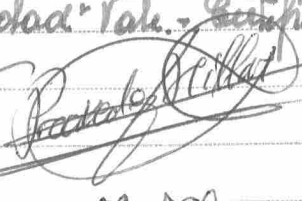
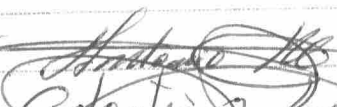


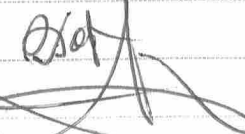
13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las cero horas del día al principio indicado, ordenando se estudiara la presente para constancia, la que será ser leída y hallada.

conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual el Secretario accidental, certifica. Sobre raspado en el acuerdo quinto - "la actualidad" Val. - Certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1988.

<p><u>Señores Asistentes</u></p>	
<p><u>Alcalde-Presidente</u></p>	
<p>D. Agustín Millán Millán</p>	
<p><u>Concejales</u></p>	
<p>D. Félix Millán Acedo</p>	
<p>D. Pascual Fernández Maun</p>	
<p>D. Celestino Santos Matos</p>	
<p>D. Antonio Matos Vegas</p>	
<p>D. Donatío Fernández Acedo</p>	
<p><u>Secretario Accidental</u></p>	
<p>D. Virgilio Benito Figueroa</p>	
<p>1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</p>	<p>En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veintidós horas, treinta minutos del día treinta de septiembre de este noventa y ocho, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para hacer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.</p>
<p>2: OBRA 126 DE CEMENTERIO, DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987</p>	<p>Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 30 de septiembre actual, y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los seis miembros asistentes que son la totalidad de los que de hecho constituyen la Corporación en la actualidad.</p>
<p>3: OBRA 126 DE CEMENTERIO, DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987</p>	<p>Dada cuenta de Eircor nº 1 de la Diputación Provincial, de fecha 16 de los corrientes, relativa al Plan Provincial de obras, Planos de 1987 de la Comarca de acción especial "Zona Sur" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que después se indica, a realizar en este municipio. La Corporación Municipal, una vez que ha quedado debidamente enterado del contenido de expresados escritos, por unanimidad de los seis miembros asistentes, que son la totalidad de los que de hecho en la actualidad la constituyen y conforme a lo facultado, adopta el siguiente acuerdo:</p>

1.- Prestarle su aprobación a la obra n.º 136 del Plan de Obras y Servicios de 1987 denominada CEMENTERIO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Aportación Municipal.....	300.000 ptes
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	1.200.000 ptes
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....</u>	<u>1.500.000 ptes</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se fija para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de remunerado organismo en concepto de participaciones o sueldos en impuestos o tributos del Estado, retenga, haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 3.º del Estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Juego que grava la renta de gaudiana supracarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con la misma finalidad.

3.- Que se solicite por medio de este acuerdo, de la Diputación Provincial, que de acuerdo con la normativa vigente, una vez aprobado por dicho organismo el correspondiente proyecto, se le adjudique la obra a este Ayuntamiento, quedando el mismo comprometido formalmente a ejecutarla por administración directa a tenor de lo dispuesto en el artículo 21,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y demás normas señaladas en la legislación sobre la contratación de las Corporaciones Locales.

4.- Que para la redacción del correspondiente proyecto técnico,

por ser un este Ayuntamiento de financiación consistente en su plantilla, le encargue de ello al arquitecto Técnico Don José María Martínez Mena, con residencia en Brena, al que, al mismo tiempo se le propone como Director de la referida obra.

3º.- OBRA 135 DE PARQUE DE REGREO, DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988

Dada cuenta de la Circular n.º 1. de la Diputación Provincial, de fecha 16 de los corrientes, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 de la Cámara de Acción Social "Santa Ju", por lo que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que después se indica, a realizar en este Municipio. La Corporación Municipal, una vez que ha quedado debidamente enterada del contenido de expresado escrito, por unanimidad de los señores miembros asistentes, que son la totalidad de los que de hecho en la actualidad la constituyen, y conforme a lo solicitado, adopta el siguiente acuerdo:

1.º Prestarle su aprobación a la obra n.º 135 del Plan de Obras y Servicios de 1988, denominada "PARQUE DE REGREO", y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Aportación Municipal - - - - -	100.000 Ptas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -	400.000 Ptas
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u>	<u>500.000 Ptas</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de remunerado organismo en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, Aragón y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal en fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento al Delegado de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumeradas en el Capítulo 3.º del Estado letra B) o los Impuestos Generales del Estado, en el rudi-

imiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el supuesto sobre el Lujó que grava la venta de gasolina supercombustante y en los supuestos especiales. retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las lecciones formalizadas que los anteriormente expuestas, con la misma finalidad.

3º.- Que se solicite, por medio de este acuerdo, de la Diputación Provincial, que de acuerdo con la normativa vigente, una vez aprobado por dicho organismo el correspondiente proyecto técnico, se le adjudique la obra a este Ayuntamiento, quedando el mismo comprometido formalmente a ejecutarlo por administración directa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto Legislativo 181/1986, de 18 de abril, de las bases reguladoras en la legislación sobre la contratación de las Corporaciones Locales.

4º.- Que para la redacción del correspondiente proyecto técnico y por consiguiente este Ayuntamiento de funcionario competente en su plantilla, se encargue de ello al Arquitecto Técnico don José María Martínez Mena, con residencia en Bermea, al que, al mismo tiempo se le propone como director de la referida obra.

4º.- PETICION SUB-
VENCION FONDOSO-
CIAL EUROPEO PARA
CONTRATACION DE
EMPLEO JUVENIL

Dada cuenta de escritos de la Presidencia, Banca de Itzama y reunión de la Junta de Deliberación de fecha 7 de julio último, y 25 de septiembre actual por petición de ayudas económicas del Fondo Social Europeo para el fomento y contratación de empleo juvenil.

Dada asimismo cuenta de la memoria descriptiva formulada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 7 de los corrientes, en la que se hace constar el personal funcionario con que en la actualidad cuenta este Ayuntamiento para atender a los servicios que le son inherentes y la carencia de otros para los demás no administrativos, así como la necesidad de contratación de personas que puedan realizarlos. La Corporación Municipal, una vez que ha causado suficientemente de los documentos anteriormente expresados, haber deliberado oportunamente sobre los mismos, por unanimidad de los seis miembros asistentes, que son la totalidad de los que de hecho lo constituyen en la actualidad, acuerda:

1º.- Que se le pida su aprobación a la memoria descriptiva de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de septiembre actual, en la forma en que la misma se encuentra redactada.

2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de ayuda económica del Fondo Social Europeo, a la que se remitirá la memoria descriptiva así aprobada, certificación de este acuerdo, para la contratación de UNA auxiliar para los servicios administrativos de los edificios municipales: UNA persona que se encargue de los servicios de Abasteci-

imiento público de aguas potables; OTRA que se encargue de la limpieza de las oficinas y locales públicos; OTRA para las funciones de agente Municipal, OTRA para las tareas de limpieza del Cementerio, rias públicas urbanas, recogida dominiotaria de basuras y residuos sólidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, a Gr. Presidente dio por terminada la misma siendo las cero horas, cuarenta minutos ochenta y ocho, ordenando se extienda la presente por constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Millán
 Praxedis Millán
 E. Hernandez
 Celestino Santos
 Antonio
 Rufa
 Oso

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Noviembre de 1988.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Eustaquio Millán Millán
Concejales
 D. Praxedis Millán acedo
 D. Yacundo Bernandis Matos
 D. Celestino Santos Matos
 D. Sanfancio Bernandis acedo
 D. Antonio Matos Tenegas
Secretario Accel.
 D. Prigido Mueillo Riguero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, - siendo las veinte horas del día once de noviembre del mil novecientos ochenta y ocho, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No compare a la sesión ni ha justificado su falta de asistencia ante la presidencia, el concejal que en este acto debía haberse presentado del cargo don Antonio Bernandis Matos.

Antes de proceder a dar lectura al acta de la sesión anterior y empezar a conocer y deliberar de los asuntos que se consignaron en el orden del día en la convocatoria formada para esta sesión, se reunió en local de actos el concejal don Praxedis Millán acedo.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, es librada con el carácter de extraordinaria el día treinta de septiembre siguiente, una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los cinco miembros corporativos de los que de hecho constituyen la Corporación en la actualidad, teniendo en cuenta para ello que no ha comparecido a este acto el concejal que debía poseer el cargo Don Antonio Hernández Mateos.

2ª TOMA DE POSICION DEL CONCEJAL D. ANTONIO HERNANDEZ MATEOS

Seguidamente se procedió a dar cuenta de la credencial expedida por la Junta Electoral Central con fecha 29 de septiembre anterior, por la que se designa concejal de este Ayuntamiento a D. Antonio Hernández Mateos por encontrarse incluido en la lista de Candidatos presentada por ALIANZA POPULAR en las elecciones locales de 10 de junio de 1988, en sustitución, por renuncia de Don Vicente Mateos Roldano. A continuación y por el propio Sr. Alcalde se procedió a llamar al Concejal Don Antonio Hernández Mateos, el cual no respondió a la llamada ni se encontró presente en el local de sesiones, a pesar de encontrarse debidamente citado como queda acreditado, circunstancias por las cuales se dejó pendiente la toma de posesión que en este acto debía darse al concejal expresado.

3ª TERCERA RESERVA CREDITO OBRAS P.E.R. 1988

Dada cuenta de escrito que con fecha once de octubre anterior ha dirigido a este Ayuntamiento la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, informando que le ha sido asignada a este Ayuntamiento una tercera reserva de crédito por importe de UN MILLON CIENTO MIL 1.100.000 pesetas para la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a ejecutar por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores menos favorecidos. Dada cuenta del proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación, en Torremorcuca, para llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de un parque comunal por el Sr. El Chio, segunda fase, en los terrenos de propiedad municipal existentes en los fincas de la calle Real y principios de la calle Iznik, otras de menor importancia, todo ello con cargo a la reserva de crédito anteriormente indicada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos, haber deliberado acerca de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que de hecho la constituyen en la actualidad, acuerda.

1º. Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación, en Granada, en la forma y por el importe en que los mismos se encuentran redactados, tanto en lo referente a la mano de obra como para el capítulo de materiales.

2º. Que las obras tengan la duración, fecha de inicio y terminación, participación de trabajadores no especializados e inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente, que constan en la petición que se formula al Instituto Nacional de Empleo para la administración práctica de la reserva de crédito concedida.

3º. Que por carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente a la cantidad presupuestada para el capítulo de materiales, se solicita de la Junta de Andalucía una subvención o reserva de crédito con destino a los materiales a invertir en las supuestas obras, previa formulación de la petición preceptiva, a la que se envían fotografías de la memoria y presupuesto que han quedado aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Millán

Celstino Quinto

F. Hernandez

~~Supra~~

~~Anterior~~

~~Pravde Hillon~~

~~SD~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 24 de Noviembre de 1988.

Señores Asistentes	En la villa de Beina, en los locales de las oficinas municipales
Alcalde-Presidente	de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día
D. Eustaquio Meillán Meillán	reintegrado de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se ha reunido
Concejales	por segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria
D. Fernando Hernández Mateos	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Meillán Meillán, asistencia de
D. Alfonso Hernández Acedo	los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de Luis, el herita-
D. Esteban Santos Matas	rio accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron
D. Antonio Matas Teugas	en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión ni
D. Antonio Hernández Mateos	ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el Concejal D. Proce-
Secretario Acetal.	du Meillán Acedo.
D. Domingo Masillo Figueroa	Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
	y, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior
1ª ACTA DE LA SE-	celebrada con el carácter de extraordinaria el día 11 de los corrientes, y una vez
SION ANTERIOR.	efectuada, queda aprobada por unanimidad de los asistentes, que son seis
	de los siete miembros corporativos que legalmente constituyen la Corporación, -
3ª POSESION CONCE-	Seguidamente, y por la propia presidencia se procede a dar cuenta de la
JAL DON ANTONIO	credencial de concejal enviada a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Cen-
HERNANDEZ MA-	tral, por la que se digna a Don Antonio Hernández Mateos concejal electo de esta
TEOS	Corporación, al encontrarse incluido en la lista de candidatos presentada por la
	candidatura de Alianza Popular para las elecciones locales de 10 de Junio de 1988,
	en sustitución, por renuncia de Don Vicente Matas Romero.
	A continuación, y por el propio Sr. Alcalde, se procede a llamar al Concejal
	Don Antonio Hernández Mateos, presente en la Sala, al objeto de recibirle el jura-
	mento previsto y darle posesión de su cargo, al que le preguntó: ¿Juráis o prome-
	teis por nuestra Conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones de car-
	go de concejal para el que habéis sido designado, con lealtad al Rey y guardar y
	hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?, Contestando -
	que juraba cumplir fielmente con las obligaciones de cargo de concejal, con
	lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma funda-
	mental del Estado, procediéndose seguidamente por el Sr. Alcalde declararle pose-
	sionado del cargo de concejal.
3ª CORRESPONDEN-	Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales mis-
CIA Y DISPOSICIO-	da y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta
NES OFICIALES	la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, -
	que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar
	enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen las peticiones

4: IMPLANTACION Y
MODIFICACION DE OR-
DENANZAS FISCALES

que afectan —
Trato el expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía sobre la
necesidad de implantación y aprobación de una ordenanza fiscal de re-
cogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, recogida de
papas negras y limpieza en calles particulares, modificación de tarifas de los
de tasa por los documentos que se expidan; tránsito de animales domesti-
cos por vías públicas municipales; desagüe de canales y otras instalacio-
nes a terrenos de uso público; servicio de cementerio, conducción de cadáve-
res y otros; licencias urbanísticas; ocupación de terrenos de uso público con
mercancías, materiales de construcción, escombras y otras instalaciones; tributo
con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia y
prestación de servicio de alcantarillado y examinada la de nueva implan-
tación y las de modificación de tarifas que se expresan, redactadas al efecto
y demás particulares de las mismas con todo lo actuado en el expediente,
estimo que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata,
en cuanto que han cumplido todos los requisitos legales, el asentamiento
acuerdo por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, que son
seis de los siete que legalmente la constituyen, aprobar la implantación
de la ordenanza fiscal sobre recogida de basuras o residuos sólidos urba-
nos, así como la modificación de tarifas de los de tasa por los documentos
que se expidan; tránsito de animales domésticos por vías públicas municipa-
les; desagüe de canales y otras instalaciones a terrenos de uso público; servicio
de cementerio, conducción de cadáveres y otros; licencias urbanísticas; ocu-
pación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción,
escombras y otras instalaciones; tributo no fiscal para el servicio de la lucha
sanitaria contra la rabia y prestación de servicio de alcantarillado, en tanto y
demás particulares, de que se cumplan los trámites exigidos por la Ley
hasta su aprobación definitiva.

5º. CUARTA RESER-
VA CREDITO OBRAS
P.E.R. 1988

— Dada cuenta de escrito que con fecha nueve de noviembre del año
en curso ha dirigido a este Ayuntamiento la Comisión Provincial de Califor-
nación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, informando
que le ha sido asignada a este Ayuntamiento una cuarta reserva de crédito
por importe de QUINIENAS MIL=500.000 pesetas para mano de obra a
emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corpora-
ción y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más defavo-
recidos. Dada asimismo cuenta de proyecto de obra que, por encargo de este
Ayuntamiento ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Dipu-
tación en Gerona, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "construcción
de vallado para basurero" con cargo a la reserva de crédito anteriormente indi-

cada. La Corporación Municipal, en su sesión que ha convalidado de expresados do-
cumentos, haber deliberado acerca de los mismos, por unanimidad de los reu-
nidos que son seis de los siete miembros, acuerda:

1.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos, Presupuesto redactados
por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación, en Mérida, en la forma y por el im-
porte en que los mismos se encuentran redactados, tanto en lo referente a la mano de
obra como para el capítulo de materiales.

2.- Que las obras tendrán la duración, fecha de inicio, terminación y parti-
cipación de trabajadores no especializados e inscritos como demandantes al empleo
en la oficina correspondiente que constan en la petición que se formula al Instituto
Nacional de Empleo para la materialización práctica de la suma de crédito con-
cedida.

3.- Que por carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder-
hacer frente a la cantidad presupuestada para el capítulo de materiales, se solicita
de la Junta de Extremadura una subvención o suma de crédito con destino a los ma-
teriales a invertir en las expresadas obras, previa formulación de la petición prescrip-
tiva, a la que será remitido un ejemplar del proyecto que ha quedado aprobado.

6.- LICENCIAS UR-
BANISTICAS

Estas las peticiones formuladas por los señores Manuel Durán Rubio; Remal-
do Meillán Espino; Mauricio Meillán Recaudado; Luis Acedo Meillán; Juan Durán Gal-
go y Botasillas Gallego Cabezas, solicitando se le concedan licencias de obras para efec-
tuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan.
La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete
miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las
licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respu-
blica ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de
cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

7.- DESIGNACION DE
PERSONA PARA SER-
VICIOS DE AGUA PO-
TABLE Y OTROS PARA
EL AÑO 1989

Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se le informó a los reunidos acer-
ca de la imperiosa necesidad que existe de designar para el próximo año 1989 a
persona que se encargue del funcionamiento de todo lo relativo al abastecimiento
de agua potable y otros servicios necesarios que le son inherentes a este Ayuntamien-
to, por carecer el mismo de funcionario idóneo que pueda realizarlos, proponiendo
para que realice los mismos al señor de este JOSÉ LUIS ACEDO SABIDO, que ade-
más de considerarlo competente técnico que es el más indicado y necesitado, dada
la situación laboral en la que el mismo se encuentra.

La Corporación Municipal, después de cumplir deliberación acerca de cuantos
extremos han sido expuestos por la presidencia, por unanimidad de los reunidos,
que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Designar a José Luis Acedo Sabido para que durante el próximo
año 1989, con efectos desde día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de dicho

año, ambos inclusive, se encargue de la realización de los siguientes servi-
cios:

1.º - Vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable, del depósito de distribución de la misma, distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; elaboración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haga necesario; localización de posibles averías en las redes de distribución o cualquier otro elemento de la instalación; lectura de medidores de expresado servicio; vigilancia del alumbrado público, de tuberías de aguas residuales para detectar cualquier avería que en dichas instalaciones puedan producirse; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la localidad para venir en conocimiento si actúan o no provistos de la correspondiente licencia municipal, con la obligación de informar de ello a la Alcaldía; limpieza de las Escuelas Unitarias Mixtas semanalmente en días no festivos (sábados) así como los patios o recintos de las mismas, y portales de la Casa Consistorial; encendido y limpieza de la estufa de leña de la Escuela Unitaria Mixta en días lectivos; limpieza de las oficinas municipales, dependencias de la Casa Consistorial, Consultorio Médico semanalmente y cualquier otros servicios puedan ser encomendados por la Alcaldía, como avisos, certificaciones, requerimientos o cualquier otro de carácter naturalista.

2.º - Que para remunerar todos y cada uno de los expresados servicios, se le asigne la gratificación de QUINCE MIL - 15.000 - pesetas mensuales que le será abonada por mensualidades vencidas, con cargo al capítulo 2.º, artículo 35, concepto 258 y función 6.ª del presupuesto que se formule para el ejercicio de 1989.

3.º - Que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, interno o de otro carácter, circunstancias por las cuales no tiene relevancia laboral ni de cualquier otro tipo con este Ayuntamiento por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstanciales y remunerados en concepto de gratificación.

8.º. INSTANCIA PE-
TICION TERRENOS
VIA PUBLICA URBA-
NA PARA ALINEACION
DE FACHADAS.

Nota: Este acuerdo ha
sido acordado por el Pleno
en la sesión extraordinaria
fecha 20 Febrero 1989

Dada cuenta de instancia que con fecha 17 de los corrientes ha si-
do presentada en la Alcaldía por los señores Joaquina Dolores Millán
Hernández, con domicilio en calle Iglesia n.º 52, José María González Ja-
rro, con domicilio en calle Iglesia n.º 44, solicitando de este Ayuntamiento
se le conceda la adquisición del terreno que se sitúa delante de la casa n.º
50 de expresada calle, propiedad de los anteriormente relacionados, ob-
jeto de alinear el muro existente entre las fachadas de dichas casas. La
corporación Municipal, en su vez que ha recibido de expresado escrito
y haber deliberado cumplidamente sobre el mismo y sin tener en conside-

raión el proyecto de delimitación de suelo urbano aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 24 de Marzo de 1986, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, - acuerda conceder gratuitamente a Doña Joaquina Dolores Melián Hernández y a Don José María González Fallego, veintidós metros cuadrados que aproximadamente existen en la vía urbana por delante de la fachada de la vivienda situada con el número 50 de la referida calle Iglesia, al solo objeto de alineación de fachadas entre las viviendas señaladas con los números 49 y 50 de repetida vía.

9º.- FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:

Núm.	Fecha	Proveedor y concepto	Pesetas
47	24-08-88	Coarista Luis Guerrero Morallo, tercera parte en parte viaje a Mérida con el Sr. Alcalde, para asistir a reunión convocada Presidencia Junta de Trasmadura	3.180.
91	22-09-88	Coarista Adolfo Morales Chacón, viaje a Gernona con el Sr. Alcalde asistencia reunión firma contrato Aristento Geol.	700
239	17-10-88	Editorial Municipalia, S.A. material de oficina suministrado	3.024.
TOTAL			6.904.

Asimismo y con el mismo quórum anteriormente consignado, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a la cuenta especial de valores independientes y auxiliares de presupuesto, a las siguientes facturas:

Núm.	Fecha	Proveedor y conceptos	Pesetas.
217	30-09-88	Antonio Emilio Rico, materiales de fontanería para obras del P.E.R.	20.608
557	03-10-88	Antonio González Nieto, obras suministradas para obras del P.E.R.	125.216
338	30-06-88	Antonio Bernabé Mendia, materiales de construcción Obras del P.E.R.	69.440
2150	20-10-88	Antonio Bernabé Mendia, materiales de construcción Obras del P.E.R.	124.720
TOTALES			389.984

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los señores corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas y veinte minutos del dia al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leida y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán F. Hernandez
Antonio Santos
B. P. L. O.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el dia 30 de Enero de 1989.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Justaquio Weillán Weillán
- Concejales
- D. Praxedes Weillán Acebo
- D. Antonio Bernandés Mateos
- D. Antonio Mateos Tenegas
- D. Pascual Bernandés Mateos
- Secretario Accidental
- D. Drigido Benito Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veinte horas del dia veintidos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido por segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justaquio Weillán Weillán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistido de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesion ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Dominguito Bernandés Acebo y D. Celestino Santos Mateos.

19. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta publicamente la misma por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el dia 24 de Noviembre de 1988, y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son

3.º CORRESPONDENCIA
Y DISPOSICIONES OFI-
CIALES

cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación. — Dado cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los juicios que afecten

— Seguidamente se procede a dar cuenta de escrito de la presidencia de la Junta de Extremadura, fecha 13 de diciembre anterior, en el que se informa de que por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada con fecha siete de dicho mes, se ha acordado obligar en este Ayuntamiento la contratación de un joven menor de 25 años, demandante de empleo, por un periodo de seis meses, dentro de los acuerdos adoptados para el Plan de Empleo Juvenil, acordándose por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar enterados y conformes.

— Asimismo y por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito de la presidencia de la Decana Diputación Provincial de Badajoz, fecha 12 de diciembre último, por el que se informa sobre la adhesión de aquel organismo al Plan Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias, la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan incluir en los Planes Provinciales de Obras, Subvenciones de partidas para la adquisición de los equipos necesarios que están homologados por la Federación Española de Municipios y Provincias, con lo que la aportación municipal sería solo de 30%. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido por íntegra lectura del escrito de referencia, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

3.º LICENCIAS UR-
BANÍSTICAS

— Vistas las peticiones formuladas por los señores Ricardo Rubio Verdán-der; Diego Lora Guerrero; José Hernández Delgado y Manuel Matías Moore no, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

4.º FACTURAS Y PA-
GOS.

— Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar la aprobación, autorizar el pago con cargo a las partidas expresamente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas: Núm. 217 de fecha 26 de di-

ciembre último, de taxista Francisco Francisco Rangel, importante en la cantidad de 9.000 pesetas, por un viaje prestado con el Sr. Alcalde a Badajoz para retirada de cheques para pago de viáticos del P.E.R.; Factura núm. 98 de 30 de diciembre anterior, del taxista Angel Galarios Millán, importante en la cantidad de 9.540 pesetas, por un viaje prestado al Sr. Alcalde a Badajoz para retirada de cheques para pago de viáticos del P.E.R.; Factura de fecha 30 de diciembre último, de Angel Galarios Millán, importante en la cantidad de 1.300 pesetas, por una bombona de cloro suministrada para la cloración de las aguas potables.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma siendo las veintinueve horas del día al principio indicado, ordenando se extiradiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual el Secretario accidental certifica.



[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Millán, Hernández, and others.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de febrero de 1989

- Goñeras Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Santiago Millán Millán
Concejales
 D. Práxedes Millán Acedo
 D. Pascual Hernández Moreno
 D. Domínguez Hernández Acedo
 D. Celstino Santos Mateos
 D. Antonio Hernández Mateos

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintinueve horas del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Millán Millán, asistiendo de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de sus el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva

D. Antonio Matos Vegas

Secretario Acetal

sa correspondencia.

D. Domingo Benillo Bujano

Secretario accidental,

ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, celebrada con el carácter de ordinaria el día 25 de Enero último, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

2ª APROBACION DE DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL SOBRE RECOLECCION DE BASURAS Y MODIFICACION DE TARIFFAS DE OTRAS VIGENTES.

Vista la situación en que se encuentra el expediente de implantación de la ordenanza fiscal sobre recogida domiciliaria de basuras, modificación de tarifas de las actualmente en vigor de tasa sobre expedición de documentos; tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales; desagües de canales y otras instalaciones a terrenos de uso público; servicio de alcantarillado; servicio de cementerio; conducción de cadáveres, etc.; licencias urbanísticas; ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, excrementos, etc.; y tributo con fin no fiscal del servicio lucha sanitaria contra la rabia, teniendo en cuenta que durante los treinta días hábiles en que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamaciones ni sugerencias contra dicho expediente, como en el mismo queda acreditado. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que constituyen la totalidad de los miembros que la integran, acuerda declarar definitivamente adoptado el acuerdo de 24 de Noviembre de 1988 y de que se cumpla cuanto viene determinado por el artículo 190 del Decreto Legislativo 181/86, de 18 de Abril, en lo referente a interposición de recursos contencioso-administrativo.

3ª ANULACION, SI PROCEDE, ACUERDO CORPORATIVO 34-11-88 SOBRE CESION TERRENOS VIA URBANA

Dada cuenta de escrito nº 827 que con fecha 25 de Enero anterior ha dirigido a esta Alcaldía el Sr. Concejal de la Presidencia, Trabajo de la Junta de Extremadura - Dirección General de Administración Local - por el que se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de un mes proceda a la cancelación del acuerdo adoptado en el punto 8º del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de Noviembre de 1988, por el que se concede gratuitamente a Doña Joaquina Dolores Millán Bermeándiz y Don José María González Gallego unos veinte metros cuadrados en la vía urbana por delante de la fachada de la vivienda señalada con el nº 50 de la calle Galería. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido por entera lectura del escrito de referencia, por unanimidad de los siete miembros asistentes, que constituyen la totalidad de los que la integran, acuerda proceder a la cancelación del acuerdo a que en la exposición se hace referencia, el cual reñera los preceptos que vienen determinados por la Ley 1/85, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de Abril, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4: CONCURSO SELEC-
TIVO CONTRATACION
FOMENTO EMPLEO
JUVENIL

Estas las actuaciones que han sido seguidas ante la Presidencia y el Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en petición de subvención de Fondo Social Europeo para el Fomento del Empleo Juvenil de las que resulta que por el Consejo de Gobierno de expresada Junta ha sido autorizado este Ayuntamiento para la contratación de un joven mayor de 17 y menor de 25 años, demandante de empleo, por un periodo no superior a seis meses.

Esto originó el convenio de otorgamiento de subvención suscrito entre el Sr. Diputado Presidente y Consejero de Economía y Hacienda, el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con fecha 23 de Enero último, así como las actuaciones de publicidad que sobre dichos extremos han sido seguidas por la Alcaldía, de las que resulta que durante el periodo concedido para formular y presentar peticiones para tomar parte en el concurso selectivo previo a la contratación, solo se ha recibido escrito formulado por el natural y vecino de esta población Don Antonio Blasco Armas. La Corporación Municipal, en su sesión que ampliamente ha conocido de todo lo actuado que consta en el respectivo expediente, por unanimidad de los reunidos que son los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda salutar a D. Antonio Blasco Armas, como único concursante al concurso selectivo anunciado, para que sea contratado por un periodo no inferior a tres meses, para que realice los trabajos de limpieza del Parque de Recreo, Cementerio, Vías Públicas Urbanas, Acogidas y Caminos Rurales, así como vigilancia de la población y otros que dentro de sus funciones le puedan ser encomendados por la Alcaldía, por considerar que el expresado reúne todas y cada una de las condiciones necesarias exigidas al efecto.

5: DESIGNACION CAN-
DIDATOS Y COMPRO-
MISARIOS COMISION
PARTICIPACION HOS-
PITALARIA

Dada cuenta de escrito n: 438 que con fecha 31 de Enero anterior ha sido dirigido a la Alcaldía por la Dirección del Hospital de Glerma, sobre designación de candidatos y compromisarios para la Comisión de Participación Hospitalaria. La Corporación Municipal, en su sesión que por íntegra sustancia ha conocido del escrito de referencia, después de amplia deliberación al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son la totalidad de los miembros corporativos que la constituyen, acuerda:

1:.- Designar al Concejal de este Ayuntamiento Don Práxedes Millán Acedo como candidato para formar parte, mediante rotación, de la Comisión de Participación Hospitalaria.

2:.- Designar como miembros a los concejales D. Antonio Matos Tenegas y D. Celestino Santos Matos para que como compromisarios, en representación de este Ayuntamiento puedan ejercer el derecho al voto directo en la elección que ha de celebrarse en la Sede del Hospital de Glerma a las

veinti horas del día veintinueve de enero próximo.

3.º - Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe a la Dirección de Inspección de Glacera a los efectos procedentes.

6.º - PROYECTO PETI-
CION GOBIERNOS Y
PARLAMENTOS NA-
CIONALES DE LOS
ESTADOS MIEMBROS
DE LA COMUNIDAD
EUROPEA.

Dada cuenta de escrito que con fecha 19 de diciembre anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se informa acerca de las actividades que se van a desarrollar con referencia a la campaña sobre las elecciones a celebrar en el próximo mes de junio para la renovación de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Europea. Dada - asimismo cuenta por íntegra lectura del Proyecto de petición a los gobiernos y parlamentos nacionales de los estados miembros de la Comunidad Europea - que ha sido presentada con el escrito referido. La Corporación Municipal, después de haber deliberado cumplidamente sobre el contenido de expresado Proyecto, por unanimidad de los siete miembros constituyentes que constituyen la totalidad de los que la componen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación al proyecto a que se hace referencia en la exposición de este acuerdo, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2.º Que se proceda a darle publicidad al mismo, colgando sendas fotocopias en los vitrinos de anuncios de este Ayuntamiento y sitios más concurridos de la población.

3.º Que se envíe copia literal certificada de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a la que ha de remitirse el proyecto de referencia que en este auto ha sido firmado y rubricado por cada uno de los miembros corporativos que adoptan el presente acuerdo.

7.º DESIGNACION EN
CARGO RECOGIDA
DOMICILIARIA DE BA-
SURAS.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se le informa a los señores acerca de la imperiosa necesidad que en la actualidad existe de tener que designar a una persona para que se encargue de la recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos de la población, como consecuencia de la implantación de la respectiva ordenanza fiscal que definitivamente ha sido aprobada por este pleno en la presente sesión, cuyos servicios se vienen realizando de forma provisional y a resultas del acuerdo que este Ayuntamiento adoptó, desde el día 1.º de Enero del año en curso. La Corporación Municipal, después de oídas las manifestaciones de la presidencia y haber deliberado cumplidamente sobre las mismas, por unanimidad de los reunidos, que son siete miembros corporativos que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º - Designar con el carácter de provisional y hasta tanto se tramiten las actuaciones necesarias para pasar a concurso los servicios de recogida domiciliar de basuras, al que en la actualidad y con el carácter de provisional los viene realizando desde 1.º de Enero de 1989, D. José Antonio Ocedo Moneos.

2.- Que para remunerar las esperadas mercedes se le asigna la cantidad de DI EGISEIS MIL=16.000= pesetas mensuales, equivalente a la de 192.000 pesetas al año, que le será hecha efectiva en concepto de gratificación y por mensualidades vencidas, con efectos del día 1. de Enero próximo, con cargo a la partida que espasialmente se habilite al conferenciar el Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

3.- Que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, interno o de cualquier otro carácter, circunstancia por las cuales no ha de tener el designado vinculación laboral alguna ni de cualquier otro tipo con este Ayuntamiento, por tratarse de merced que ha de prestarse con el carácter de provisional, los que son remunerados en concepto de gratificación.

8.- FACTURAS MATERIALES OBRAS P.E.R.

Seguidamente y por cercanía de los recibos, que son siete - recibos corporativos que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a la cuenta especial de valores independientes y auxiliares de presupuesto, a las siguientes facturas relativas a materiales adquiridos para las obras de P.E.R.:-

NUM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
2425	02-01-89	Antonio Bernabé Mendia, cemento	114.000.-
2428	10-01-89	Antonio Bernabé Mendia, tubos hormigón, cemento, ladrillos	111.398.-
332	08-01-89	Antonio Bernabé Mendia, bloques	15.232.-
2427	08-01-89	Antonio Bernabé Mendia, bordos, cemento, tubos de hormigón y ladrillos	94.174.-
333	10-01-89	Antonio Bernabé Mendia, bloques	33.208.-
331	02-01-89	Antonio Bernabé Mendia, bloques	23.528.-
614	01-02-89	Antonio Gonzales Nieto, grava	30.576.-
1146	23-11-88	Corruco Toranzo Jala, alambres construcción	33.708.-
313	22-11-88	Antonio Carrajal Rojo, bloques	59.920.-
338	23-12-88	Antonio Carrajal Rojo, bloques	59.920.-
348	09-01-89	Antonio Carrajal Rojo, bloques y ladrillos	60.252.-
43	03-12-88	Angel Palencia Molano, corchetes	13.500.-
2426	06-01-89	Antonio Bernabé Mendia, cemento	22.400.-
610	21-12-88	Antonio Gonzales Nieto, grava	23.296.-
609	21-12-88	Antonio Gonzales Nieto, grava	20.389.-
608	21-12-88	Antonio Gonzales Nieto, grava	29.120.-
615	01-02-89	Antonio Gonzales Nieto, grava	4.368.-
607	20-12-88	Antonio Gonzales Nieto, grava	43.680.-
TOTAL			840.665.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitres horas del dia al principio - indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leido y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Millán F. Hernandez Antonio Hernandez [Signature]
Antonio [Signature] Celestino Santos [Signature]

Acta de la sesion extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 9 de Mayo de 1989.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

- D. Destaquio Millán Millán
Concejales
D. Celestino Santos Mateos
D. Pascual Hernandez Mateos
D. Antonio Mateos Tregas
Secretario Accidental
D. Borjido Morillo Piguero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas comunipales de la Casa Comunitaria, habilitados al efecto, siendo las veintitres horas y treinta minutos del dia en uno de esos veintitres ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesion publica extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Destaquio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de vez, el Secretario accidental, para causas y tratar acerca de los asuntos que se enuncian en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesion ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Praxedes Millán Acedo, D. Domingo Hernandez Acedo y D. Antonio Hernandez Mateos.

Unico REVISION
CONVENIO SERVICIOS
SOCIALES DE BASE -
PARA 1989.

Dada cuenta de la Circular de la Compañia de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha 28 de Diciembre pasado sobre propuesta de revision de los Convenios de Servicios Sociales de Base para el actual ejercicio de 1989. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la Circular de referencia y Protocolo de modificación del Convenio suscrito entre la citada Compañia y los Ayuntamientos que componen la Agrupación de la Mancomunidad de fecha 1º de Enero de 1989, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º Ratificar en todos sus puntos el acuerdo adoptado con fecha seis...

trimestre de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en su consecuencia, aprobar en su integridad el Protocolo de modificación al Convenio suscrito con fecha 1.º de Julio de 1988, prorrogando la vigencia de aquel desde 1.º de Enero, hasta 31 de Diciembre de 1989, ambas inclusive.

2.º.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto de Gastos que se forme para el actual ejercicio de 1989 la reserva de crédito necesaria para hacer frente al pago de la cantidad que es concepto de parte proporcional que le correspondía satisfacer a este Ayuntamiento en función del número de habitantes.

3.º.- Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe a la Comaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma siendo las reinidas horas del día al principio indicado, ordenando se estudiasen los puntos para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Quintario accidental, certifico.



Millán

F. Hernandez

Antonio

Ceballos Saiz

De la

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 30 de Marzo de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Distinguido Millán Millán

Concejales

D. Pascual Hernández Moreno

D. Antonio Matos Tunga

D. Antonio Hernández Matos

D. Domingo Hernández Acosta

Secretario Actas

D. Domingo Muriel Peiguero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las reinidas horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Distinguido Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaban en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurrieron a la sesión ni han justificado ante la

presidencia su falta de asistencia, los concejales J. Fránces Millán Arce y J. Beltrino Guitas Mateos.

1.º ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental, procedió a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, celebradas con el carácter de extraordinarias con fechas 30 de Febrero y 9 de Marzo del año actual, y una vez efectuado, quedaron aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los asuntos que afectan.

Asimismo se procede a dar cuenta, por su especial interés, de escrito N.º 937 de 1.º de Marzo actual, de la Comyria de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se interesa se cumplan las condiciones de seguridad establecidas en la Orden Ministerial de 9 de Diciembre de 1975 en lo referente a instalaciones de suministro de agua potable, en consecuencia sea exigido por este Ayuntamiento la presentación de los respectivos boletines expedidos por instaladores fontaneros autorizados y visados por los servicios territoriales de aquella Comyria, cuando se solicite del mismo la instalación de acometidas para que se preste dichos servicios. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del escrito de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que se cumpla lo interesado por la Comyria de Agricultura, Industria y Comercio en el escrito referenciado.

3.º CONVENIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS

Dada cuenta del Convenio que para la prestación de servicio provincial de recaudación de tributos locales y asistencia económica ha sido suscrito con fecha 16 de Marzo actual entre la Decana Diputación Provincial y este Ayuntamiento, cuyo vigencia ha de extenderse desde primero de Enero de 1988, ha de tener una duración de cinco años prorrogables. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado documento por íntegra lectura que asimismo le ha sido dada en este acto, después de amplia deliberación sobre el contenido de cada una de sus disposiciones y anexos a los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda.

1.º. Ratifico en todos sus puntos el acuerdo corporativo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada con fecha siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, así como todas y cada una de las estipulaciones de que consta el convenio suscrito entre el Ilmo Sr. D. Ramón Raposo Mancebo, Presidente de la Decana Diputación Provincial, y J. Santiago Millán Millán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

2.º. Persisto asimismo en el contenido del apartado segundo del acuerdo de este Pleno de fecha 7 de Enero de 1984 sobre distribución de la Contribución Territorial Rústica, Pecunaria por terceras partes entre este Ayuntamiento, los de Casas de Reina y Grañera por tratarse de terrenos enabarroados.

3.º. Opto por concertar con la Decana Diputación Provincial para que se emargue de la confección de padrones, sellos, mecanización de los mismos, relativos a las exclusiones del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, tasa sobre derribo de canales, rodaje, orraste de vehículos, peajes de sanidad preventiva (perros), ahautañado y contribuciones especiales por ejecución de obras que se encuentran consignadas en la estipulación primera, líneas 3 del censo y línea 6 de la estipulación segunda de mismo.

4.º. Que este Ayuntamiento no tiene establecida exacción alguna no enumerada en los números 2 y 3 del censo al convenio ni tampoco tiene descubiertos pendientes de cobro no enumerados en la estipulación segunda del referido censo.

5.º. Que los exámenes, de cuya gestión, cobranza se le encarga a la Diputación Provincial, ha de realizarse durante el segundo semestre de cada año, quedando exceptuado de ello el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos que ha de realizarse durante el primer semestre de cada año.

6.º. Acogerse a la fórmula de la estipulación novena del convenio, en lo que a anticipos o cuantos se refiere.

7.º. Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Decana Diputación Provincial a los efectos procedentes.

4.º. RECTIFICACION
PADRON MUNICIPAL
HABITANTES AL 1.º DE
ENERO DE 1989.

Seguidamente y dando cumplimiento a cuanto se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Entidades Locales, demás disposiciones que lo complementan, por unanimidad de los Señores, que por cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerdan prestarle su aprobación a la Ratificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal afeida al día 1.º de Enero de 1989 en la forma en que la misma se encuentra redactada y con el siguiente resumen mínimo:

rio general

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de Derecho a 1.º Enero 1988-----	292	148	144
Altas desde 1-1-88 a 1-1-89-----	5	1	4
Bajas desde 1-1-88 a 1-1-89-----	19	9	10
Población de Derecho a 1.º Enero 1989-----	278	140	138

5.º- PADRON REGO-
GIDA DOMICILIA-
RIA DE BASURAS
1989.

Dada cuenta del Padrón de Casas por recogida domiciliaria de Basuras formado para el actual ejercicio de 1989 e importante en la cantidad total de 366.000 ptas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle aprobación al expresado documento en la forma en que se encuentra redactado, que se proceda a darle al mismo la tramitación que reglamentariamente corresponda.

6.º- PADRON DEL IM-
PUESTO MUNICIPAL
SOBRE GASTOS SUN-
TUARIOS DE 1989.

Dada cuenta del Padrón del Impuesto Municipal sobre Gastos Personales (cotas privadas de casa) formado para el actual ejercicio de 1989 e importante en la cantidad total de 164.343 ptas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación al expresado documento en la forma en que el mismo se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

7.º- ADQUISICION
MAQUINAS DE COSER
PARA CURSOS INSTI-
TUTO NACIONAL DE
EMPLEO.

Seguidamente y por la propia presidencia se les informa a los reunidos que de la cantidad subvencionada a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Empleo para el Curso de Bordado a Mano impartido en esta población en el pasado año 1988, dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Ocupacional, resulta en remanente o sobrante que pudiera ser invertido en la adquisición de máquinas de coser, con mira a ser utilizadas en otros cursos que en lo sucesivo puedan ser impartidos en esta localidad, otras poblaciones en próximas Consorcios de Colaboración que se suscriban entre el Instituto Nacional de Empleo y Ayuntamientos, cuyo importe de adquisición de expresadas máquinas asciende a la cantidad total de 569.016 ptas, según presupuesto que precisamente ha sido facilitado. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, haber deliberado ampliamente sobre las mismas, sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda adquirir de la Casa Comercial "Alfa" dos máquinas de coser industriales con banchos y motor, y una máquina rematadora, con destino a ser utilizadas en los cursos que, tanto en esta localidad como en otras, puedan

res importados en lo sucesivo, autorizando que el total importe de las mismas, que asciende a 569.016 pesetas, sea satisfecho con cargo a la rubrica 8ª, cuenta 4ª de Operaciones Diversas de la cuenta especial de Labores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, sin que las repetidas máquinas tengan la condición de inventariables en el Inventario Municipal, por ser adquiridas con destino a cursos de Formación Profesional Ocupacional, por tanto deben ser inventariadas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

8º. LICENCIAS URBANÍSTICAS

— Vista las peticiones formuladas por los señores Nieves Santos Mellán y Juan Rubio Fernández, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

9º. SUSCRIPCIÓN BOLETIN OFICIAL ESTADO 1.989.

— Acto seguido y por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda de que este Ayuntamiento continúe suscrito a un ejemplar del Boletín Oficial de Estado en el actual ejercicio, cuyo importe de 22.896 pesetas más gastos, no de hacerse efectivo con cargo a la partida expresamente habilitada en el Presupuesto de Gastos.

10º. FACTURAS Y PAGOS

— Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas expresamente habilitadas en el Presupuesto de Gastos, a las siguientes facturas:— Núm. 534, fecha 28 de Enero último e importante en la cantidad de 1.500 pesetas, del taxista Francisco González Raquel por dos viajes prestados al Sr. Alcalde a la Ciudad de Girona para retirada de fondos para pago de nóminas del P.E.R., factura sin núm. del taxista Vicente Melián Pérez, fecha 13 del actual e importante en la cantidad de 8.500 pesetas por un viaje prestado al Sr. Alcalde para su desplazamiento a Badajoz el día 30 de Enero anterior, para retirada de cheque para pago de nóminas del P.E.R.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS

— No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.
— Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día al principio señalado, ordenando se extingui-

re la presente para constancia, la que en su vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual y o, el Secretario accidental, certifica.



Handwritten signatures: *Willán*, *Antonio M*, *Antonio M*, *F. Hernandez*, *Antonio M*.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plano, el día 27 de Abril de 1989.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Justaquio Weillán Weillán
Concejales
 D. Luciano Bermejo de Maeso
 D. Antonio Matos Vegas
 D. Antonio Bermejo de Matos
Secretario Accidental
 D. Domingo Benito Biquero

En la villa de Reina, en las locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintinueve horas, treinta minutos del día veintisiete de Abril de este novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Plano, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justaquio Weillán Weillán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de su secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Práxedes Weillán Acedo, D. Beltrán Santos Matos, y D. Domingo Bermejo de Maeso.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día veinte de marzo último, y una vez efectuado quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª EJECUCION OBRA NUM. 126/2.9/88 DE CEMENTERIO

Dada cuenta de proyecto técnico redactado con fecha 15 de febrero último por el Arquitecto técnico Don José María Martínez Maeso, para llevar a efecto la realización de la obra n.º 126/2.9/88, denominada Cementerio en Reina, de cuya redacción fue encargado por este Ayuntamiento, según consta en el acuerdo adoptado por el mismo en la plenarios de fecha 30 de Septiembre de 1988, en el que al mismo tiempo fue propuesto como Director de la expresada obra. La Corporación Municipal, una vez que por.

intégra lectura ha causado el expresado documento, después de amplia deliberación sobre el contenido del mismo, por unanimidad de los reunidos, que por uno de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha 15 de febrero último por el arquitecto técnico, Director de la Obra Don José María Martínez Mesa, para llevar a efecto la canalización e instalación de la red de agua potable al Cementerio y construcción de nichos en el mismo, con un presupuesto total de 1.500.000 pesetas así como al replanteo técnico del mismo.

2.º Garantizar la viabilidad del expresado proyecto, puesto que este Ayuntamiento cuenta con los terrenos suficientes y necesarios, de bienes de propios, para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el mencionado documento.

3.º Adquirir el compromiso de ejecutar las obras por el sistema de administración, conforme así fue solicitado por este Ayuntamiento en el acuerdo adoptado con fecha 30 de Septiembre de 1988, así como de iniciar los referidos obras en el plazo de 15 días, en un periodo de ejecución de tres meses.

4.º Ratificar asimismo el acuerdo de fecha 30 de Septiembre de 1988, por el que este Ayuntamiento se comprometió a abonar la cantidad de 300.000 pesetas con cargo a sus propios fondos, en concepto de aportación municipal a la referida obra.

3.º EJECUCION OBRA
NUM. 125/24/88 DE PAR-
QUE DE REGREO

Dada cuenta del proyecto técnico redactado con fecha 15 de febrero último por el Arquitecto Técnico Don José María Martínez Mesa, para llevar a efecto la realización de la obra N.º 125/24/88 denominada "Parque de Regreo" en Regreo, de cuya redacción fue encargado por este Ayuntamiento, según consta en el acuerdo adoptado por el mismo en la primera fecha 30 de Septiembre de 1988, en el que al mismo tiempo fue propuesto como Director de la expresada obra. La Corporación Municipal, como así que por íntegra lectura ha causado el expresado documento, después de amplia deliberación sobre el mismo, por unanimidad de los reunidos, que por uno de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha 15 de febrero anterior por el Arquitecto Técnico, Director de la Obra Don José María Martínez Mesa, para llevar a efecto la elaboración de banderolas metálicas sobre los muros de contención del parque de regreo recientemente construido con cargo a presupuestos de obras del P.E.R., con un presupuesto total de 500.000 pesetas, así como al replanteamiento técnico del mismo.

2.º Garantizar la viabilidad del expresado proyecto puesto que este -

Ayuntamiento cuenta con los terrenos suficientes y convenientes en la vía pública y bienes de propios para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el mencionado documento.

3.- Adquirir el compromiso de ejecutar las obras por el sistema de administración, conforme así fue solicitado por este Pleno en el acuerdo adoptado con fecha 30 de Septiembre de 1988, así como de iniciar las repetidas obras en el plazo de 15 días, en ese periodo de ejecución de dos meses.

4.- Ratificar nuevamente el acuerdo de fecha 30 de Septiembre de 1988, por el que este Ayuntamiento se comprometió a abonar la cantidad de 100.000 pesetas con cargo a sus propios fondos y en concepto de aportación municipal a repetidas obras.

4ª OBRAS DE REPARACIONES GENERALES EN COLEGIO PUBLICO.-

Dada cuenta de escrito n.º 3118 que con fecha 31 de marzo último ha dirigido a este Ayuntamiento la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando determinados documentos relativos a las obras de reparaciones generales en el Colegio Público de esta población. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos constan en el escrito de referencia, que son ratos de los siete miembros que legalmente lo constituyen, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1.- Comprometerse a expedir licencia municipal de obras con el carácter de gratuita cuando sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para llevar a efecto la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Colegio Público de esta localidad.

2.- Comprometerse nuevamente a eliminar, en la medida de su competencia, cualquier impedimento que pueda surgir para el normal desarrollo de las expresadas obras.

3.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las treinta y cinco horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Mayo de 1989.

<u>Señores Asistentes</u>	<p>En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las citadas horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estaquio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparece a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal D. Praxedes Millán -</p>
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Estaquio Millán Millán	
<u>Concejales.</u>	
D. Luciano Hernández Maso	
D. Donifacio Hernández Acudo	
D. Antonio Hernández Matos	
D. Celestino Santos Matos	
D. Antonio Matos Tenegas	
<u>Secretario Accidental.</u>	
D. Dávid M. Milla Figueroa	

1.º: ACTA DE LA SESION ANTERIOR — Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 27 de Abril último y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º: DESIGNACION, POR SORTEO, DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE, DE MESA ELECTORAL — Acto seguido se procedió a dar lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral, poniéndose a continuación de manifiesto las relaciones de electores de la única circunscripción que comprende este distrito electoral, menores de sesenta y cinco años, con título de bachiller o en formación profesional de segundo grado o subsidiariamente el de graduado mayor o equivalente, así como la de electores menores de sesenta y cinco años que saben leer y escribir, con titulación superior a la de bachiller o formación profesional de segundo grado, que previamente han sido redactados en base a las listas del Censo Electoral Ordinario referidas al día 1.º de Enero de 1988, en la actualidad vigentes, procediéndose a continuación a verificar el sorteo que previene el inciso 2.º del artículo 26 de la Ley antes mencionada, el que una vez efectuado, dió el siguiente resultado:

TITULARES

- PRESIDENTE — D. Antonio Matos Duran — D.N.I. 8.813.449
 1.º VOCAL — D. María Jesús Matos Gallo — D.N.I. 279.243.
 2.º VOCAL — D. Marcela Matos Tenegas — D.N.I. 8.363.684

SUPLENTE

DE PRESIDENTE, - D. Miguel Mena - D.N.I. 28.549.256

DE PRESIDENTE. - D. José Antonio Montes Meiranda - D.N.I. 33.970.654

DE 1º VOCAL - D. Manuel Montes Santos - D.N.I. 28.886.435

DE 1º VOCAL - D. Luis Millán Espino - D.N.I. 8.664.986

DE 2º VOCAL - D. José María García Galgo - D.N.I. 8.402.132

DE 2º VOCAL - D. María Cristina Acedo Durán - D.N.I. 80.036.124

Terminado el sorteo para la designación de los componentes de la Mesa Electoral de esta circunscripción, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, y acordada que un extracto de este acuerdo, debidamente autorizado por los reunidos, sea enviado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Oviedo, a los fines previstos por el núm. 1 del artículo 36 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, la que en su vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Miguel Mena
José Antonio Montes Meiranda
Manuel Montes Santos
Luis Millán Espino
José María García Galgo
María Cristina Acedo Durán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 20 de Mayo de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Agustín Millán Millán

Concejales

D. Pascual Hernández Mena

D. Benigno Hernández Acedo

D. Celestino Santos Montes

D. Antonio Montes Menegaz

Secretario Accto.

D. Domingo Muello Figuero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, - siendo las veintidos horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por segunda convocatoria, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Agustín Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para convocar y tratar acerca de los asuntos que se consiguen

en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado con la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Francisco Millán Acevedo y D. Antonio Hernández Mateo.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día doce de Mayo actual y, una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se dispongan los servicios que afectan.

3.º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Dada cuenta del expediente que ha sido instruido por la Alcaldía. Presidencia sobre propuesta de nombramiento de Juan de Paz Esteban y Juan de Paz Quintanilla de esta población, al que se encuentran unidas las peticiones documentadas presentadas durante el plazo previsto en el edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 84 de fecha 12 de Abril último por los señores D. Antonio Mateos Villorrostal, D. Vicente Delgado Gallego y D. José Antonio Mateos Miranda, para el cargo de Juez de Paz Titular, no habiéndose presentado ninguno para el de Juez de Paz Sustituto.

Seguidamente se procedió a la votación por los miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, de las peticiones presentadas, lo cual dió el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR.

Solicitante D. Antonio Mateos Villorrostal, votos a favor tres, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

Solicitante D. Vicente Delgado Gallego, votos a favor uno, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

Solicitante D. José Antonio Mateos Miranda, votos a favor uno, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Acto seguido y teniendo en cuenta que durante el plazo previsto en el edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 84 de fecha 12 de Abril anterior no fueron presentadas peticiones algunas al cargo de Juez de Paz Sustituto, de conformidad con lo dispuesto

en el párrafo 2º, artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a elegir a un vecino de esta localidad para ser propuesto para el cargo de Jefe de Paz Sustituto, resultando elegido, por unanimidad de los cinco miembros corporativos asistentes, de los siete que legalmente constituyen la Corporación, D. Vicente Delgado Gallgo.

Visto el resultado de la votación y elección efectuada, que anteriormente constan, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los siguientes nombramientos:

JUEZ DE PAZ TITULAR: Don Antonio Matías Florente.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Don Vicente Delgado Gallgo.

Asimismo y con igual quórum, se acuerda sea enviado el expediente tramitado, con los documentos que al mismo se encuentran unidos, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a los fines procedentes.

4º. LICENCIAS URBANÍSTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos José María González Gallgo, Clemente Almirán Almirán, Antonio Matías Florente, José Delgado Hernández y Antonio Matías Florente, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que hay de cumplirse con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

5º. ENGANCHE DE ACOMETIDA AGUA POTABLE

Dada cuenta de la petición formulada por el vecino Antonio Matías Florente solicitando se le sea concedida autorización de enganche de la acometida para el suministro de agua potable que se encuentra instalada en la vivienda de su propiedad sito en la calle de San Antonio nº 13 y se le preste el servicio a la vivienda expresada. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de dicha petición, la que versa exclusivamente en el desprecintado de la acometida ya instalada con anterioridad en el edificio de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, y sin tomar en consideración la normativa vigente e instrucciones emitidas por la Comisaría de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, al concurrir las circunstancias de que solo es necesario proceder a desprecintar la acometida ya instalada, acuerda conceder autorización

al peticionario para que proceda al desmontado de tan repetida acometida y de que se le preste el servicio de suministro de agua potable a la vivienda referenciada, al solo efecto de usos domésticos exclusivamente, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en la respectiva ordenanza fiscal y con la obligación de instalar el respectivo contador reglamentario, en la forma establecida.

6.- BAJA SERVICIO AGUA POTABLE

Dada cuenta de instancia presentada por el vecino D. Manuel Montes Niño, solicitando se le conceda baja en el suministro de agua potable a domicilio, de la acometida que tiene instalada en la vivienda de su propiedad sito en calle Cemento No. 35. La Corporación Municipal, en la sesión que ha conocido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que se proceda a dar de baja a la instalación de agua potable a que antes se hace referencia, con efectos del día treinta de Julio próximo y de que por los medios competentes se proceda a la cancelación de dicha acometida, precintado de lo mismo.

7.- FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:

Núm.	Fecha	Proveedor y concepto	Importe.
94.	19-04-89.	Estudios fotográficos escalera, fotocopias documentos P.E.R. Octubre 88 a Enero 89.	13.739.
84.	11-04-89.	Talleres Mecanográficos Nounje, reparación máquina de escribir.	4.480
199.	22-04-89.	Imprenta Carrizosa, material de oficina.	4.488
53.	23-01-89.	Taxista Angel Palacios, viaje Sr. Alcalde a Amagá, reunión normas P.E.R.	1.590
61.	30-01-89.	Taxista Angel Palacios, viaje Sr. Alcalde a Glerena, reunión Hospital.	702
62.	24-02-89.	Taxista Angel Palacios, retirada fondos Banco Hispano America, pago nóminas P.E.R.	702
63.	16-03-89.	Taxista Angel Palacios, viaje a Dadajos Sr. Alcalde y Guitano, firma contrato recaudación tributos locales, parte proporcional.	4.770
64.	27-04-89.	Taxista Angel Palacios, viaje Sr. Alcalde a Glerena, reunión Consejo Asistencial Primaria.	1.166
65.	28-04-89.	Taxista Angel Palacios, viaje Sr. Alcalde a Glerena y Sigua.	31.717.

Núm	Fecha	Proceder y conceptos	Importe
		Suma anterior	31.717.
66	09.05.89	Suma, retirada fondos pago nóminas SEREA	1.166
		Excmo Angel Palacios, viaje Sr. Alcalde a Girona, reunión distribución subvenciones obras Planes Provinciales 1989	1.166.
47.	27.04.89.	Comercio Angel Palacios, bombas cloacas agua potable	1.300
		Suma	35.249.

Acto continuo y con el mismo quórum anteriormente expresado, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a la cuenta especial de salores independientes, auxiliares de presupuesto, a las siguientes facturas:

Núm	Fecha	Proceder y conceptos	Importe
2797.	10.05.89.	Antonio Bernabé Mendia, materiales construcción Obras del P.E.R.	16.800
417.	10.05.89.	Antonio Bernabé Mendia, materiales construcción Obras del P.E.R.	45.091
2314.	11.05.89.	Ahuacanes Jentreses, cal blanca Obras P.E.R.	1.236
642	10.05.89.	Antonio Gonzales Nieto, arena obras P.E.R.	11.648
2798	11.05.89.	Antonio Bernabé Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	66.500
418	11.05.89.	Antonio Bernabé Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	110.633.
644.	10.05.89.	Antonio Gonzales Nieto, arena obras P.E.R.	55.328
2799.	05.05.89.	Antonio Bernabé Mendia, materiales construcción Obras P.E.R.	135.035
643.	10.05.89.	Antonio Gonzales Nieto, arena obras P.E.R.	29.848
		Suma	472.119.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon preguntas ni peticiones de clase alguna por las mismas obras corporativas asistidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y veinti minutos del día al principio expresado, ordenando se estudiase lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual por el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and names: Milla, Antonio M. Hernández, and others]

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de junio de 1989.

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Justaquio Millán Millán
Concejales
 D. Práxedes Millán Acedo
 D. Jacinto Hernández Baamonde
 D. Antonio Matos Vegas
 D. Basilio Hernández Acedo
 D. Celestino Santos Matos
Secretario Acetal
 D. Eugenio Morillo Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para conocer y votar acerca de los asuntos que después se expresan, no asistido el concejal D. Antonio Hernández Matos.

1ª DECLARACION DE URGENCIA

Acto seguido se expone por la presidencia las causas que han motivado la convocatoria con el carácter de urgente de la presente sesión extraordinaria, que no son otras que las de someter a la consideración del Pleno la memoria descriptiva de obras o servicios a realizar dentro del programa de subvenciones para el fomento del empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo para 1989. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y presencia de la celebración de este acto, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda declarar urgente el asunto expuesto por las circunstancias que sobre el mismo concurren.

2ª PETICION SUBVENCIONES FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA CONTRATACION DE EMPLEO JUVENIL

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 8 de mayo anterior e inserta en el Diario Oficial de Extremadura nº 40 del día 23 de agosto de mes y demás comunicaciones de expresado organismo, sobre peticiones de subvenciones para el fomento del empleo de jóvenes dentro del programa de financiación del Fondo Social Europeo para 1989. Dado asimismo cuenta de la memoria descriptiva que sobre obras o servicios a realizar ha sido formulada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 31 de Mayo de 1989, en la que se hace constar el personal funcionario con que en la actualidad cuenta este Ayuntamiento en su plantilla para atender a los servicios que le son inherentes y la carencia de otros para las diversas administraciones, así como las necesidades de contratación de personas que puedan realizarlos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los documentos anteriormente expresados, haber deliberado cumplidamente sobre los mismos, por unanimidad de los reunidos.

uidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Prestarle su aprobación a la memoria descriptiva a que antes se hace referencia, en la forma en que la misma se encuentra redactada.

2.- Que por la propia presidencia se formule petición de ayudas económicas del Fondo Social Europeo para la contratación de un auxiliar para los servicios administrativos de las oficinas municipales; persona que se encargue de los servicios de abastecimiento público de aguas potables; otra para la limpieza de las oficinas y áreas locales públicas; otra para las funciones de agente municipal; otra para las tareas de limpieza de cuenteros, vías públicas urbanas y recogida domiciliaria de basuras.

3.- Que copia literal certificada de este acuerdo, con los demás documentos preceptivos, se envíe a la petición que se formula, documentando la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de día al principio indicado, ordenando se extendiese lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Handwritten signatures of the council members, including names like Millán, Antonio, F. Hernández, and Celso.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de junio de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Justo Millán Millán

Concejales

D. Antonio Hernández Matas

D. Antonio Matas Vegas

D. Eustasio Santos Matas

D. Benigno Hernández Acedo

Secretario Accidental

D. Domingo Merillo Figueroa

En la villa de Riezu y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la suscrita convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia los concejales D. Praxedes Millán Acedo y D. Pascual Hernández Matas.

1º- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, de su orden, el Secretario accidental procedió a dar lectura a los actos de las sesiones, ordinaria celebrada con fecha 24 de Mayo último, y extraordinaria celebrada con fecha 1º de junio actual, y como vez efectuado, quedaron aprobados por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º- SUBVENCIONES FONDO SOCIAL EUROPEO, ACUERDOS INEM-CORPORACIONES LOCALES

Dado cuenta de escrito núm. 11.020 que con fecha 5 de junio actual ha dirigido a este Ayuntamiento la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando que dentro de los diferentes programas de Documento Público de Empleo que el INEM tiene en funcionamiento, se dispone para el presente ejercicio económico de 1989 de créditos presupuestarios cofinanciados por el Fondo Social Europeo para realizar obras o servicios que permitan la contratación, por un período de seis meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años o parados de larga duración con un año o más de inscripción como tal en la oficina de empleo, cuya contratación es subvencionada por el INEM con la cantidad de 333.500 pesetas para cada uno de los que se contrata, equivalente al 25% del costo del salario mínimo interprofesional, excluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiendo satisfacer al Ayuntamiento el 25% restante hasta completar el costo total. Dada ocasión cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de los corrientes, en la que se propone la contratación de un joven menor de 25 años o parado de larga duración para ser contratado para las funciones de auxiliar de estas oficinas municipales. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del escrito y memoria a que antes se hace mención, haber deliberado ampliamente sobre los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1º- Adherirse en su integridad a la memoria de la Alcaldía de fecha 15 de los corrientes, y en consecuencia, prestarle su expreso consentimiento en los términos y forma en que la misma se encuentra redactada.
- 2º- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de 333.500 pesetas, para la contratación de un joven menor de 25 años en situación de desempleo o parado de larga duración con un año o más de inscripción en la oficina de empleo, por un período de seis meses.
- 3º- Comprometerse formalmente a sufragar de los propios fondos del Ayuntamiento el 25% restante o diferencia existente hasta completar el costo total que corresponda al salario mínimo interprofesional.

real, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

4º.- Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con la memoria en la Alcaldía, aprobada por este acuerdo, documentando la petición de subvención para la contratación de un joven desempleado menor de 25 años o parado de larga duración con un año o más de inscripción en la oficina de Empleo, por un periodo no inferior a seis meses.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures: Millán, Celestino Santos, Antonio..., and another signature. A large circular stamp with the initials 'osd' is placed over the signatures.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con el carácter de urgente, el día 17 de Junio de 1989.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Anastasio Millán Millán
- Concejales
- D. Antonio Beruando Mateos
- D. Antonio Mateos Trujas
- D. Celestino Santos Mateos
- D. Donifanio Beruando Acedo
- Secretario Actos
- D. Domingo Morillo Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidos horas y veinte minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para tratar acerca de los asuntos que después se expresan, habiendo asistido a este acto los concejales D. Donifanio Acedo y D. Facundo Beruando Mateos.

1ª DECLARACION DE URGENCIA.

Acto seguido y por la propia presidencia se le expone a los reunidos los temas por los cuales debe procederse a la celebración de

esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, que no son otras que las de tratar acerca del proyecto redactado para llevar a efecto obras del Plan de Empleo Rural con cargo a la reserva de crédito que por importe de 3.000.000 de pesetas le ha sido asignada a este Ayuntamiento, cuyo plazo de presentación de proyectos se encuentra próximo a finalizar. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, de la presencia de la liberación de este acto, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda declarar urgente el asunto expuesto, por la concurrencia de las circunstancias que también quedan expresadas.

1.ª PRIMERA RESERVA CREDITO OBRAS P.E.R. 1989.

Dada cuenta de escrito fecha 13 de abril último de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación, Equipamiento del Plan de Empleo Rural, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de TRES MILLONES de pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores desfavorecidos. Dado asimismo cuenta del proyecto de obra que, por cargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Gerona, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Construcción de Barrera, D.ª Vase"; "Canalización Taggerado"; "Irrigación Muro Continuo"; "Parimentación Calleja - Puente Consejo"; con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las expresadas documentos, y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.ª.- Tratar su aprobación a la Memoria, Planos, Presupuestos redactados por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Gerona, por importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL pesetas, para mano de obra y materiales, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2.ª.- Que la ejecución de las obras referenciadas en la exposición, han de tener una duración de sesenta días, aproximadamente, estimándose que han de dar comienzo el día primero de julio próximo por término en la primera quincena del mes de agosto venidero, y en las que se prevé han de participar ochenta trabajadores no especializados de los que se encuentren inscritos en la oficina de empleo como demandantes de mismo.

3º- Que se solicite de la Junta de Extremadura y la comoda a este Ayuntamiento una subvención por importe de NOVECIENTAS MIL pesetas con destino al capítulo de materiales a insertar en las obras anteriormente mencionadas, en su caso este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo seras asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas del día al principio indicado, ordenando se estudiase la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures: Millán, Celestino Santos, Antonio Mateos, and Brizido Murillo Higuero. There is also a large scribble in the center.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5º de Julio de 1989.

- Señores Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Eustaquio Millán Millán
- Concejales
- D. Faunolo Hermánolo Macorra
- D. Antonio Mateos Venegas
- D. Bonifacio Hermánolo Acedo
- D. Celestino Santos Mateos
- Secretario Actal
- D. Brizido Murillo Higuero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día primero de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Praxe-

des Millán Acedo y Don Antonio Hernández Mateos.

1.º - ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas con el carácter de extraordinaria y extraordinaria urgente el día diecisiete de junio último y, una vez efectuada, quedaron aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º - CONCURSO SELECTIVO CONTRATAción FOMENTO EMPLEO JUVENIL.

Vistas las actuaciones que han sido seguidas ante la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en petición de subvención del Fondo Social Europeo para el Fomento del Empleo Juvenil, de las que resulta que por dicho Organismo, por Resolución de fecha 14 de Junio anterior, se le ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 450.000 pesetas para contratación en jornada completa de un desempleado, menor de 25 años para la realización de obras o servicios que correspondan a necesidades colectivas.

Vistas asimismo las actuaciones de publicidad que han sido seguidas por la Alcaldía, de las que resulta que durante el período concedido para formular y presentar peticiones para tomar parte en el concurso selectivo previo a la contratación, se recibieron en las oficinas de este Ayuntamiento las formuladas por Doña Nieves Millán Millán con Documento Nacional de Identidad 76.247.401, tarjeta de demanda 11.592 de fecha 9 de Junio de 1.987, titulada de graduado escolar y de técnico auxiliar en la rama administrativa y comercial de formación profesional de primer grado; Doña María de los Nieves Mateos Durán, con Documento Nacional de Identidad 76.244.840, tarjeta de demanda 14.043 de fecha 20 de Junio de 1.988 y titulada de graduado escolar y José Luis Acebo Sabido, con Documento Nacional de Identidad 8.850.002, tarjeta de demanda 14.884 de fecha 13 de Octubre de 1.988 titulada de graduado escolar y diploma de mecanografía expedido por la Escuela Taram, S.L.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de todo lo actuado, que consta en el respectivo expediente y

haber deliberado ampliamente acerca de todas y cada una de las circunstancias que concurren en los peticionarios, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda seleccionar a Don José Luis Acedo Subido para que sea contratado por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 1.º de Julio actual y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para que realice los trabajos de ordenanza en las oficinas municipales; todos los servicios concernientes al abastecimiento público de agua potable; vigilancia redes e instalaciones de aguas potables, de aguas residuales e instalaciones del alumbrado público; limpieza de oficinas, escuelas y demás dependencias municipales; encendido y limpieza de la estufa de leña de las escuelas y otros que puedan serles encomendados por la Alcaldía. —

3.º - PETICIÓN SUB-
VENCIÓN PARA AC-
TIVIDADES CULTU-
RALES 1989.

— Dada cuenta de la orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 14 de Marzo anterior e inserta en el Diario Oficial de Extremadura núm. 23 de fecha 21 de expresado mes de Marzo, sobre concesión de subvenciones para actividades culturales en los Municipios de la Comunidad Autónoma. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido por íntegra lectura de la Orden de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda desistir de formular (dicha) petición de subvención alguna a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para actividades culturales en el actual ejercicio de 1989, por considerar que las actuaciones que pudieran celebrarse en esta población no se encuentran incluidas dentro de las modalidades comprendidas en el programa primero de la repetida Orden. —

— Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente dió por terminada la misma (sesión) siendo las veintitrés horas y diez minutos del día al principio indicado.

ordenandolo se extendiese la presente para constancia, la cual una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Entre paréntesis "dicha" y "sesión". No vale. Certifico



[Handwritten signatures and initials]
Antonio Hernández Mateos
Celestino Santos
[Initials]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 20 de Julio de 1989.

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales, de la casa consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia los concejales D. Celestino Santos Mateos y D. Antonio Hernández Mateos.
<u>Alcalde - Presidente</u>	
D. Eustaquio Millán Millán.	
<u>Concejales</u>	
D. Práxedes Millán Acedo. D. Facundo Hernández Maeso D. Antonio Mateos Venegas. D. Bonifacio Hernández Acedo.	
<u>Secretario accidental</u>	
D. Brígido Murillo Higuera.	

1º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 1º de Julio actual y, una vez efectuada, quedó

aprobada por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º - CORRESPONDENCIA Y
DISPOSICIONES OFICIALES

— Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los servicios que afecten. Asimismo y por su especial interés, se da cuenta de escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura de fecha 14 de Junio último por el que se aconseja que esta Corporación debe considerar lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 43/88, de 19 de Julio, de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en lo referente a la exigencia de la oportuna licencia municipal para formalizar contratos de suministro de agua potable para edificaciones que sean objeto de primera utilización o cambio de uso, acordándose por unanimidad de los reunidos, que constituyen el quórum antes expresado, quedar enterados y conforme y de que se observe el cumplimiento de la disposición referenciada.

3º - SUBVENCIÓN REPARACIONES COLEGIO PÚBLICO.

— Acto seguido se procede a dar cuenta de escrito fecha 27 de Junio anterior, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se informa que ha sido concedida subvención por importe de DOS MILLONES - 2.000.000 - de pesetas para efectuar reparaciones varias en el Colegio Público de Educación General Básica de esta población. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado documento, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

4º - POSESIÓN SECRETARÍO-INTERVENTOR PROPIETARIO D. RAMÓN PÉREZ BARGALLO.

— Seguidamente se procedió a dar cuenta de que con fecha cinco de Julio actual y en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 6 de Junio último e inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 146 del día 20 de expresado mes de Junio, por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, tomó posesión en el ejercicio de su cargo el Secretario-Interventor propietario designado para esta Secretaría-Intervención agrupada con la de Casas de Reina y Tranciera, Don Ramón Pérez Bargallo. La Corporación Municipal, una vez que ha

conocido de tales extremos por lectura íntegra que en este acto se ha dado a la correspondiente acta, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo que los enterada y conforme.

5°.- PADRÓN UNIFICADO DE EXACCIONES MUNICIPALES DE 1989.

Dacla cuenta del Padrón Unificado de exacciones municipales de desague de canales a la vía pública; servicio de alcantarillado; rodaje y arrastre de vehículos excluidos del Impuesto Municipal de circulación y tributo no fiscal sobre perros sueltos en el término, formado para el actual ejercicio de 1989. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo prestarle aprobación a dicho documento en la forma en que se encuentra redactado, constituyéndolo a 212 contribuyentes e importando la cantidad total de - 1.54.230 - pesetas y de que se continúen los trámites que reglamentariamente procedan.

6°.- OBRA 101 Z.S. REPARACIÓN CASA-AYUNTAMIENTO. PLANES PROVINCIALES DE 1989.

Dacla cuenta de circular núm. 1 de la Diputación Provincial, fecha 7 de Julio actual, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1989, de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que después se indica, a realizar en este Municipio. La Corporación Municipal, una vez que ha quedado debidamente enterada del contenido de expresado escrito por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen y conforme a lo solicitado, adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Prestarle su aprobación a la Obra núm. 101 del Plan de Obras y Servicios de 1989, denominada REPARACIÓN CASA-AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Aportación Municipal.....	- 179.851.-
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.....	- 719.403.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	- 899.254.-

2°.- En su consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3°.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionado Organismo en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se

7°-0
TRU
PLA
1.9

refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

— Asimismo, también autoriza expresado Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recauda de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4º - Que se solicite por medio de este acuerdo, de la Diputación Provincial, que de acuerdo con la normativa vigente y una vez aprobado por dicho Organismo el correspondiente proyecto, se adjudique la obra al Ayuntamiento, quedándose el mismo comprometido formalmente a ejecutarla por administración directa a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y demás trámites señalados en la legislación sobre la contratación de las Corporaciones locales.

5º - Que para la redacción del correspondiente proyecto técnico y por carecer este Ayuntamiento de funcionario competente en su plantilla, se encargue de ello el Arquitecto Técnico con residencia en Huelva, Don José Mario Martínez Meno, al que al mismo tiempo se le propone como director de la repetida obra.

— Dada cuenta de Circular núm. 1. de la Diputación Provincial fecha 7 de Julio actual, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.989, de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que después se indica, a realizar en este municipio: La Corporación Municipal, una vez que ha quedado debidamente enterado del contenido de expresado escrito, por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen y conforme a lo solicitado, adoptó el siguiente acuerdo:—

1º - Prestarle su aprobación a la Obra 102 del Plan de Obras y Servicios de 1.989, denominada CONSTRUCCIÓN DE NICHOS y a la financiación de la misma, que es la siguiente:—

7º - OBRA 102 Z.S. CONS-
TRUCCÓN DE NICHOS,
PLANES PROVINCIALES
1.989.

- Aportación Municipal.....	-	60.149.-
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local.....	-	240.597.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	-	300.746.-

2.º - En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Organismo en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 1.º f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º 1.º c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresado Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4.º - Que se solicite, por medio de este acuerdo, de la Diputación Provincial, que de acuerdo con la normativa vigente y una vez aprobado por dicho Organismo el correspondiente proyecto, se le adjudique la obra al Ayuntamiento, quedándose el mismo comprometido formalmente a ejecutarla por administración directa a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.º 1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y demás trámites señalados en la legislación sobre la contratación de las Corporaciones Locales.

5.º - Que para la redacción del correspondiente proyecto técnico y por carecer este Ayuntamiento de funcionario competente en su plantilla, se encargue de ello el Arquitecto Técnico con residencia en Huelva, Don José María Martínez Menes

al que al mismo tiempo se le propone como director de la repelida obra.

8° - COMISION DE SERVICIO SECRETARIO-INTERVENTOR D. RAMÓN PÉREZ BARGALLO.

Acto seguido y por la propia presidencia se le informa a los reunidos de que según le ha manifestado verbalmente el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación, agrupada con la de Casas de Reina y Trancón, Don Ramón Pérez Bargallo, tiene la intención de solicitar de la Dirección General de la Función Pública le sea concedida una comisión de servicios para el Ayuntamiento, siéndole necesario contar con la autorización de esta Corporación, en la que se encuentra ejerciendo sus funciones con el carácter de propietario.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, que constan en la exposición de este acuerdo, y haber deliberado acerca de las mismas, por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo autorizar a Don Ramón Pérez Bargallo para que pueda solicitar la comisión de servicio a que antes se hace referencia, con total independencia de lo que en este sentido puedan acordar las demás Corporaciones de la Agrupación.

9° - VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS FIJADOS PARA EL AÑO AGRÍCOLA DE 1.989/1.990.

Acto seguido se informa por la presidencia acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento, para el año agrícola de 1.989/1.990. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la propuesta formulada por la Absoluta Presidencia y haber deliberado ampliamente sobre la misma, en la que consta la proposición que el importe de referidos aprovechamientos sea incrementado en la cantidad de 10.000 pesetas sobre las 330.000 pesetas en que fueron fijados el pasado año agrícola de 1.988/1.989 y no existiendo unanimidad entre los reunidos acerca de dichos extremos, el Sr. Presidente decidió someter a votación la referida propuesta, la que dio un resultado de tres a favor y dos en contra. En su consecuencia quedó aprobada fijar en la cantidad de 340.000 pesetas el valor de los aprovechamientos para el próximo año agrícola de 1.989/1.990.

10° - LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos José Hernández Delgado, Celestino Durán Sabido y María Durán Sabido, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparacio-

nes de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresaron. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son uno de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplirse con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

11° - FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son uno de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, a las siguientes facturas:

- Factura núm. 1.065, fecha 10 Julio actual, de Eléctrico Arma S.A. por importe de 9.307 pesetas por reparaciones de averías en las instalaciones del cuadro bomba del abastecimiento de agua potable.

- Factura núm. 1.066, fecha 10 de Julio actual, de Eléctrico Arma S.A. por importe de 9.520 pesetas en concepto de reconocimiento y expedición de boletín periódico de las instalaciones eléctricas del Colegio Público de esta localidad.

- Factura núm. 205.334, fecha 30 Marzo últimos, de Ediciones Municipales, importante en la cantidad de 14.113 pesetas, por material presupuestario suministrado a este Ayuntamiento.

- Facturas núm. 1.558-59 de fecha 29 de Mayo anterior, de "Minesca Extremeña", por importe de 24.864 pesetas, por material de contabilidad suministrado a este Ayuntamiento.

- Factura núm. 2.705, fecha 20 Julio actual, de José Guerrero Madera, importante en la cantidad de 1.243 pesetas, por una cámara suministrada para el carro de la basura.

12° - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las cero horas y treinta minutos del siguiente día veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ordenando se extendiere lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado con

forme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario-accidental, certifico.



Handwritten signatures: Millán, F. Hernández, Santos, and others, some with large circular scribbles over them.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con el carácter de extraordinaria, el día 1º de Septiembre de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Fausto Hernández Maerso.

D. Bonifacio Hernández Acedo.

D. Antonio Hernández Mateos.

D. Antonio Mateos Venegas.

Secretario actual

D. Brígido Murillo Higuera.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comarcal, habilitados al efecto, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día 1º de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal Don Celestino Santos Mateos.

1º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 30 de Julio último y, una vez efectuado, quedó aprobado por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º - ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Da cuenta de escrito que ha sido dirigido a la Alcaldía por la Presidencia Gestora de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se le sugiere

C.I.A.S.

a este Ayuntamiento su adhesión a dicho Organismo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito y haber deliberado acerca de su contenido, por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda no adherirse, por ahora, a la Federación Española de Municipios y provincias.

3.º - ACTOS DEL DIA DE EXTREMADURA. 1989.

Da cuenta de escrito dirigido a la Presidencia por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 7 de Agosto anterior, invitando a la misma para estar presente en los actos programados para la celebración del día de Extremadura, que han de tener lugar en la Ciudad de Trujillo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos constan en dicha comunicación, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º - Adherirse a la iniciativa adoptada por las primeras Autoridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con los actos programados para la celebración de nuestra fiesta Regional.

2.º - Que se haga invitación colectiva a nuestros vecinos al objeto de que en prueba de solidaridad concurren los más posibles a la concentración que ha de tener lugar el día 8 de Septiembre actual en la Ciudad de Trujillo, con el fin de que en dicha jornada se ponga de manifiesto el compromiso de todos los extremeños en la defensa de nuestra identidad cultural y nuestra proyección externa como pueblo.

3.º - Que se hagan las gestiones necesarias para la contratación de un autobús que permita el traslado de los personas que previamente lo soliciten, desde ésta a la Ciudad de Trujillo, para asistir a los actos programados, haciéndole efectivo el importe de este medio de locomoción al cincuenta por ciento entre las personas que participen en el viaje y este Ayuntamiento.

4.º - PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1989.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de Ingresos como en el de Gastos, no produciéndose observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; no de presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.989 y a través del mismo la relación de Puestos de Trabajo y Bases de Ejecución.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

Capítulo	DENOMINACIÓN.	Importe. Pesetas.
	<u>Ingresos.</u>	
	A) Operaciones corrientes.	
1.-	Impuestos Directos.....	600.199
2.-	Impuestos Indirectos.....	349.009
3.-	Tasas y otros Ingresos.....	1.356.287
4.-	Transferencias corrientes.....	2.845.505
5.-	Ingresos Patrimoniales.....	378.000
	B) Operaciones de Capital.	
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	1.000
7.-	Transferencias de Capital.....	—
8.-	Variaciones de Activos Financieros.....	60.000
9.-	Variaciones de Pasivos Financieros.....	—
	<u>Suman los Ingresos</u>	<u>5.590.000.</u>
	<u>Gastos.</u>	
	A) Operaciones corrientes.	
1.-	Remuneraciones de personal.....	2.511.675
	<u>Suma y sigue</u>	<u>2.511.675.</u>

Capit- tulo.	DENOMINACIÓN.	Importe. Pesetas.
	Suma anterior-----	2.511.675.
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicio-----	1.786.434.
3.-	Intereses-----	2.000.
4.-	Transferencias corrientes-----	399.300.
	B) Operaciones de Capital.	
6.-	Inversiones reales-----	2.000.
7.-	Transferencias de Capital-----	640.000.
8.-	Variaciones de Activos Financieros-----	60.000.
9.-	Variaciones de Pasivos Financieros-----	188.591.
	<u>Suman los Gastos-----</u>	<u>5.590.000.</u>

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias o, certificación negativa en su caso.

5º - PADRÓN IMPUESTO

MUNICIPAL CIRCULACIÓN
DE VEHICULOS DE 1989.

Dacla cuenta del Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a motor, formado para el actual ejercicio de 1989, que lo constituyen 54 contribuyentes e importa la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS - 184.666 - pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del mismo, por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a expresado documento en la forma y por el importe en que se encuentra redactado y que sea expuesto al público por término de quince días hábiles mediante anuncios que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y se fijaran en los sitios de costumbre, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintitrés horas del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado

conforme, es firmado por todos los asistentes, de toda la cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures: Millán F. Hernández, Praxedes Millán, Antonio Hernández, Antonio Mateos, and Brígido Murillo Higuero.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria urgente, el día 1º de Septiembre de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Praxedes Millán Acedo.

D. Faunolo Hernández Maerra.

D. Bonifacio Hernández Acedo.

D. Antonio Hernández Mateos.

D. Antonio Mateos Venegas.

Secretario acctal.

D. Brígido Murillo Higuero.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, desde las veintitrés horas y diez minutos del día primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que después se dirán, no asistiendo al acto el concejal Don Celestino Santos Mateos.

1º - DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Acto seguido y por la propia presidencia se le expone a los reunidos las causas por las cuales debe procederse a la celebración de esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, que no son otras que las de tratar acerca del proyecto relectado para llevar a efecto obras dentro del Plan de Empleo Rural como consecuencia de la segunda reserva de crédito que por importe de - 1.000.000 - de pesetas le ha sido asignada a este Ayuntamiento, cuyo plazo de presentación de petición y proyectos para la materialización práctica de la misma se encuentra próximo a finalizar. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y de la premura de cele-

brar este acto, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda declarar urgente el asunto expuesto, por concurrir las circunstancias que también quedan expresadas.

2º - SEGUNDA RESERVA
DE CRÉDITO OBRAS PER
1.989.

Da la cuenta de escrito fecha 13 de Julio último de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de UN MILLÓN - 1.000.000 - de pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a asfaltar por esta Corporación y destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Da la misma cuenta del proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Huelva, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Construcción de Escalera, Muro y Pavimentación de un tramo en la calle Teniente Miranola; Pavimentación tramo final camino de acceso cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º - Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Huelva, por importe total de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL - 1.300.000 - pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2º - Que la ejecución de las obras de referencia, han de tener una duración de veinte días, aproximadamente, estimándose que han de dar comienzo el día primero de Octubre próximo para terminar el día treinta y uno del mismo mes y en las que se prevé han de participar sesenta trabajadores no especializados de los que se encuentren inscritos en la oficina correspondiente como demandantes del mismo.

3º - Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de TRESCIENTAS MIL - 300.000 - pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras antes mencionadas, al carecer ex-

de Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiere lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán P. Perzacele

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 30 de Septiembre de 1.989.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Fausto Hernández Maeso

D. Bonifacio Hernández Acedo

D. Celestino Santos Mateos.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Antonio Hernández Mateos.

Secretario acetal.

D. Brígido Murillo Higuera.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintituna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por segunda convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistiendo de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1.º ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de mi orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura a los actos de las sesiones extraordinarias y extraordinaria un-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de mi orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura a los actos de las sesiones extraordinarias y extraordinaria un-

gente celebradas con fecha primero de Septiembre actual y una vez efectuada, quedaron aprobadas por unanimidad de los reunidos que son la totalidad de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.-CORRESPONDENCIA
Y DISPOSICIONES OFI-
CIALES.

Da cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que constituyen la totalidad de los siete miembros que legalmente la componen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los servicios que afecten. Asimismo y por su especial interés, se dió igualmente cuenta de escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, núm. 982 de fecha 15 de los corrientes por el que se informa que las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles estimadas para esta localidad y su término y ejercicio de 1.990 asciende a un total de CIENT MILLONES de pesetas para 290 unidades urbanas totales, datos estos que tienen el carácter de provisionales hasta tanto sean aprobados los listados definitivos de valores. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado documento, por unanimidad de los reunidos que representan la totalidad de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y en principio conforme.

3º.-APLAZAMIENTO SESIÓN
ORDINARIA 20 SEPTIEM-
BRE 1.989.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se le informa a los reunidos acerca de las circunstancias que concurrieron para aplazar la sesión que con este mismo carácter debió celebrarse con fecha 20 del actual mes de Septiembre. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad de los reunidos que son siete y representa el número total de los que legalmente la constituyen, acuerdan quedar enterados y conforme.

4º.-DESIGNACIÓN PER-
SONA PARA RECOGIDA
DOMICILIARIA DE BASU-
RAS.

Seguidamente se informa por la presidencia que con fecha de finales del pasado mes de Julio y a petición propia cesó en las funciones de encargado de la recogida domiciliaria de basuras Don José Antonio Acosta Muñoz, para las que fue designado por este Pleno y con el carácter de provisional en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo con fecha veinte de Febrero anterior. Asimismo informa que como consecuencia de expe-

sado cese se vio en la necesidad de designar para dicho cometido a Don José Mateos Romero al considerar que referidos servicios tenían que continuarse prestando sin interrupción y sin posibilidad de aplazamiento. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la prevalencia y haber deliberado acerca de las mismas, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros que legalmente la constituyen, acuerda: —

1.º - Aceptar la renuncia de José Antonio Aceña Muñoz a continuar realizando los servicios de recogida domiciliar de basuras, con efectos de finales de Julio último. —

2.º - Confirmar la designación efectuada por el Sr. Alcalde con fecha primero de Agosto pasado a favor de Don José Mateos Romero, a quien se le continuará satisfaciendo la cantidad de DIECISEIS MIL -16.000- pesetas mensuales que el anteriormente designado percibía. —

3.º - Que dicha designación ha de tener el carácter de provisional y efectos de primero de Agosto y hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año y que la misma no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, interino o cualquier otro carácter, circunstancias por las cuales el designado no ha de tener vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de provisional y remunerados en concepto de gratificación. —

5.º - LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos María Crespo Muñoz; Claudio Escobar Corballo; Emilio Rodríguez Tena; Romualdo Millán Espino; María Gallego Almirón; Manuel Mateos Nuñez; Remigio Miranda Martínez; Eulalia Millán Jano; Primitivo Méndez Florente; Eustaquio Gallego Cabezas; Antonio González Gallego; Fausto Hernández Mucoso; Antonio Méndez Millán; Victoriano González Millán; José Nuñez Gallego; Brígida Aceña Millán; Dolores Millán Hernández y Luis Millán Espino, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación

Municipal, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para los licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

6.º - ENGANCHE ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE.

Da cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos José Mateos Romero; Juan José Sánchez Guerrero y Agustín Mateos Pablos solicitando le sean concedidas autorizaciones de enganche de acometidas para el suministro de agua potable y enganche de las mismas a la Red General de Distribución y se le preste el servicio a los corrales de su propiedad ubicados en el denominados "Cerro del Cementerio" para usos de abrevan ganado. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros que legalmente la constituyen y sin tomar en consideración las instrucciones que al efecto se tienen cursadas por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por tratarse de instalaciones en unos corrales y para uso exclusivo de abovedero de ganados, acuerda conceder licencia para la instalación de las acometidas solicitadas y autorizar el enganche de las mismas a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineludible obligación de la instalación de los contadores reglamentarios, en la forma establecida.

7.º - SORTEO FORMACION MESAS ELECTORALES.

Acto seguido se procedió a dar lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral, poniéndose de manifiesto las relaciones de electores de la única sección que comprende este distrito electoral, menores de sesenta y cinco años, con título de bachiller o formación profesional de segundo grado o subalternamente el de graduado escolar o equivalente, así como la de electores menores de sesenta y cinco años que saben leer y escribir, con titulación inferior a la de bachillerato o formación profesional de segundo grado, que previamente han sido relecturas en

base a las listas del Censo Electoral Ordinaria referido al día 1° de Enero de 1.989, proscebiéndose a continuación a verificar el sorteo que previene el número dos del artículo 26 de la ley antes mencionada, el que una vez efectuado arrojó el siguiente resultado:—

TITULARES.

PRESIDENTE → D. Juan Carlos Higuero Bernabé, D.N.I. 28.730.266.-

PRIMER VOCAL → D.ª Nieves Millán Gallego, D.N.I. 34.781.020.-

SEGUNDO VOCAL → D. José María Heras Corrientes, D.N.I. 80.038.135.-

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE → D. Estanislao Millán Mateos, D.N.I. 8.760.755.-

DE PRESIDENTE → D.ª María Josefa Murillo Chávez, D.N.I. 80.038.134.-

DE PRIMER VOCAL → D. Manuel Mateos Santos, D.N.I. 28.886.435.-

DE PRIMER VOCAL → D. Victoriano González Millán, D.N.I. 8.402.039.-

DE SEGUNDO VOCAL → D. José Hernández Delgado, D.N.I. 8.402.153.-

DE SEGUNDO VOCAL → D.ª María Durán Sabido, D.N.I. 8.402.183.-

— Terminado el sorteo para la designación de los componentes de la Mesa Electoral de esta circunscripción, por unanimidad de los reunidos, que son siete y representan la totalidad de los miembros que legalmente la constituyen, acuerda sea enviado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Hlerona un extracto de este acuerdo a los fines prevenidos en el número uno del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral.

8º.- FACTURAS Y PAGOS.

— Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son siete y representan la totalidad de los miembros corporativos que legalmente constituyen la corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar el pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos, de las siguientes facturas:—

Núm.	Fechas.	Proveedores y conceptos.	Importe.
N/m.	07-08-89	Angel Palacios Millán, cloro para aguas potables.-----	1.200.-
336.	14-08-89.	Taxista Francisco González Rangel, por un servicio prestado al Sr. Alcalde a Hlerona para retirarlo fondos pago nóminas P.E.R.-----	750.-
		Suma y sigue-----	1.950.-


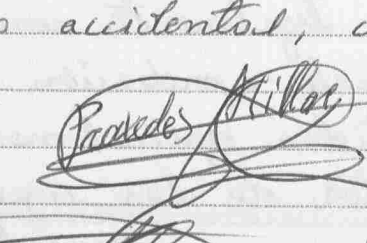
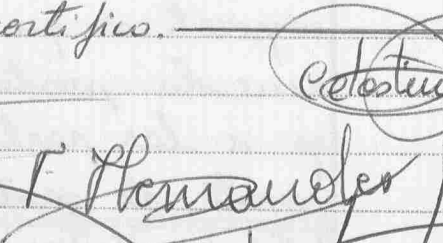
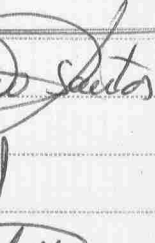
Núm.	Fecha	Proveedores y concepto.	Importe.
		Suma anterior-----	1.950.-
250.	28-08-89	Taxista Rogelio Muñoz Rodríguez, por un servicio prestado al Sr. Alcalde a Herencia, para retirada fondos pago nóminas P.E.R.	450.-
347.	15-09-89	Taxista Francisco González Rangel, por un servicio prestado al Sr. Alcalde a Badajoz para retirada cheque INEM obras P.E.R.---	9.918.-
N/m.	25-09-89	Taxista Vicente Muñoz Pérez, por un servicio prestado al Sr. Alcalde a Badajoz para retirar en Diputación impresos Ordenanzas fiscales.-----	8.500.-
38.	28-09-89	Carpintero Manuel Cabezas Menea, importe y colocación de tres cristales en las Escuelas---	3.360.-
46.	24-07-89	Fontanero Antonio Carrillo Rico, materiales empleados en obras del P.E.R.-----	12.320.-
		TOTAL -----	36.798.-

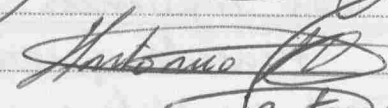

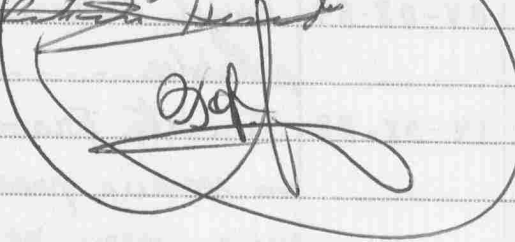
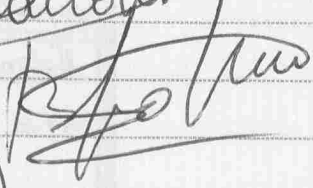
9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

----- No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

----- Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiere la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinario, el día 24 de Octubre de 1989.

<p><u>Señores Asistentes</u> <u>Alcalde - Presidente</u></p>	<p>En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal Don Antonio Hernández Mateos.</p>
<p>D. Eustaquio Millán Millán. <u>Concejales</u></p>	
<p>D. Práxedes Millán Acedo.</p>	
<p>D. Fausto Hernández Maeso.</p>	
<p>D. Celestino Santos Mateos.</p>	
<p>D. Antonio Mateos Varegas.</p>	
<p>D. Bonifacio Hernández Acedo.</p>	
<p><u>Secretario actual.</u></p>	
<p>D. Brígido Murillo Higuero.</p>	

1º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinario el día treinta de Septiembre anterior y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º - ORDENANZAS FISCALES PARA 1990.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía para llevar a efecto la implantación e imposición de la nueva ordenación fiscal de este municipio y fijación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos y sus respectivas ordenanzas, que vienen determinados por la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, que han de regir desde el día primero de Enero de mil novecientos noventa, así como para la supresión y derogación, con efectos del día 31 de Diciembre de 1.989 de otras que en la actualidad se encuentran vigentes y, examinadas las ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; circulación de vehículos de tracción mecánica; Tasas sobre Alantarillado, licencias de apertura de establecimientos, Recogida domiciliar de basuras, Cementerio Municipal y licencias Urbanísticas y de Precios Públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especiales del

suelo, sub suelo o suelo de las vías públicas municipales en favor de Empresas explotadoras de servicios de suministro, así como la del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y precio público por suministro domiciliario de agua potable y sus respectivas tarifas relectadas al efecto y demás particularidades de las mismas con todo lo actuado en el expediente y, estimándose que esta Corporación es competente para la adopción del acuerdo de que se trata así como que se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros corporativos que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º - Prestarle su aprobación a las ordenanzas y tarifas anteriormente relacionadas, a excepción de la relativa a la de tasa por recogida domiciliar de basuras en la que con referencia a su tarifa no se expresó la unanimidad de los asistentes, circunstancia por las cuales la presidencia decidió someterla a votación entre los reunidos y una vez que fue efectuada dio el resultado de cuatro votos a favor de su aprobación y en contra los de los concejales Don Práxedes Millán Aceolo y Don Antonio Mateos Venegas, por lo que a la vista de su resultado, quedó animismo aprobada por mayoría de los reunidos.

2.º - Prestarle animismo su aprobación unánime a la supresión y derogación, con efectos del día 31 de Diciembre de 1989, sin que ello afecte a los deudas tributarias determinadas con anterioridad a dicha fecha, que serán exigidas de acuerdo con la normativa vigente en la materia, a las ordenanzas fiscales sobre Impuesto Gastos Suntuarios (Cotos de Caza), Expedición de documentos, tránsito de animales domésticos, Derogación de canales, Ocupación de terrenos de uso público, Involuntarios callejeros y ambulantes, Prestación personal y de transportes, Concesión de plazas, patentes y distintivos, Recargo y arrendamiento de vehículos, Contribuciones Especiales y Tributo no fiscal lucha sanitaria contra la rabia.

3.º - Que el expediente y ordenanzas fiscales a que este acuerdo se refiere, sean expuestas al público por plazo de treinta días previo anuncio que será fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de un ejemplar del

mismo en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

4.º - Que transcurrido que sea el periodo de información pública a que antes se hace referencia y se certifique de su resultado, se procederá a dar cuenta a este Pleno de las reclamaciones y sugerencias que hayan sido presentadas y a fin de que sean resueltas por el mismo y, en el caso de que durante referido plazo no se hubiesen presentadas, se considerarían definitivamente aprobadas las ordenanzas y sus tarifas para la nueva ordenación fiscal así como la supresión y derogación que anteriormente gozaban relacionadas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.º - EJECUCIÓN OBRA 102/
1.989 DE CONSTRUCCIÓN
DE NICHOS.

Da la cuenta del proyecto técnico redactado con fecha del mes de Julio último por el Arquitecto Técnico Don José María Martínez Meno para llevar a efecto la realización de la Obra núm. 102/1.989 de Construcción de nichos, de cuya realización fue encargado por este Ayuntamiento, según consta en el acuerdo adoptado por el mismo en la plenaria de fecha 20 de Julio último, en el que al mismo tiempo fue propuesto como Director de la expresada obra. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura ha conocido de expresado documento, después de amplia deliberación sobre su contenido, por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen; acuerda:

1.º - Prestarle su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha del mes de Julio anterior por el Arquitecto Técnico y Director de la Obra Don José María Martínez Meno, para llevar a efecto la construcción de nichos en el cementerio municipal, con un presupuesto total de 300.746 pesetas, así como a su replanteo.

2.º - Garantizar la viabilidad de expresado proyecto, puesto que este Ayuntamiento cuenta con los terrenos suficientes y necesarios, de bienes de propios, para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el mencionado documento.

3.º - Adquirir el compromiso de ejecutar las obras por

el sistema de administración directa, conforme así fue solicitado por este Ayuntamiento en el acuerdo adoptado con fecha 20 de Julio pasado, así como de iniciar las obras en el plazo de quince días y en un periodo de ejecución de dos meses.

4° - Ratifican asimismo el acuerdo adoptado con fecha 20 de Julio de 1989, por el que este Ayuntamiento se comprometió a abonar de sus propios fondos la cantidad de 60.149 pesetas en concepto de aportación municipal a la repetida obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Mr. Alan [Signature]
Celestino Sauts

[Signature] [Signature]
[Signature]